



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Ministerio del Interior

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018

Acuerdo Nacional por la Seguridad Ciudadana

Aprobado por el CONASEC
en sesión del 12 de julio de 2013

ÍNDICE

Presentación

I. Marco conceptual

- 1.1. Aproximación al concepto de seguridad ciudadana
- 1.2. Corrupción y seguridad ciudadana
- 1.3. Enfoque integral de la política de seguridad ciudadana

II. El diagnóstico de la inseguridad, la violencia y el delito en el Perú

- 2.1. Situación actual
- 2.2. Causas multidimensionales
- 2.3. Problema y efectos

III. La seguridad ciudadana como política de Estado: hacia un nuevo enfoque para la convivencia pacífica

- 3.1. Justificación de la política de Estado
- 3.2. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como sistema funcional
- 3.3. Factores de éxito

IV. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018

- 4.1. Visión al 2018
- 4.2. Metas
- 4.3. Objetivos estratégicos

V. Matriz del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018

Anexos

PRESENTACIÓN

La seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas de la población peruana. A lo largo de los últimos veinte años, su abordaje ha merecido diversos enfoques y tratamientos por parte de las autoridades, pero con escaso éxito hasta hoy. Y es que la seguridad ciudadana es un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que debe ser abordado desde diversos aspectos en forma simultánea.

La inseguridad, la violencia y el delito no son problemas que solo merecen respuestas de contingencia; en verdad, requieren un tratamiento integral y holístico, de procesos de mediano y largo plazo. Los desafíos son múltiples y complejos. La seguridad ciudadana exige tomar medidas oportunas y eficaces —en especial por parte de los decisores políticos— que permitan remover los obstáculos de carácter estructural y cultural profundamente arraigados en los sistemas de administración del Estado. En ese sentido, la tarea es compleja.

Al inicio de nuestra gestión, asumimos esos desafíos al posicionar la seguridad ciudadana como un tema prioritario de las políticas públicas del sector Interior. Desde esa perspectiva, al amparo de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo por el Congreso de la República, se conformaron comisiones y grupos de trabajo, asesorados por un equipo técnico multidisciplinario. Esas comisiones y grupos de trabajo permitieron, en una primera instancia, expedir las normas necesarias para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

El desafío siguiente consistía en diseñar una política pública de seguridad ciudadana con vigencia de varios años. En ese propósito, uno de los grandes obstáculos es que se carece de un sistema integrado de gestión de la información delictiva. La información generada por diferentes operadores se encuentra dispersa y fragmentada. Como consecuencia de ello, los procesos de formulación de diagnósticos en materia de seguridad ciudadana no se acompañan ni se nutren de información pública integrada y confiable; un sistema integrado de información resulta un insumo vital no solo para el diseño de políticas públicas, sino también para el monitoreo y evaluación de las mismas. En un escenario en el que falte la información bien sistematizada, los procesos de análisis del problema, por parte del Estado, se dificultan en extremo.

Entonces, se requiere trazar, en el corto plazo, nuevas estrategias y esfuerzos conjuntos para enfrentar esa seria deficiencia; los esfuerzos deberán ser desplegados, en especial, por parte de las entidades públicas vinculadas al sistema de administración de justicia. De lo contrario, incluso con alentadores pronósticos de progreso económico, el desarrollo del Perú en los próximos años se verá seriamente afectado por la presencia e incremento de la criminalidad y la inseguridad. ¿Quién invierte en un país inseguro? La criminalidad y la inseguridad ciudadana ponen en riesgo la sostenibilidad del modelo económico y la convivencia pacífica de las próximas generaciones.

Desde esta perspectiva, la política pública en materia de seguridad ciudadana debe ser diseñada y consensuada bajo el contexto de complejidad en el que se ve inmersa. Para ello, se requiere un enfoque intersectorial, intergubernamental e interinstitucional que involucre la diversidad de las realidades regionales y locales en los ámbitos urbano y rural, y promueva la activa participación del conjunto de actores públicos y privados del país. Lejos de ser motivo de división, el tema de la seguridad en el Perú debe cohesionarnos. Esa cohesión incluye la articulación de los planes anuales regionales y locales a los objetivos estratégicos y a las metas del plan con vigencia de cinco años que hoy presentamos.

Con este propósito, el presente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 —en adelante, el Plan— recoge y sistematiza los aportes no solo de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), sino también de la sociedad civil organizada, el sector privado y académico, especialistas y vecinos¹. Se han definido los siguientes seis (6) objetivos estratégicos en el horizonte 2013-2018:

1. Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido
2. Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano
3. Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos
4. Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación
5. Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como lo requiere una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana
6. Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia

¹ La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) participó en distintas mesas de trabajo en las principales ciudades del país y recibió alrededor de doscientos comentarios y recomendaciones que fueron incorporados al Plan.

En este marco de referencia, el Plan se propone, por un lado, reducir los índices de criminalidad, y, por otro lado, incrementar la eficacia de las acciones conducentes a combatir el crimen y a prevenir el delito. Entre otras variables, se deberá disminuir el porcentaje de víctimas personales, la tasa de homicidios y el porcentaje de personas privadas de libertad, así como el porcentaje de reingresantes a penales. Asimismo, se deberá reducir el porcentaje de mujeres víctimas de violencia, y se deberá luchar contra la prevalencia del consumo de drogas ilegales tales como la cocaína, la marihuana, la pasta básica de cocaína (PBC), entre otros factores. Todas estas variables están vinculadas, directa e indirectamente, a la inseguridad, la violencia y la delincuencia.

Sin embargo, la implementación y los resultados del Plan se concretarán solo si se asume un liderazgo político firme y un compromiso público-privado para realizar, con oportunidad y eficacia, los planes anuales en los tres niveles de gobierno. Se requiere, además, la presencia y acompañamiento de un ente rector.

Una vez aprobado el Plan por los actores pertinentes, necesitamos rediseñar y costear los planes, programas y proyectos que se desprendan de aquel, estableciendo las estrategias para su financiamiento. Un plan sin recursos es solo un documento formal, sin mayor trascendencia de acción sobre la realidad concreta. Por esa razón, es importante señalar que también los planes, programas y proyectos vinculados al Plan deben tener prioridad nacional, por lo cual la ejecución, monitoreo y evaluación periódica se convertirá en un factor clave de éxito.

La política de Estado que planteamos hoy mediante este Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 se constituye, entonces, en una respuesta pública integral y participativa contra la violencia y la delincuencia en el Perú. Los invito a su lectura y a su compromiso por su puesta en marcha, para lograr una convivencia pacífica que garantice la democracia y la prosperidad de las próximas generaciones en el Perú.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR

Presidente Consejo de Ministros
y del CONASEC

WILFREDO PEDRAZA SIERRA

Ministro del Interior

«Sueño con un Perú
donde la vida no sea un riesgo,
donde las ciudades sean espacios seguros,
donde el ciudadano se encuentre protegido.
Para esto necesitamos más Estado,
más Patria
y que la corrupción sea sancionada».

Discurso del Presidente Ollanta Humala.
Lima, 28 de julio de 2011

I. MARCO CONCEPTUAL

En el marco conceptual del Plan, se presentan los conceptos más importantes para entender la problemática que atañe a la seguridad ciudadana.

1.1. Aproximación al concepto de seguridad ciudadana

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. El proceso no resulta, en modo alguno, inevitable. Por el contrario, está plagado de amenazas.

Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo.²

La seguridad ciudadana es solo uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel componente responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. Tiene dos acepciones.

La primera la define como la condición —objetiva y subjetiva— de encontrarse el individuo libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros. El concepto de violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. La noción de despojo remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica.³

Aunque esta definición parecería restrictiva, en realidad, incluye a todos los delitos contra las personas, como el homicidio, la agresión, la violación, el secuestro y la trata de personas, así como los delitos contra el patrimonio, tanto privado (robo, hurto y estafa) como público (soborno y cohecho). Incluye, además, modalidades delictivas propias del crimen organizado, como el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de activos o el comercio de bienes ilegales, que «están muy estrechamente relacionados con la violencia y el despojo, aunque no dañen directamente a las personas o a su patrimonio».⁴

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (1994). *Informe sobre desarrollo humano 1994*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, Costa Rica (2006). *Venciendo el temor. (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. San José de Costa Rica, p. 35.

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2009). *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010. Colombia, pp. 34-35.

La segunda acepción de seguridad ciudadana la refiere como la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia o despojo, lo que se persigue con una política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales. Esto constituye una obligación positiva del Estado derivada de sus compromisos internacionales para garantizar los derechos fundamentales.⁵

Desde una perspectiva de derechos humanos, el concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el tratamiento de los problemas de criminalidad y violencia, en lugar de los conceptos de seguridad pública, seguridad interior u orden público, por cuanto tiene un enfoque centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana y los grupos sociales como objetivo central de las políticas, a diferencia de la seguridad del Estado o de determinado orden político.⁶ El analista Fernando Carrión señala que la seguridad ciudadana se diferencia de la pública en que esta última se constituye desde una perspectiva Estado-céntrica y la primera desde una concepción ciudadana.⁷

En los últimos años, el concepto de convivencia social se ha ligado al de seguridad ciudadana. En efecto, ambos conceptos se basan en la promoción de la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento.⁸

En este contexto, la Ley 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. Con mayor detalle, el reglamento del SINASEC, aprobado mediante Decreto Supremo 012-2003-IN, precisa que su orientación final es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, además de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Washington, D. C., pp. 22-ss.

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Washington D. C., p. 8.

⁷ Carrión, Fernando. *¿Seguridad pública o ciudadana?* Disponible en el sitio web de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Ecuador: <http://www.flacso.org.ec/docs/fc_seguridad.pdf>.

⁸ Alta Consejería para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de Colombia (2011). *Política Nacional de Seguridad y Convivencia*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, pp. 1-2.

Con posterioridad, la Defensoría del Pueblo ha señalado que la seguridad ciudadana no constituye en sí misma un derecho de naturaleza constitucional o legal, pero sí un bien jurídico protegido, en tanto conjunto de acciones destinadas a preservar otros valores jurídicamente tutelados por nuestro ordenamiento, además de los derechos constitucionales a la vida, a la integridad y a la propiedad, entre otros, como la tranquilidad pública o la paz social, el uso pacífico de los espacios y vías públicos, etcétera.⁹ En el mismo sentido se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, al considerar que la seguridad ciudadana está referida a un conjunto de acciones orientadas a salvaguardar el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un contexto de paz, tranquilidad y orden, consolidando una situación de convivencia con normalidad, es decir, preservando cualquier peligro o amenaza para los derechos y bienes esenciales para la vida comunitaria.¹⁰

1.2. Corrupción y seguridad ciudadana

Desde una perspectiva histórica, el Perú ha sido profundamente afectado por una corrupción administrativa y estatal, que puede medirse desde las postrimerías del periodo colonial hasta nuestros días, lo que ha limitado el desarrollo y el progreso del país.¹¹ Si bien no existe un concepto bien definido de corrupción, se puede entender como práctica corruptiva el acto de ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influir en las acciones de la otra parte¹². Por su parte, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 define la corrupción como el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona.¹³

En el transcurso del tiempo, se ha comprobado que la corrupción afecta de manera negativa el desarrollo económico, la distribución del ingreso, la legitimidad del sistema político, la viabilidad del Estado y el grado de criminalidad; en otras palabras, afecta la

⁹ Defensoría del Pueblo (2004). *Libertad de tránsito y seguridad ciudadana. Los enrejados en las vías públicas de Lima metropolitana*. Informe Defensorial 81, Lima, p. 44.

¹⁰ Sentencia de fecha 27 de junio de 2005, expedida en el expediente 3482-2005-PHC/TC (Caso Luis Augusto Brain Delgado y otros), fundamento 13.

¹¹ Quiroz, Alfonso (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 615 p.

¹² Banco Interamericano de Desarrollo (2006). *Marco para combatir el fraude y la corrupción en las actividades financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo*. Citado por Banco Interamericano de Desarrollo (2009). *Metodología para el diagnóstico, prevención y control de la corrupción en los programas de seguridad ciudadana*. Lima: BID.

¹³ Presidencia del Consejo de Ministros, PCM (2012). *Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016*. Lima, p. 4.

governabilidad democrática.¹⁴ En este Plan, interesa destacar la relación que existe entre la corrupción y la seguridad ciudadana.

Los resultados de diversas investigaciones han demostrado que, en varios países de la región, la corrupción y la impunidad han permitido a organizaciones criminales desarrollar y establecer verdaderas estructuras de poder paralelas.¹⁵ En ese sentido, la corrupción de funcionarios públicos es, con frecuencia, un producto de la delincuencia organizada. Los individuos que participan en actividades ilícitas graves y rentables invariablemente cuentan en algún momento con el apoyo de funcionarios públicos corruptos. Tan estrecha es la relación entre corrupción y seguridad que se llega a afirmar que la corrupción es necesaria para el funcionamiento de la delincuencia organizada, y que la capacidad de los grupos delictivos organizados para crecer y tener éxito depende en gran medida de las relaciones que establezcan con funcionarios corruptos.¹⁶

Asimismo, se ha constatado la influencia de la corrupción en las entidades participantes de la seguridad ciudadana y sus diversas manifestaciones, dependiendo del actor de que se trate. En el caso de la Policía, son tres los principales niveles de corrupción. El primero corresponde al área administrativa e incluye los oscuros manejos de recursos humanos y económicos. El segundo es el nivel operativo, aquel relacionado con la prestación de servicios de la Policía y donde determinadas unidades policiales tienen un amplio margen de maniobra para protagonizar actos de corrupción. Y el tercer nivel es el ámbito político, el cual abarca el intercambio de privilegios, prebendas y prerrogativas gubernamentales a cambio de protección y lealtad policial.¹⁷

Por diversas razones, la corrupción operativa también tiene efectos devastadores, como la administrativa. Primero, porque si el servicio público tiene un precio, se vulnera su carácter universal y gratuito; se generan barreras para el acceso a la justicia, que afectan a los más pobres; y se hace tabla rasa de la imparcialidad de los funcionarios públicos,

¹⁴ Banco Interamericano de Desarrollo (2003). *Estrategia para la modernización del Estado*.

¹⁵ Inter-American Commission on Human Rights, CIDH (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos = Report on citizen security and human rights / Inter-American Commission on Human Rights*. OEA. Citado por Banco Interamericano de Desarrollo (2009). *Metodología para el diagnóstico, prevención y control de la corrupción en los programas de seguridad ciudadana*. Lima: BID.

¹⁶ Savona, Ernesto Ugo (2006). *Metodología para medir la probabilidad de que se produzca un acto determinado de la delincuencia organizada*. Naciones Unidas. Foro sobre el Delito y La Sociedad, Volumen 5, número 1. p. 48. Citado por Banco Interamericano de Desarrollo (2009) en *Metodología para el diagnóstico, prevención y control de la corrupción en los programas de seguridad ciudadana*. Lima: BID.

¹⁷ Quintana, Juan y otros (2005). *Policía y democracia en Bolivia: una política institucional pendiente*. Fundación PIEB (ed.). La Paz, Bolivia. p. 207. Citado por Banco Interamericano de Desarrollo (2009). *Metodología para el diagnóstico, prevención y control de la corrupción en los programas de seguridad ciudadana*. Lima: BID.

socavando su legitimidad. Segundo, la vulnerabilidad a la corrupción destruye, en el proceso, el principio de legalidad y el respeto a los derechos humanos, que son los pilares del Estado de derecho, y ata de manos a las instituciones del sistema para hacer cumplir la ley, que es su razón de ser¹⁸.

Con frecuencia, la corrupción administrativa y la operativa en forma extendida prosperan y se consolidan cuando son, por lo menos, toleradas por las autoridades políticas, que no hacen uso de su autoridad para ponerles freno.¹⁹

Como resulta obvio, las políticas públicas están reñidas con la corrupción, pues su propósito es obtener el mayor bienestar colectivo posible, mientras que el de la corrupción es obtener el mayor beneficio del corrupto y del corruptor. Existe, además, una segunda incompatibilidad, que se deriva de las funciones esenciales de la política de seguridad ciudadana, que es la de aplicar la ley, así como prevenir y combatir el delito²⁰.

Por otro lado, existen cuatro elementos que contribuyen a crear oportunidades para las distintas formas de corrupción, a saber: la existencia de un poder monopólico, una alta discrecionalidad de quien lo ostenta, la falta de transparencia en el proceso de toma de decisiones y la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas.²¹

En la reciente encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú, que publica Proética en julio de 2012, en el capítulo peruano de Transparencia Internacional, la corrupción es percibida como el segundo problema nacional más importante, solo superado por el problema de la delincuencia. En esa encuesta, el Poder Judicial y la Policía Nacional, junto con el Congreso, aparecen como las instituciones más corruptas y las menos confiables para enfrentar el fenómeno. Por otro lado, llama la atención la tolerancia que los ciudadanos muestran hacia las situaciones de corrupción, que son rechazadas solo por uno de cada tres encuestados.²²

Al respecto, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 sostiene que la lucha contra la corrupción implica, por lo menos, dos enfoques complementarios. Uno de los enfoques se concentra en el combate frente a los actos de corrupción realizados

¹⁸ Mohor, Alejandra y Hugo Frühling (2006). *Reflexiones en torno a la corrupción policial*. Santiago de Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, CESC.

¹⁹ Saín, Marcelo (2008). *El leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

²⁰ Marín, Felipe. *La corrupción y el sistema de justicia*. Disponible en el sitio web del Centro de Estudios de Justicia en las Américas, CEJ: <www.cejamericas.org/doc/documentos/marin-corrupcion.pdf>.

²¹ Klitgaard, Robert (1996). «Combatiendo la corrupción. Información e incentivos». En: *Nueva Sociedad* 145, septiembre–octubre, pp. 56–65.

²² Proética (2012). *VII Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2012*. Lima.

y el otro enfoque pone el énfasis en acciones preventivas de los posibles actos de corrupción que se puedan cometer.²³ En tanto la corrupción espera mayores ganancias frente a los posibles riesgos de detención y castigo,²⁴ las medidas de mitigación consistirán en reducir el número de transacciones sobre las cuales se dispone una gran discrecionalidad por parte de los agentes, reducir el espectro de posibles ganancias, incrementar el número de controles e incrementar la severidad de los mecanismos punitivos.²⁵

Es en este contexto que el sector Interior, en el marco de la Ley N° 29915, que delega facultades en materia de reforma de la legislación orientada al fortalecimiento del sector Interior, ha emitido una serie de medidas para promover la rendición de cuentas y enfrentar la corrupción desde las mismas instituciones que conforman el sector.

Una de ellas está constituida por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior²⁶, que crea el Órgano de Inspectoría General como aquél encargado de las funciones de supervisión, investigación y control previo de los asuntos disciplinarios policiales y de los organismos del sector Interior. Dentro de su estructura orgánica cuenta con un Tribunal de Disciplina Policial como última instancia administrativa en el procedimiento administrativo disciplinario policial por infracciones muy graves. Este Tribunal se encuentra conformado por civiles, quienes, al no encontrarse vinculados a la institución, podrán realizar un análisis objetivo de los casos de corrupción policial.

También el Órgano de Inspectoría General tiene la capacidad para disponer investigaciones extraordinarias a nivel del sector, imponer sanciones y proponer políticas y estrategias orientadas al fomento de la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción²⁷. Otra norma que acompaña y complementa la anterior, es el Decreto

²³ Presidencia del Consejo de Ministros, PCM (2012). *Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016*. Lima, p. 15.

²⁴ Becker, Gary (1968). «Crime and Punishment: An Economic Approach». En: *Journal of Political Economy* N° 76. Chicago: Chicago University, pp. 169-217. Citado en Presidencia del Consejo de Ministros, PCM (2012). *Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016*. Lima, p. 29.

²⁵ Anwar, Shah (2007). «Corruption and Decentralized Public Governance». En: Anwar, Shah (editor). *Performance, Accountability and Combating Corruption*. Washington, D. C.: Banco Mundial. También Acconcia, Antonio, D'Amato, Marcelo y Martina, Riccardo (2003). «Corruption and Tax Evasion with Competitive Bribes». En: *CSEF Working Papers* 112. University of Salerno: Centre for Studies in Economics and Finance. Citados en Presidencia del Consejo de Ministros, PCM (2012). *Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016*. Lima, pp. 29-30.

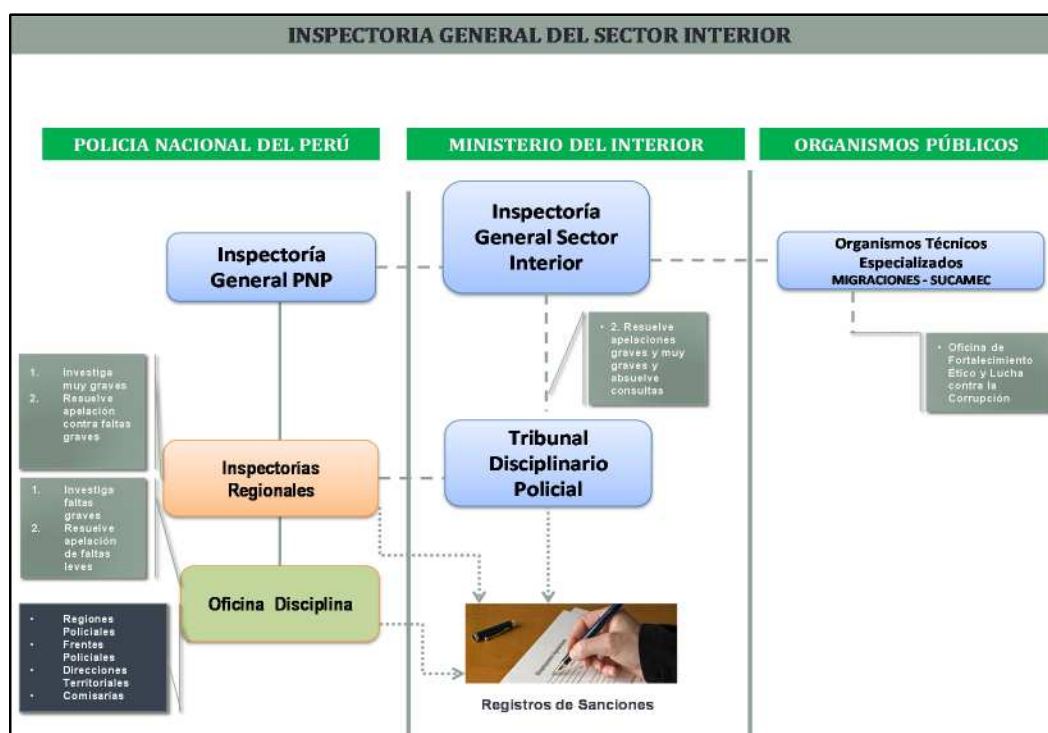
²⁶ Artículo 7°, numeral 2 del Decreto Legislativo N° 1135 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2012.

²⁷ Artículo 9°, numeral 13 del Decreto Legislativo N° 1135 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2012.

Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú²⁸, y establece la creación del Sistema Disciplinario Policial definiéndola como el conjunto de Órganos de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio del Interior, que actúan integrados en materia de fiscalización, evaluación, investigación y sanción disciplinaria. Tiene como Órgano Rector a la Inspectoría General del sector Interior.²⁹

Habría que precisar que en esta nueva configuración institucional del sector Interior, se constituyen como Pliegos, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil (SUCAMEC) y la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES). En los reglamentos de organización y funciones (ROF) de la SUCAMEC³⁰ y de MIGRACIONES³¹, se ha creado la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción, que es la encargada de conducir las acciones institucionales en materia de política anticorrupción, bajo un enfoque preventivo y de combate, así como los temas de supervisión y asuntos internos.

Gráfico N° 1



Elaboración: Ministerio del Interior. 2013.

²⁸ Decreto Legislativo N° 1150 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de diciembre de 2012.

²⁹ *Ibíd.* Artículo 34°.

³⁰ Ministerio del Interior (2013). Decreto Supremo 004-2013-IN. Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC). Diario Oficial *El Peruano*.

³¹ Ministerio del Interior (2013). Decreto Supremo 005-2013-IN. Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES). Diario Oficial *El Peruano*.

Esta oficina se encuentra estructuralmente en la Alta Dirección para darle la importancia y relevancia requeridas en pro de la lucha contra la corrupción.

Asimismo, en el marco de la reforma de la Policía Nacional del Perú, se ha institucionalizado el mecanismo de la rendición de cuentas, tal como se precisa en el Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú³², con el fin de asegurar la función policial.

1.3. Enfoque integral de la política de seguridad ciudadana

La perspectiva aquí asumida concibe a la seguridad ciudadana como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada y ciudadanos. De ahí que, para resolver este problema, se requiere el diseño de una política pública de carácter integral y sistémico con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

Uno de los instrumentos más utilizados para el estudio y visualización de la conformación global de la política pública es el esquema conceptual de las fases³³: identificación de problemas, formulación de la política, decisión, implementación y evaluación.

Sobre la base de esta secuencia de etapas, se debe abordar el diseño de la política pública de seguridad ciudadana desde una perspectiva multisectorial e intergubernamental, con una efectiva participación ciudadana, del sector privado y de los medios de comunicación. Esta política también debe ser respaldada con normas jurídicas provistas de los recursos humanos y financieros necesarios, así como de la comunicación persuasiva de los beneficios que la política pública brinda a los ciudadanos. En esa línea, desde la perspectiva de diversos organismos internacionales, la política pública de seguridad ciudadana debe tener las siguientes características: (i) integral, a efectos de abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto; (ii) intersectorial e intergubernamental, para comprometer la participación de los diferentes actores estatales en los distintos niveles de gobierno; (iii) participativa, por la intervención permanente de la

³² Ministerio del Interior (2012). Decreto Legislativo 1148. Ley de La Policía Nacional del Perú. Diario Oficial *El Peruano*. «Transparencia y rendición de cuentas. La Policía Nacional del Perú es transparente en su actuación y promueve la rendición de cuentas».

³³ Jones, O. Charles (1970). *An Introduction to the Study of Public Policy*. Third Edition.

población involucrada y por favorecer la democratización de la sociedad; y (iv) universal, debido a su cobertura general, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo³⁴.

No obstante lo anterior, toda política debe asegurar una adecuada implementación, monitoreo y evaluación, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades, metas y objetivos establecidas en ella. De la experiencia internacional³⁵, se puede apreciar que existen cinco elementos que los países deben considerar en la implementación de sus políticas de seguridad ciudadana. Uno: que la protección de los ciudadanos debe darse en el marco de la Constitución y las leyes. Dos: que no debe limitarse exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino en crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Tres: que sobrepasa la acción policial y, por tanto, demanda la participación coordinada de todas las instituciones públicas y privadas. Cuatro: que la Policía, como uno de los actores fundamentales, debe definir un nuevo perfil, orientado a la comunidad antes que hacia el Estado. Cinco: que debe ponerse mayor énfasis en el desarrollo de acciones preventivas.

Desde la perspectiva de los organismos multilaterales, la política pública de seguridad ciudadana debe proveer a los ciudadanos, por lo menos, cuatro servicios esenciales, a saber: (i) la prevención de la violencia y el delito³⁶, (ii) el control y la persecución del delito, (iii) la rehabilitación y reinserción social, y (iv) la atención a las víctimas.³⁷

De manera complementaria, pero no por ello menos importante, se debe resaltar los procesos de monitoreo y evaluación de las políticas y programas de seguridad ciudadana. Se debe entender la evaluación como la aplicación sistemática de procedimientos para

³⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Washington D. C., p. 22.

³⁵ Comisión Andina de Juristas, CAJ. Segunda reunión técnica celebrada el año 2009.

³⁶ Distintas son las modalidades de la prevención de la violencia y el delito, a saber, la situacional-ambiental, la social, la comunitaria, la vigilancia y la cultural. Sus principales actores son los municipios, la Policía y las instituciones encargadas de las políticas sociales, así como el Ministerio Público. Este último viene ejecutando los programas Jóvenes Líderes hacia un Futuro Mejor, Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales, Padres Construyendo Hijos de Éxito y Jornadas de Acercamiento a la Población.

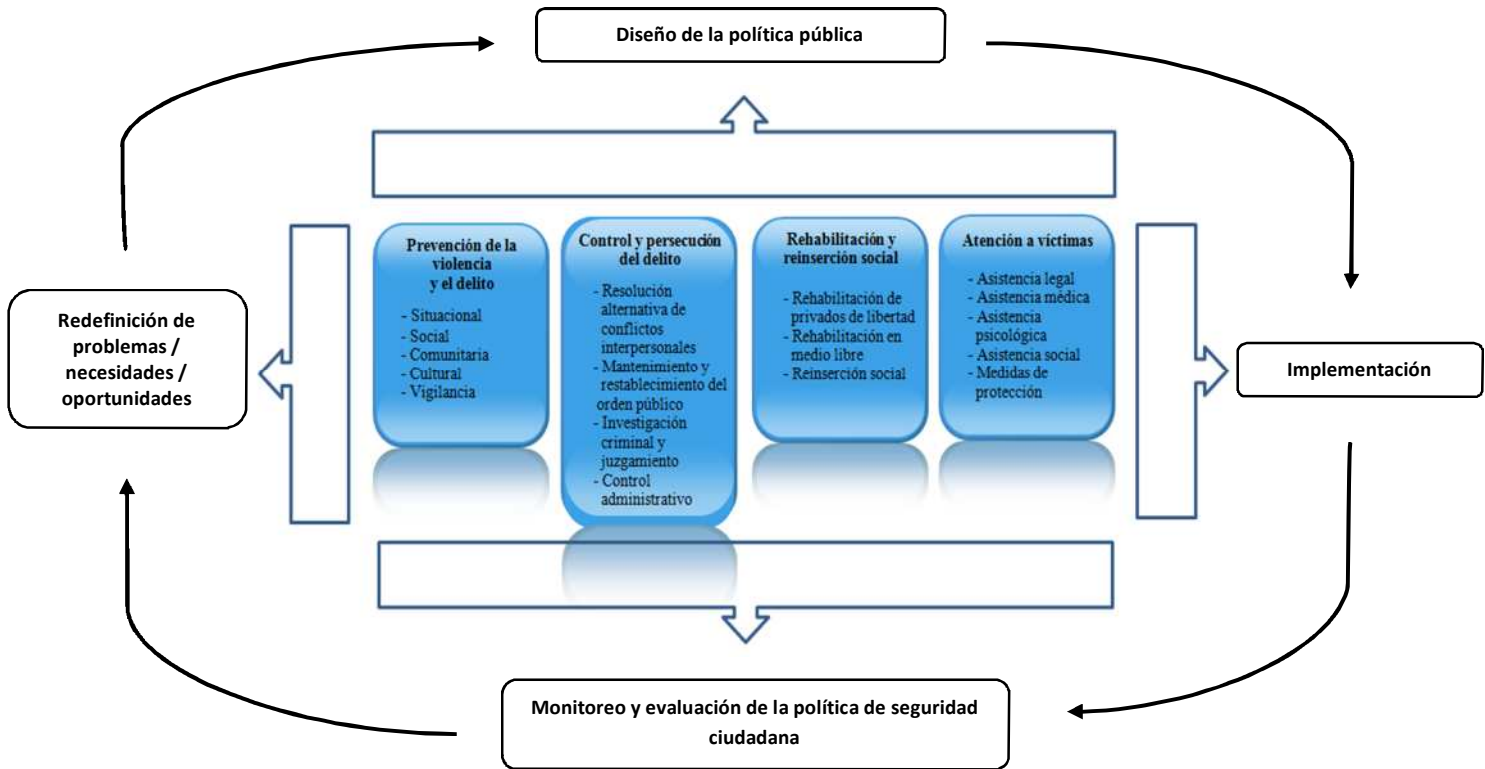
³⁷ Mauricio García (2010). *Metodología para el diagnóstico, prevención y control de la corrupción en programas de seguridad ciudadana*. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo, BID, por su parte, sostiene que los servicios de desarrollo de las políticas de seguridad, la prevención de la violencia, el control, la rehabilitación y sanción, la atención a las víctimas, y la supervisión y evaluación de las políticas constituyen macro procesos críticos de la cadena de valor de la seguridad ciudadana, y que la gestión de la organización, el desarrollo de tecnologías y la gestión de los recursos son macro procesos de apoyo o soporte. Véase también Costa, Gino y Romero, Carlos (2010). *Inseguridad ciudadana en Lima. ¿Qué hacer?* Lima: Ciudad Nuestra, p. 85; y Costa, Gino; Briceño, Juan; y Romero, Carlos (2009). *Metodología para el diagnóstico, prevención y control de la corrupción en los programas de seguridad ciudadana*. Informe de consultoría. Lima: Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

valorar el diseño y la implementación de los programas de intervención, a través del cumplimiento de sus objetivos y resultados alcanzados, con el fin de valorar y perfeccionar las políticas y los programas públicos, dado que, desde un punto de vista racional, cabría suponer que, tras la evaluación, se debe optar por la continuidad, la redefinición o cese de una política o programa público de seguridad ciudadana.³⁸

³⁸ Al respecto, puede verse el *Informe Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana-Argentina. Guía para la evaluación del sector de seguridad ciudadana*. BID-RE1/SO1. Estudio Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana. Los casos de Argentina, Chile y Uruguay. BID (2006).

Gráfico N° 2

Provisión de servicios de seguridad ciudadana en el marco del ciclo de la política pública

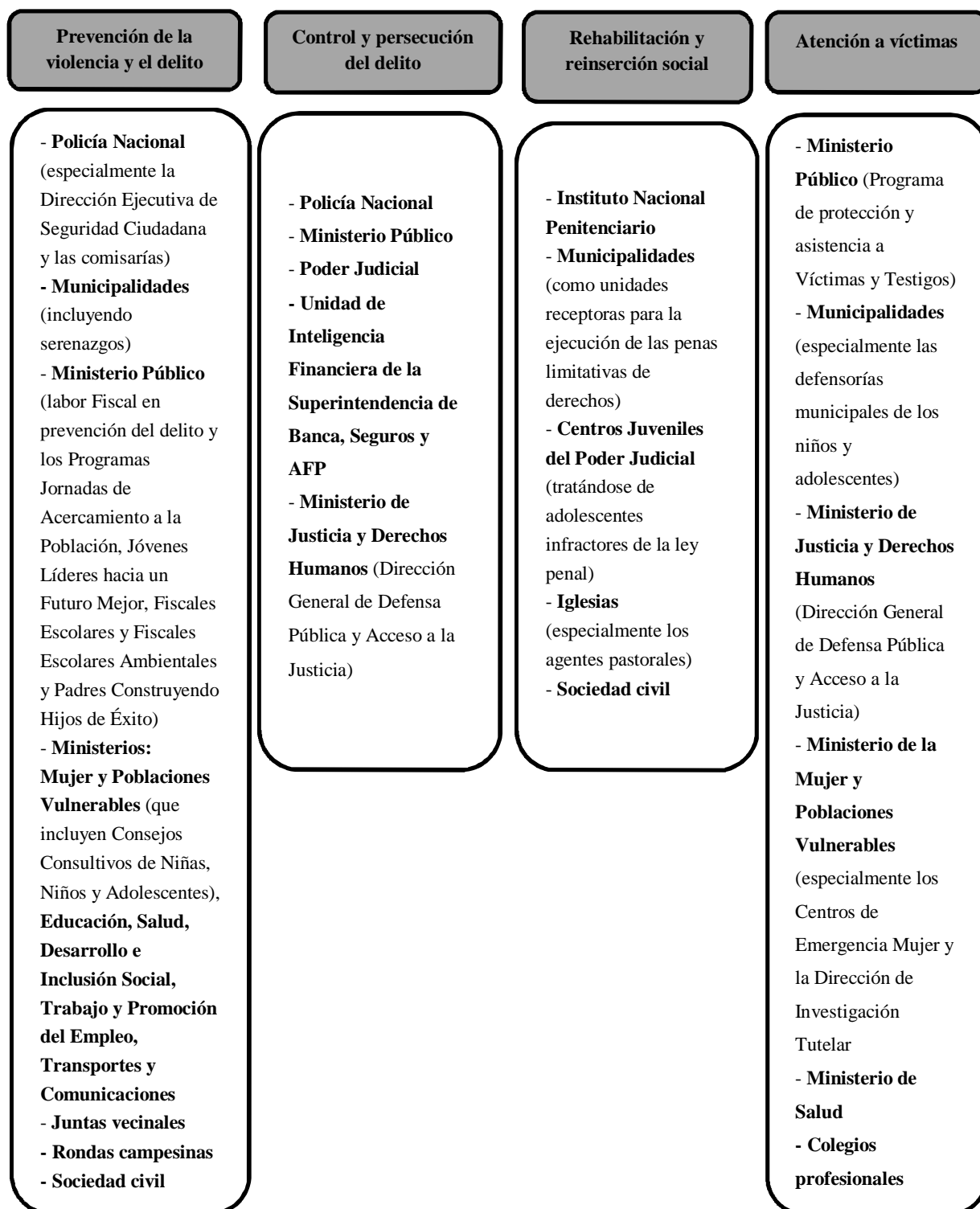


Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

A continuación, se registran las instituciones encargadas de proveer los distintos servicios de seguridad ciudadana en el país, tanto los esenciales como los de apoyo o transversales a toda política pública.

Gráfico N° 3

Instituciones que brindan servicios esenciales de seguridad ciudadana en el Perú



Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

Gráfico N° 4

Instituciones que brindan servicios de apoyo de seguridad ciudadana en el Perú

Formulación y gestión de la política pública

- Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- Consejo Nacional de Política Criminal
- Grupo de trabajo multisectorial de coordinación para el combate contra la corrupción y el crimen organizado
- Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA
- Grupo de trabajo multisectorial permanente contra la trata de personas
- Comisión Multisectorial de Alto Nivel del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015
- Comisión Multisectorial encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021
- Dirección de Investigación tutelar - MIMP
- Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Congreso de la República

Evaluación y supervisión de la implementación de la política pública

- Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- Consejo Nacional de Política Criminal
- Grupo de trabajo multisectorial de coordinación para el combate contra la corrupción y el crimen organizado
- Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA
- Grupo de trabajo multisectorial permanente contra la trata de personas
- Comisión Multisectorial de Alto Nivel del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015
- Comisión Multisectorial encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021
- Congreso de la República
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Economía y Finanzas (a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que evalúa el diseño y ejecución de los programas de presupuesto por resultado)
- Sistema Nacional de Control
- Consejo Nacional de la Magistratura
- Órganos disciplinarios y de asuntos internos de las instituciones de seguridad y justicia
- Policía Nacional
- Ministerio Público
- Poder Judicial
- Fuero Militar Policial
- Defensoría del Pueblo
- Medios de comunicación social
- Organizaciones de la sociedad civil

Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

II. EL DIAGNÓSTICO DE LA INSEGURIDAD, LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL PERÚ

Antes de plantear el nuevo enfoque de la seguridad ciudadana como política de Estado, con miras a establecer el Plan, es necesario realizar un diagnóstico integral de la inseguridad, la violencia y el delito en el Perú.

2.1. Situación actual

Existen múltiples indicadores para medir la situación de inseguridad, la violencia y el delito en un determinado territorio. Los más importantes son los homicidios, la victimización, la percepción de inseguridad, la confianza en las instituciones y la situación del sistema penitenciario.

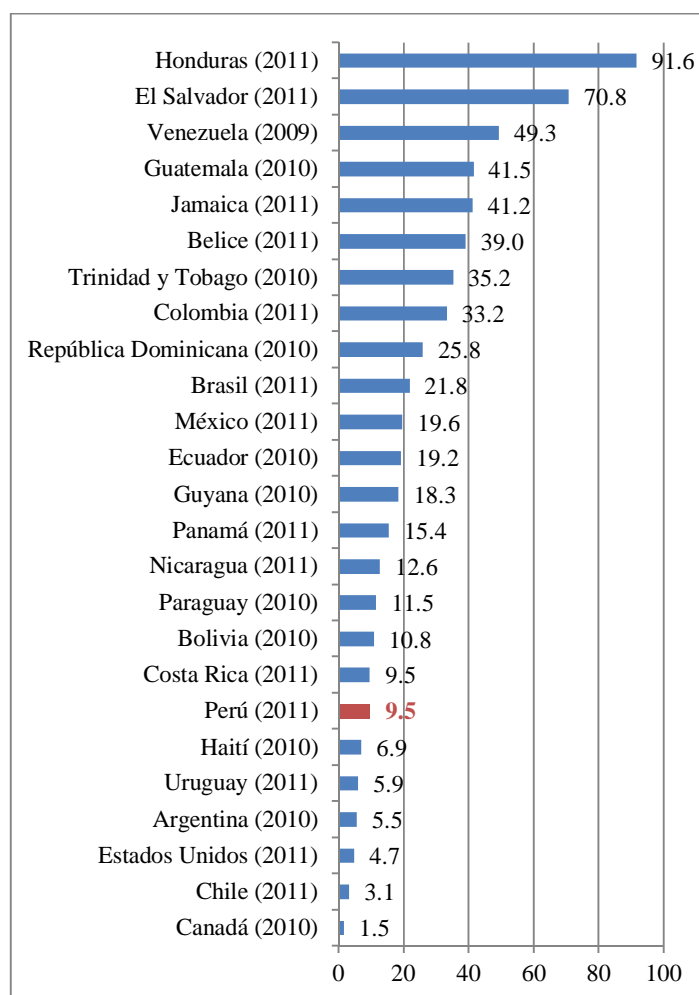
2.1.1. Homicidios

Los homicidios constituyen la forma más extrema de violencia en una sociedad determinada, aquella que se ejerce de manera intencional para quitar la vida a otra persona. Para facilitar su comparación, los homicidios se presentan en función de una tasa por 100 mil habitantes.

La tasa de homicidios por 100 mil habitantes en el Perú no es muy alta si se compara con la de otros países de las Américas, la segunda más violenta del mundo después del África.³⁹ En efecto, la tasa en el Perú se ubica entre las más bajas de la región, solo por encima de Haití, Uruguay, Argentina, Estados Unidos, Chile y Canadá, y muy lejos de los países del Triángulo del Norte Centroamericano (Guatemala, Nicaragua, Honduras y El Salvador) y Venezuela, los más violentos.

³⁹ United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC (2011). *2011 Global Study on Homicide. Trends, contexts, data*. Vienna, p. 21.

Gráfico N° 5
Tasa de homicidios por 100 mil habitantes en las Américas
2011 o último año disponible



Fuentes: Alertamerica, el Observatorio Hemisférico de la Seguridad de la Organización de los Estados Americanos y Policía Nacional del Perú

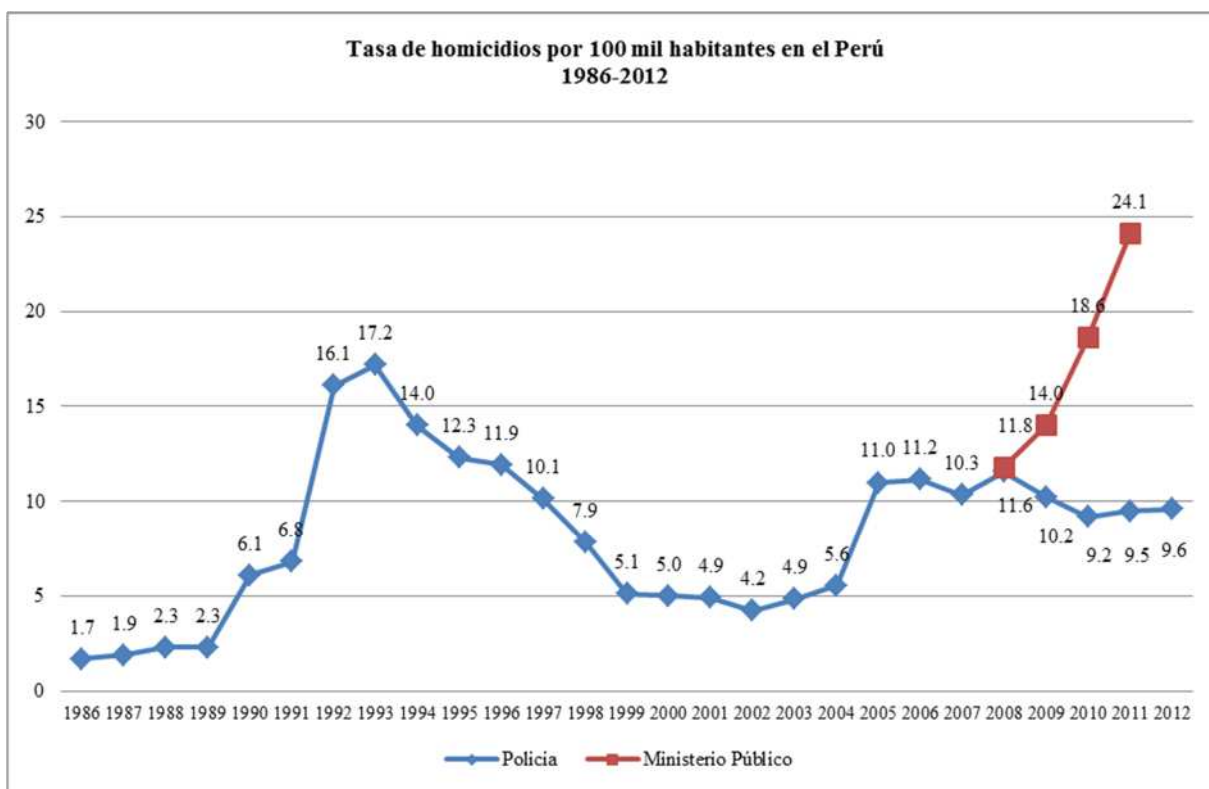
Por otro lado, existen también esfuerzos en la región orientados a la estandarización e integración de la estadística delictiva, tales como los aportados por el Instituto CISALVA-Universidad del Valle de Colombia⁴⁰, quienes han identificado un conjunto de doce indicadores a través del SES (Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana).

Según las estadísticas policiales, entre los años 2006 y 2012, la tasa de homicidios en el Perú se mantiene relativamente estable, por encima de las tasas promedios de los

⁴⁰ Consúltense estudios y reportes estadísticos a la siguiente dirección electrónica. www.seguridadyregion.com.

quinquenios 2001-2006 (6.1) y 1996-2000 (8.0), aunque inferior del 12.1 de los primeros años de los noventa.⁴¹

Gráfico N° 6

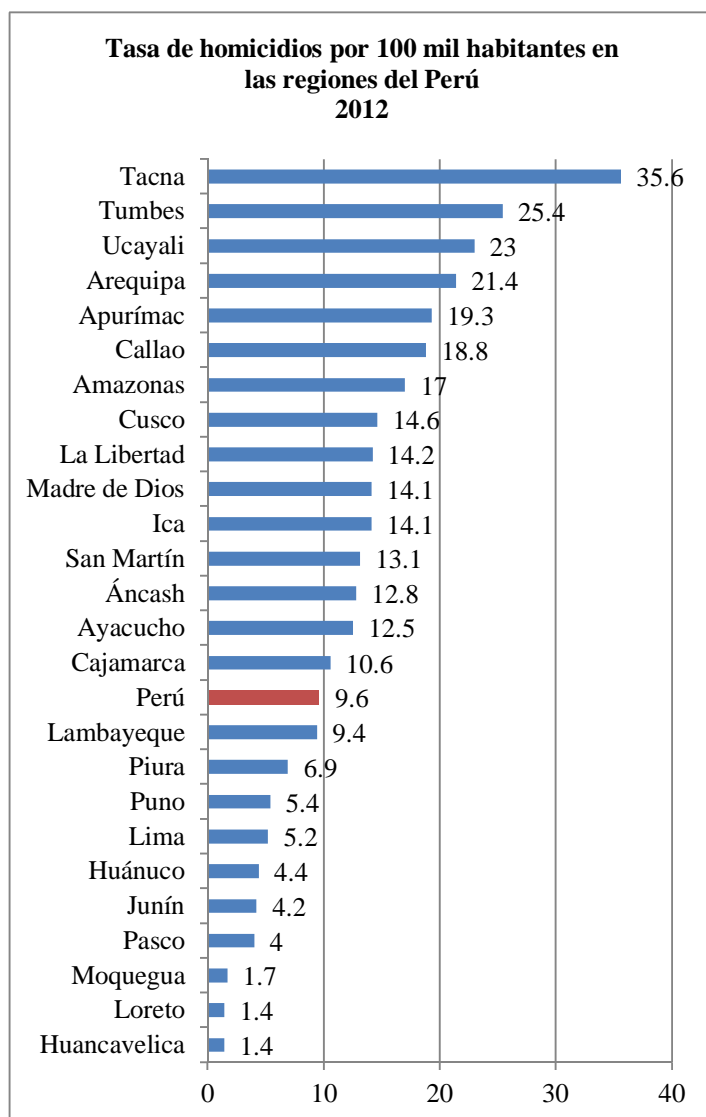


Elaboración: Ministerio del Interior (sobre la base de estadísticas delictivas de la Policía Nacional y del Ministerio Público, y de estadísticas de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática).

Durante el año 2012, el *ranking* de violencia homicida en el Perú fue encabezado por Tacna (35.6), Tumbes (25.4), Ucayali (23.0) y Arequipa (21.4). En el otro extremo, se ubicaron Huancavelica (1.4), Loreto (1.4) y Moquegua (1.7).

⁴¹ El año 2008, las estadísticas de la Policía y del Ministerio Público coincidían en una tasa de 12 homicidios por 100 mil habitantes, pero desde el año 2009 las estadísticas de la Policía muestran una relativa estabilidad y las estadísticas del Ministerio Público un importante crecimiento, que alcanzó el año 2011 una tasa de 24.1 frente a la de 9.5 policial, lo que en términos absolutos equivale a una diferencia de 4363 homicidios. Las tasas que reporta el Ministerio de Salud entre los años 1995 y 2007 son aun más bajas que las policiales. Véase United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC (2011). *Global Study on Homicide 2011. Trends, contexts, data*. Vienna, p. 108. Por su parte, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, constituido en marzo de 2013, en el seno del Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC), no establece el dato oficial. En el presente diagnóstico, se utiliza la estadística de la Policía por la antigüedad y regularidad de su secuencia.

Gráfico N° 7

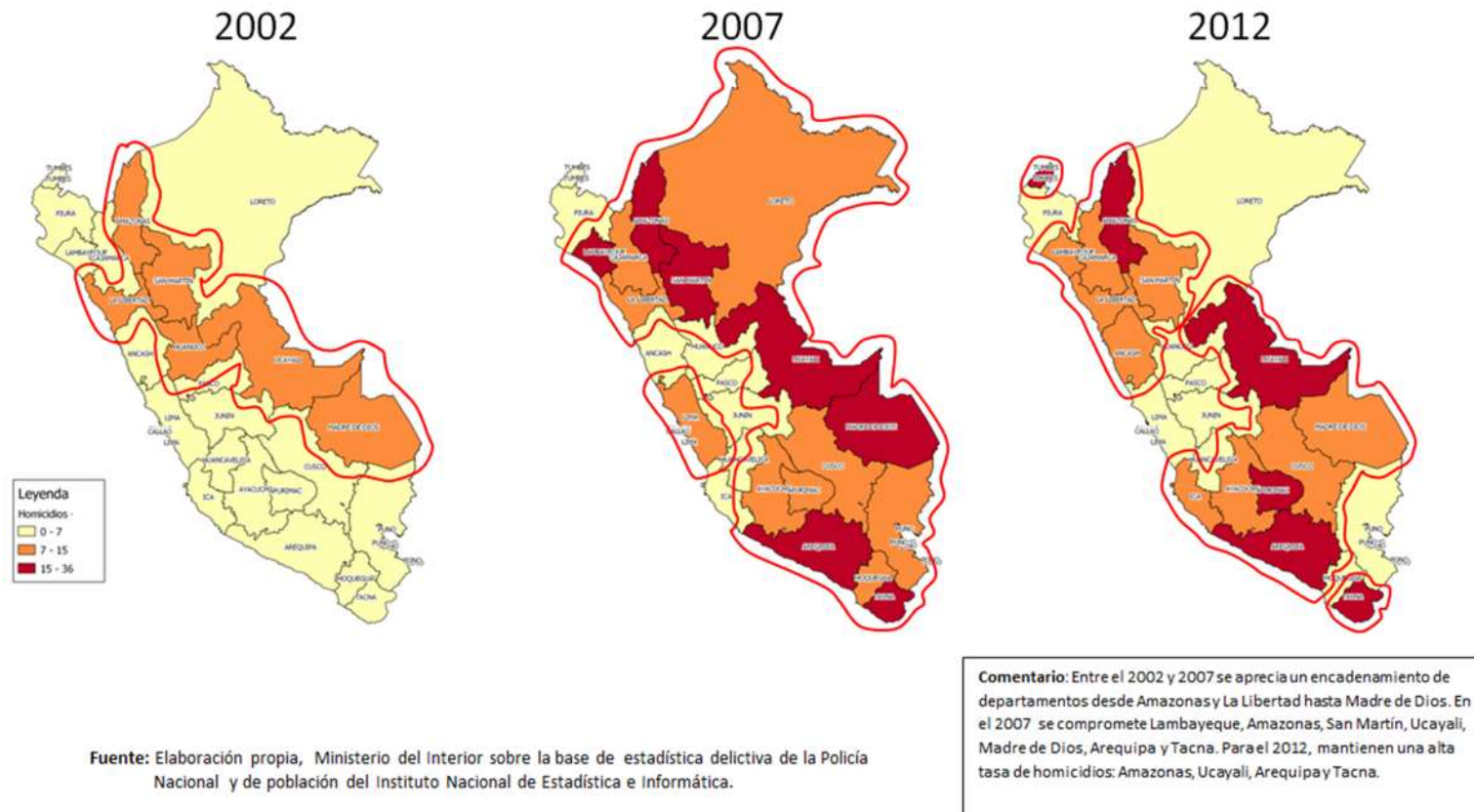


Elaboración: Ministerio del Interior (sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática).

A lo largo de la última década, las cifras desagregadas de homicidios presentan conjuntos de zonas problemáticas, como la nororiental, con Amazonas y San Martín; la sur, con Tacna, Arequipa y Cusco; la oriental, con Madre de Dios y Ucayali; y la costa norte, con La Libertad y Lambayeque.

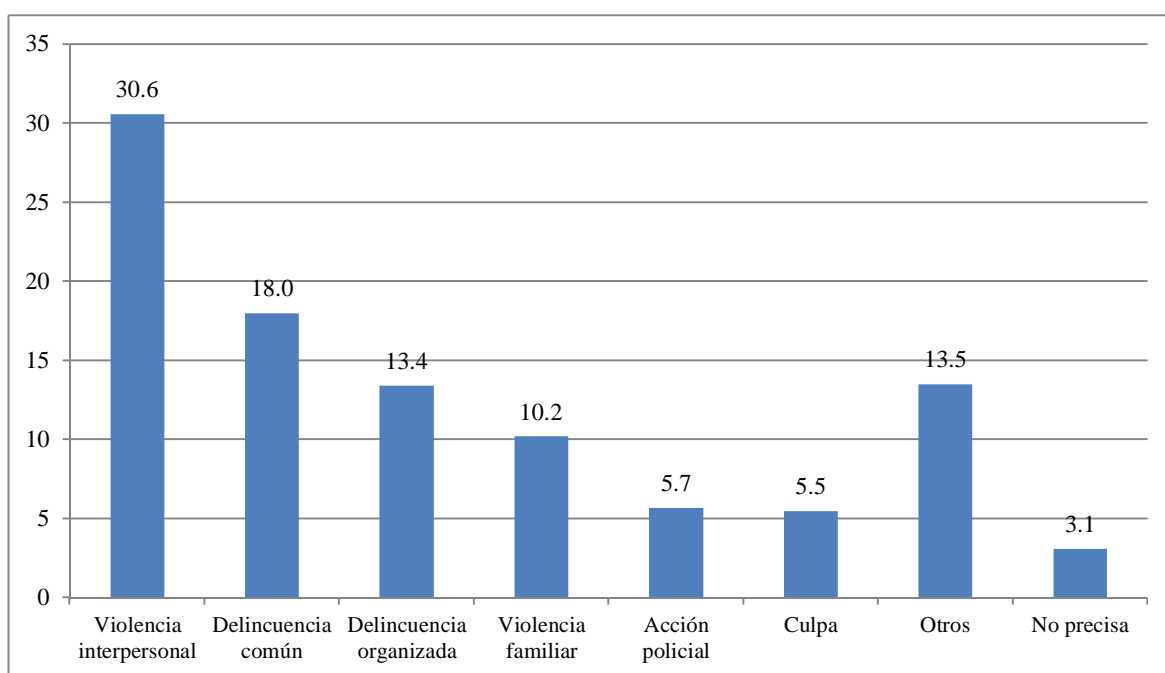
Gráfico N° 8

Evolución departamental de la tasa de homicidios por 100 mil habitantes en los últimos 10 años



En consecuencia, Lima no constituye el epicentro de los homicidios en el Perú, lo que difiere de lo que normalmente ocurre en otras ciudades capitales de América Latina.⁴² Un estudio de Ciudad Nuestra⁴³ sobre los homicidios ocurridos en la capital entre los años 2000 y 2008, que fueron investigados por la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía, señala que la delincuencia —común y organizada— no fue la principal perpetradora de homicidios (31.0 %). Lo fueron las violencias interpersonal —peleas y riñas— e intrafamiliar (41.0 %). Casi la mitad de los homicidios se cometieron por personas a quienes la víctima conocía.

Gráfico N° 9
Móvil probable de los homicidios en Lima Metropolitana (%)
2000-2008



Fuentes: Gushiken, Alfonso; Costa, Gino Costa; Romero, Carlos; y Privat, Catherine (2010). *¿Quiénes son asesinados en Lima? ¿Cómo, cuándo y por qué?* Lima: Ciudad Nuestra, p. 48.

El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público registra que, entre los años 2009 y 2012, fueron asesinadas 512 mujeres en un contexto de feminicidio en el país.⁴⁴ El 73.0 % fueron cometidos por la pareja o expareja, el 14.5 % por algún familiar, el 6.8 %

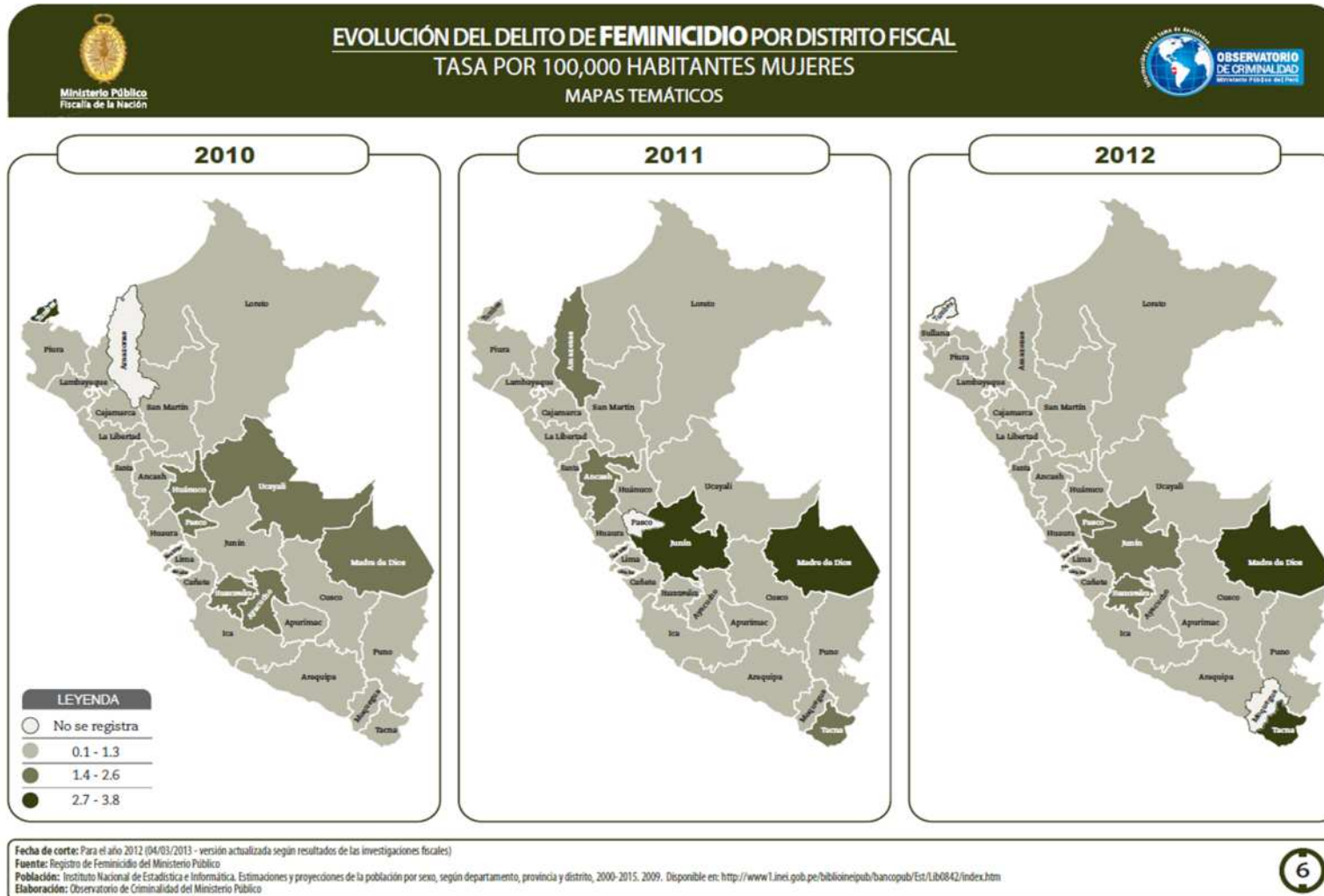
⁴² Costa, Gino y Romero, Carlos (2011). *Inseguridad en el Perú. ¿Qué hacer?* Lima: Ciudad Nuestra, p. 42.

⁴³ Gushiken, Alfonso; Costa, Gino; Romero, Carlos; y Privat, Catherine (2010). *¿Quiénes son asesinados en Lima? ¿Cómo, cuándo y por qué?* Lima: Ciudad Nuestra, pp. 48-49.

⁴⁴ El feminicidio es la expresión más extrema de violencia contra la mujer, pues implica privarle la vida precisamente por ser mujer.

por un conocido, el 4.1 % por un desconocido que atacó sexualmente a la víctima y el 1.6 % por el cliente de una trabajadora sexual. Más de la mitad de las víctimas (52.3 %) tenía entre 18 y 34 años de edad, rango que constituye el grupo etario más vulnerable. El último año, Madre de Dios registró la tasa más alta de feminicidio (9.2 por 100 mil habitantes mujeres), seguido de Tacna (3.8).

Gráfico N° 10



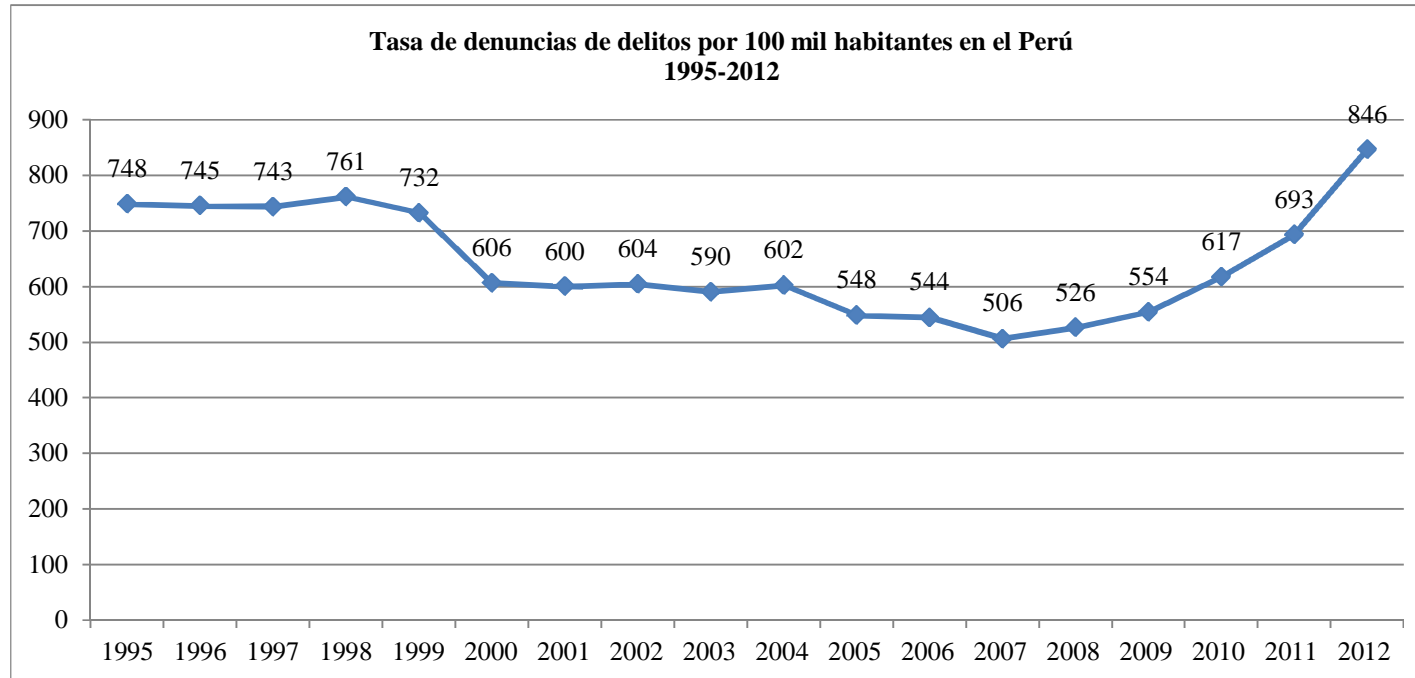
2.1.2. Victimización

La victimización es un indicador que mide la ocurrencia real de hechos de violencia o de despojo. Es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente aquellos de naturaleza patrimonial. Se mide a través de las estadísticas oficiales y de las encuestas de opinión pública. La ventaja de estas últimas radica en que no todos los delitos son denunciados ante las autoridades. En todo caso, es siempre aconsejable complementar el análisis con ambas fuentes de información.

Los primeros años de los noventa (1990-1995) tuvieron la tasa de denuncias de delitos presentadas por el público ante la Policía por 100 mil habitantes más alta de los últimos veintitrés años (902.2), con picos que llegaron a los 1170 y 1255 los años 1992 y 1993. Desde entonces, la tasa fue cayendo significativamente hasta llegar a 506 el año 2007, la más baja de todo el período, para volver a subir de manera sostenida y llegar a los 846 el 2012, la cuarta más alta.⁴⁵

⁴⁵ En el Anexo 3, se presenta la evolución de la tasa de denuncias de delitos ante la Policía por 100 mil habitantes por regiones del país durante el período 2000-2012.

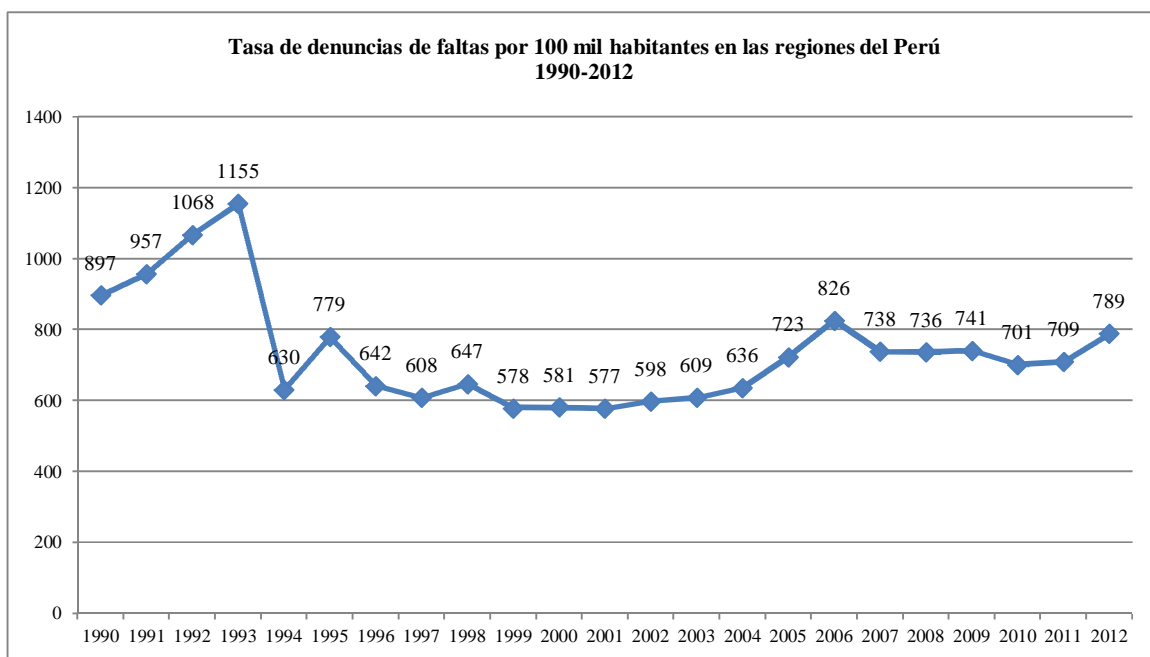
Gráfico N° 11



Elaboración: Ministerio del Interior (sobre la base de estadística de faltas de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática).

Después de llegar a una tasa por 100 mil habitantes de 914 entre los años 1990 y 1995, las denuncias de faltas ante la Policía cayeron y se ubicaron por encima de los 600 los quinquenios 1996-2000 y 2001-2005, para luego incrementarse y superar los 700 los últimos años.

Gráfico N° 12



Elaboración: Ministerio del Interior (sobre la base de estadística de faltas de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática).

El crecimiento de las denuncias por faltas entre 2001 y 2006 tendría relación con el registro, por parte de la Policía, de las denuncias por violencia familiar en esta categoría. En mayo de este último año, se modificó el monto mínimo para que un hurto constituya delito, reduciéndose el valor del bien sustraído de cuatro remuneraciones mínimas vitales a una sola.⁴⁶ Ello explicaría, por un lado, la caída de las denuncias por faltas y, por otro, el incremento de las denuncias de delitos los últimos años.

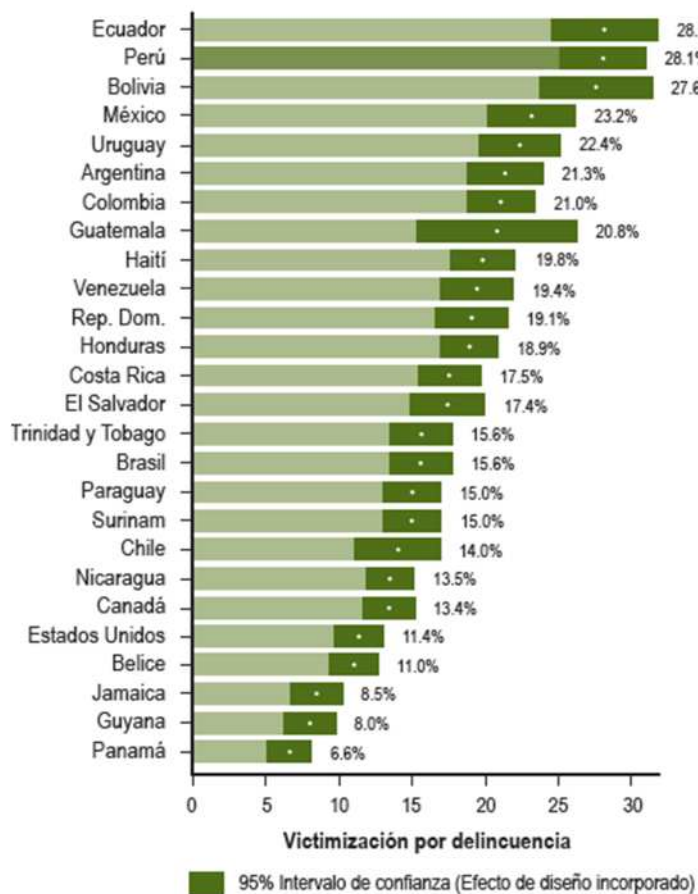
El Barómetro de las Américas, por su parte, da cuenta que el 2012 el Perú y Ecuador fueron los países con mayor victimización personal en la región, con un 28.1 % de personas que afirmaron haber sido víctimas de un delito durante los últimos doce meses,⁴⁷

⁴⁶ Ley 28726.

⁴⁷ El caso peruano demostraría que la cantidad de homicidios no incide necesariamente en la cantidad de víctimas de delitos en general en un país determinado, por cuanto implica formas de violencia y de delincuencia diferentes. Puede haber, por ejemplo, muchos hurtos y robos, pero no muchos homicidios.

seguidos muy de cerca por Bolivia (27.6 %). Entre los menos victimizados, se encuentran Panamá, Guyana y Jamaica, con menos del 10 % de victimizados. Cabe precisar que, durante los años 2006 y 2010, el Perú también se ubicó como el país más victimizado, y el 2008 como el segundo, solo superado por Argentina.

Gráfico N° 13
Porcentaje de victimización personal en las Américas durante 2012



Fuente: Barómetro de las Américas

Por su parte, la última Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES), aplicado por el Gobierno del Perú a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), da cuenta que la victimización personal fue del 36.6% el 2012. Como ya quedó evidenciado, nuestra victimización sigue siendo alta en la región y más que

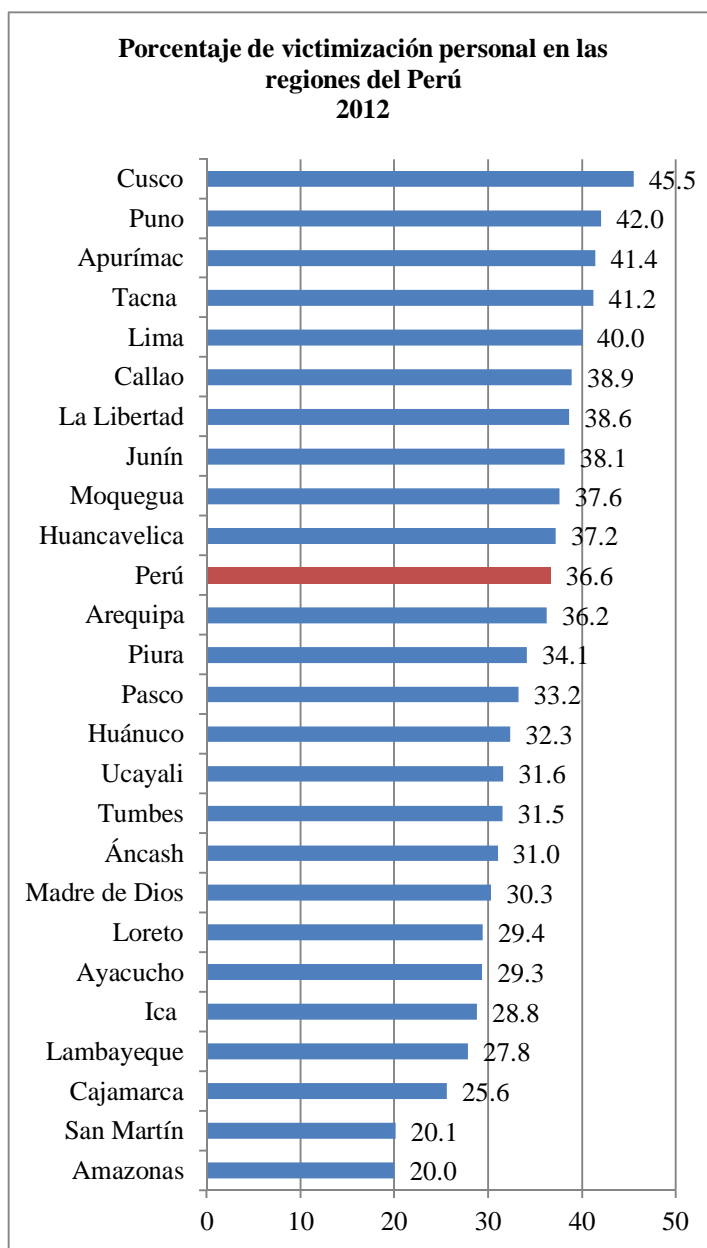
Lagos, Marta y Dammert, Lucía (2012). *La seguridad ciudadana. El problema de América Latina*. Lima: Corporación Latinobarómetro, p. 25.

duplica la de los países desarrollados, que arrojó la última Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización (ENICRIV) 2005.⁴⁸

El 2012 el *ranking* de victimización personal de la ENAPRES, fue encabezado por las regiones del Cusco (45.5 %), Puno (42.0 %), Apurímac (41.4 %), Tacna (41.2 %) y Lima (40.0 %). En el otro extremo, se ubicaron Amazonas (20.0 %), San Martín (20.1 %), Cajamarca (25.6 %), Lambayeque (27.8 %), Ica (28.8 %), Ayacucho (29.3 %) y Loreto (29.4 %).

⁴⁸ Van Dijk, Jan; Van Kesteren, John; y Smit, Paul (2008). *Victimización en la perspectiva internacional. Resultados principales de la ENICRIV y ENECRIS 2004-2005*. Traducción al español del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI), México, p. 51.

Gráfico N° 14



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)

La ENAPRES también muestra que, durante 2012, más de la mitad de las víctimas (53.7 %) lo fue de dos o más hechos delictivos y que solo el 13.0 % de las víctimas formuló la correspondiente denuncia.⁴⁹ Peor aún, apenas el 6.5 % de las víctimas que denunciaron el hecho afirman que obtuvieron resultados positivos, como la detención del

⁴⁹ Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2013). *Encuesta Nacional de Programas Estratégicos- ENAPRES 2012. Metodología y cálculo de los indicadores 2012. Resultados anuales*. Lima, pp. 102 y 106.

delincuente o la recuperación de sus bienes sustraídos.⁵⁰ La poca denuncia, sostiene Rico,⁵¹ depende principalmente de las facilidades para la denuncia, procedimientos breves, elevada moral y práctica de virtudes cívicas, gravedad del acto, confianza en la competencia y rectitud de la Policía, alarma y reacción ante el crimen, presiones de los medios de información, amplia aceptación de las leyes penales, certidumbre de la no impunidad, urgente indemnización económica, mayor actividad del Ministerio Público, naturaleza de los intereses jurídicos vulnerados o amenazados, y condición social de la víctima.

En relación con los delitos más recurrentes, la estadística policial registra que, entre 2000 y 2012, dos de cada tres denuncias (67.7 %) fueron sobre asuntos de carácter patrimonial, especialmente los hurtos —despojo sin violencia ni amenaza— y los robos —despojo con violencia o amenaza sobre la persona—. Las lesiones representaron el segundo delito más extendido (10.7 %), seguidas del tráfico ilícito de drogas (4.0 %), las violaciones sexuales (3.9 %) y los homicidios (1.5 %). El Ministerio del Interior y el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público han determinado que los robos, los hurtos, las lesiones, los homicidios y la violación sexual serían los que generarían la mayor inseguridad ciudadana.

Cuadro N° 1

**Delitos de mayor incidencia consensuados
por representantes institucionales del Ministerio Público y el Ministerio del Interior**

Bien Jurídico afectado	Delito
Contra el Patrimonio	Robo
	Hurto
Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud	Lesiones
	Homicidios
Contra la libertad	Violación libertad sexual

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de data consensuada MININTER - Ministerio Público. Mayo 2013.

Entre los delitos patrimoniales, llama la atención el incremento del peso relativo de los robos frente a los hurtos. Mientras que estos últimos se mantuvieron estables, pasando del 47.0 % el 2000 al 45.5 % el 2012, los robos tuvieron un crecimiento importante, del

⁵⁰ Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2013). *Encuesta Nacional de Programas Estratégicos-ENAPRES 2012. Metodología y cálculo de los indicadores 2012. Resultados anuales*. Lima, p. 107.

⁵¹ Citado en Instituto de Defensa Legal, IDL (2012). *Informe anual 2012 sobre seguridad ciudadana. Más allá de los miedos*. Lima, p. 19.

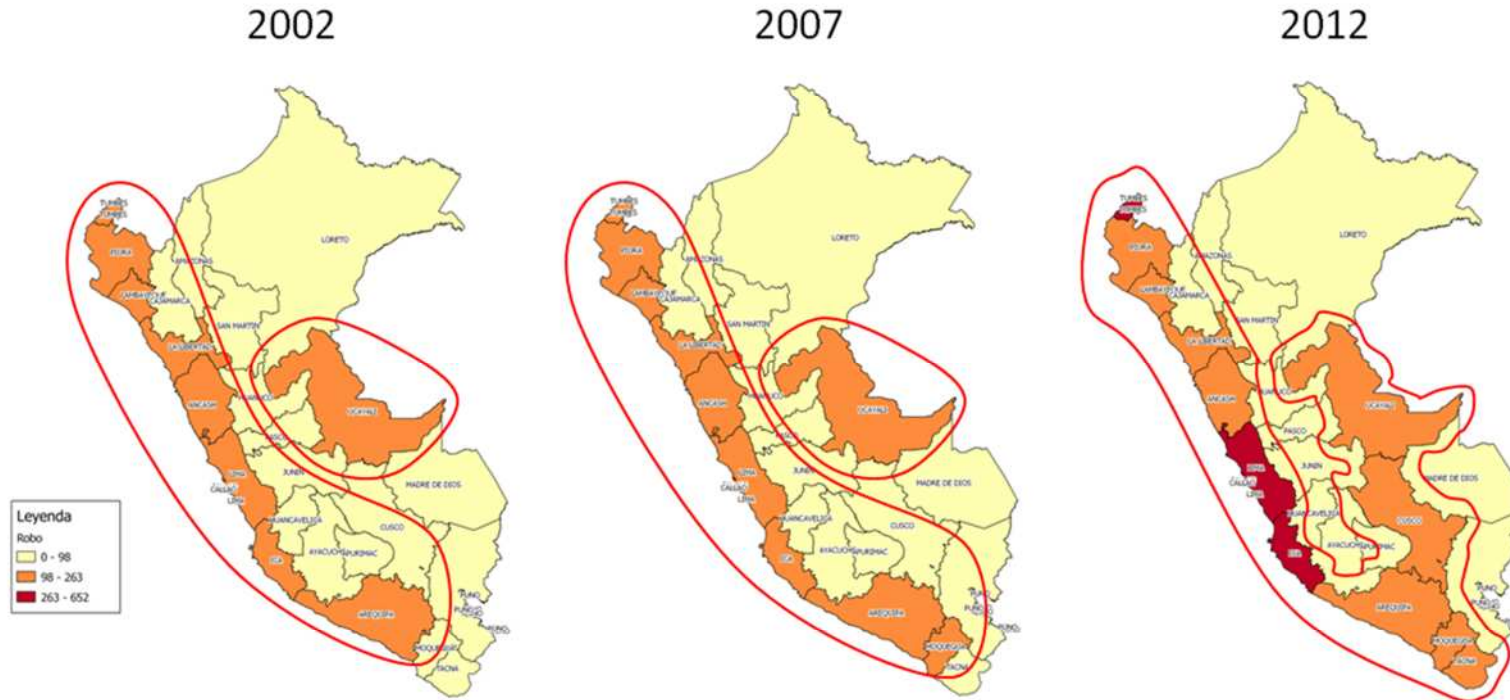
34.8 % al 45.6 %, lo que da cuenta de un incremento no desdeñable de la violencia en el contexto de la comisión de esta conducta.⁵²

De acuerdo con las estadísticas policiales y del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, las mayores tasas de robo en el país en la última década se presentaron en la costa. Según la Policía (Gráfico N° 15), el último año, las tasas se incrementaron especialmente en Tumbes, Lima, Callao e Ica, mientras que el Ministerio Público (Gráfico N° 16) añade Arequipa y Piura.

⁵² En los Anexos 4 y 5, se presentan la evolución de la tasa de denuncias de robo y hurto ante la Policía por 100 mil habitantes en el país durante el período 2000-2012, respectivamente.

Gráfico N° 15

Evolución departamental de la tasa de robo^[1] por 100 mil habitantes en los últimos 10 años

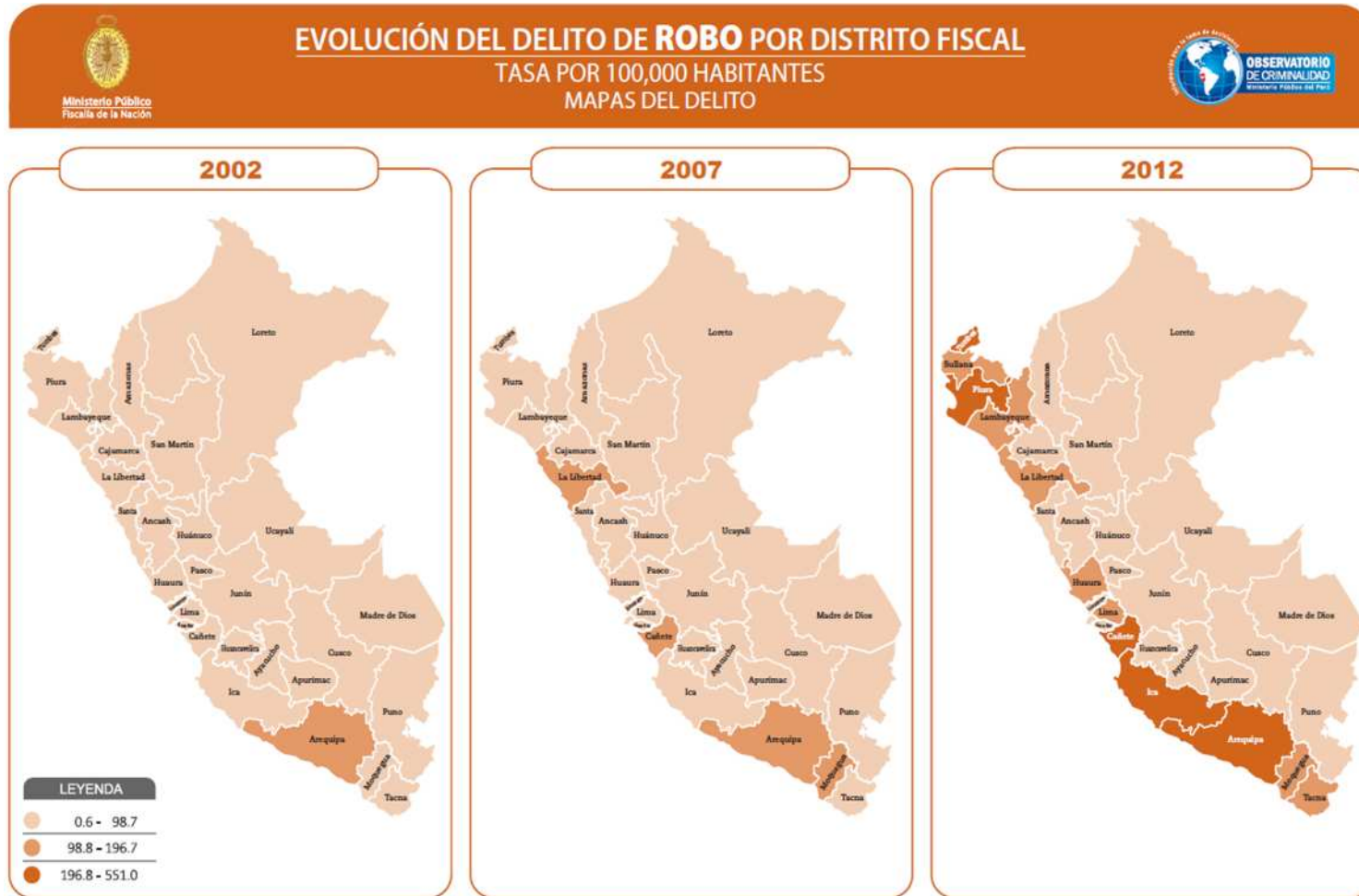


(1) Sustracción patrimonial con violencia o amenaza. Artículos 188 -189. Código Penal.

Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Comentario: En el 2002, prácticamente toda la costa estaba comprometida con el robo. El 2007 se agregó Moquegua, agravándose la incidencia en Tumbes, Lima y Callao e Ica en el 2012. Llama la atención la persistencia en el tiempo de Ucayali; añadiéndose a la lista Cusco y Tacna para el año 2012.

Gráfico N° 16

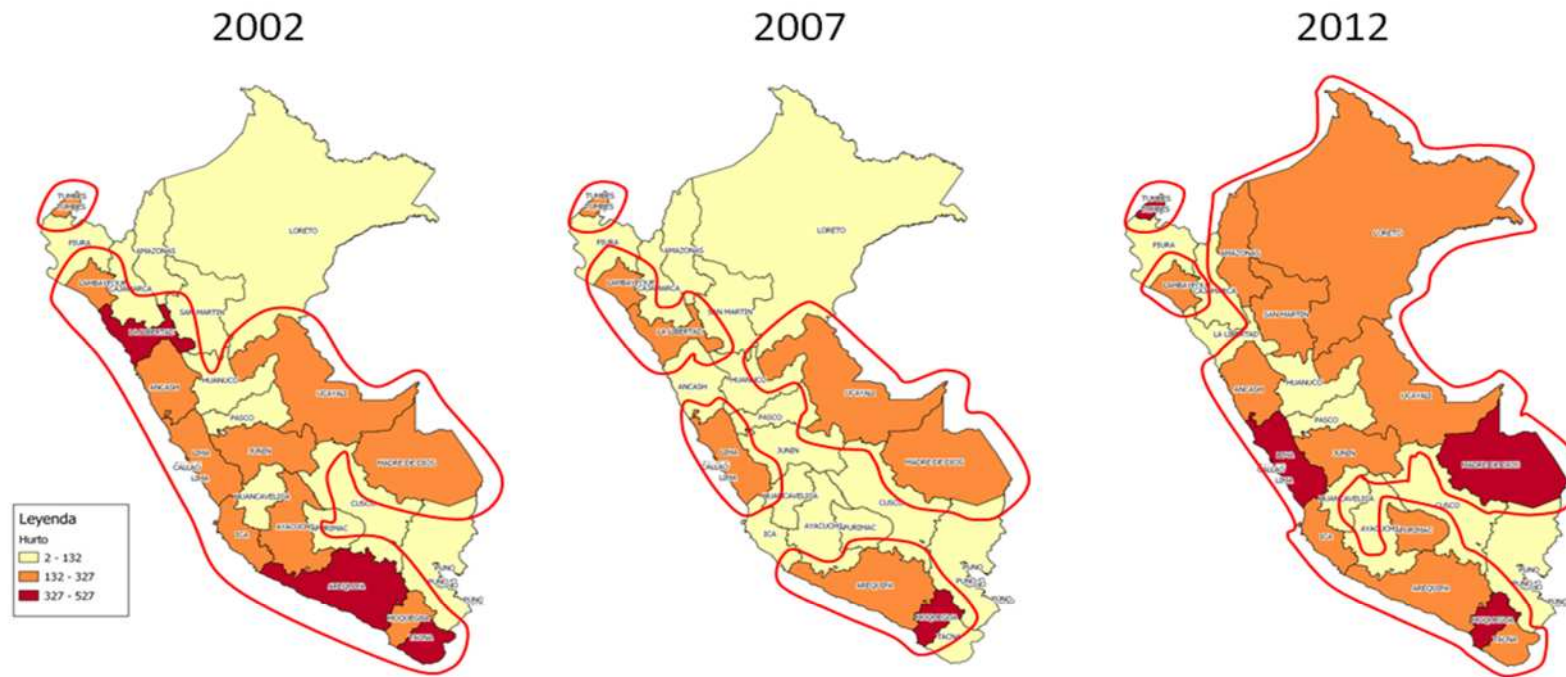


En Ica, una de las regiones con mayores tasas de robos por 100 mil habitantes, se ha identificado una correlación entre el mencionado incremento de la incidencia del robo y el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) en la última década. En efecto, entre los años 2001 y 2009 Ica tuvo el crecimiento más importante del PBI en el país, acumulando una tasa anual de crecimiento promedio del 9.3 %, como resultado básicamente de las actividades de agroindustria y agroexportación. Una tarea pendiente es profundizar este estudio en las otras regiones del país, e incluso en los ámbitos provincial y distrital.

La costa, según la Policía Nacional del Perú, es la zona que presenta las mayores tasas de hurtos. El último año el problema se acentuó en Lima, Tumbes y Callao, así como en el oriente del país, especialmente en Madre de Dios (Gráfico N° 17). El Ministerio Público cuando reporta la evolución del hurto por distrito fiscal, evidencia al 2012 las tasas más altas en Madre de Dios, Lima, Cañete, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna (Gráfico N° 18).

Gráfico N° 17

Evolución departamental de la tasa de hurtos⁽¹⁾ por 100 mil habitantes en los últimos 10 años



(1) Sustracción patrimonial realizada sin violencia ni amenaza. Artículo 185, 186, 187 Código Penal.

Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Comentario: En el 2002, La Libertad, Arequipa y Tacna presentaron la incidencia más alta en hurtos. En el 2007 fue Moquegua; y el 2012 Lima, Callao, Tumbes, Moquegua y Madre de Dios.

Gráfico N° 18

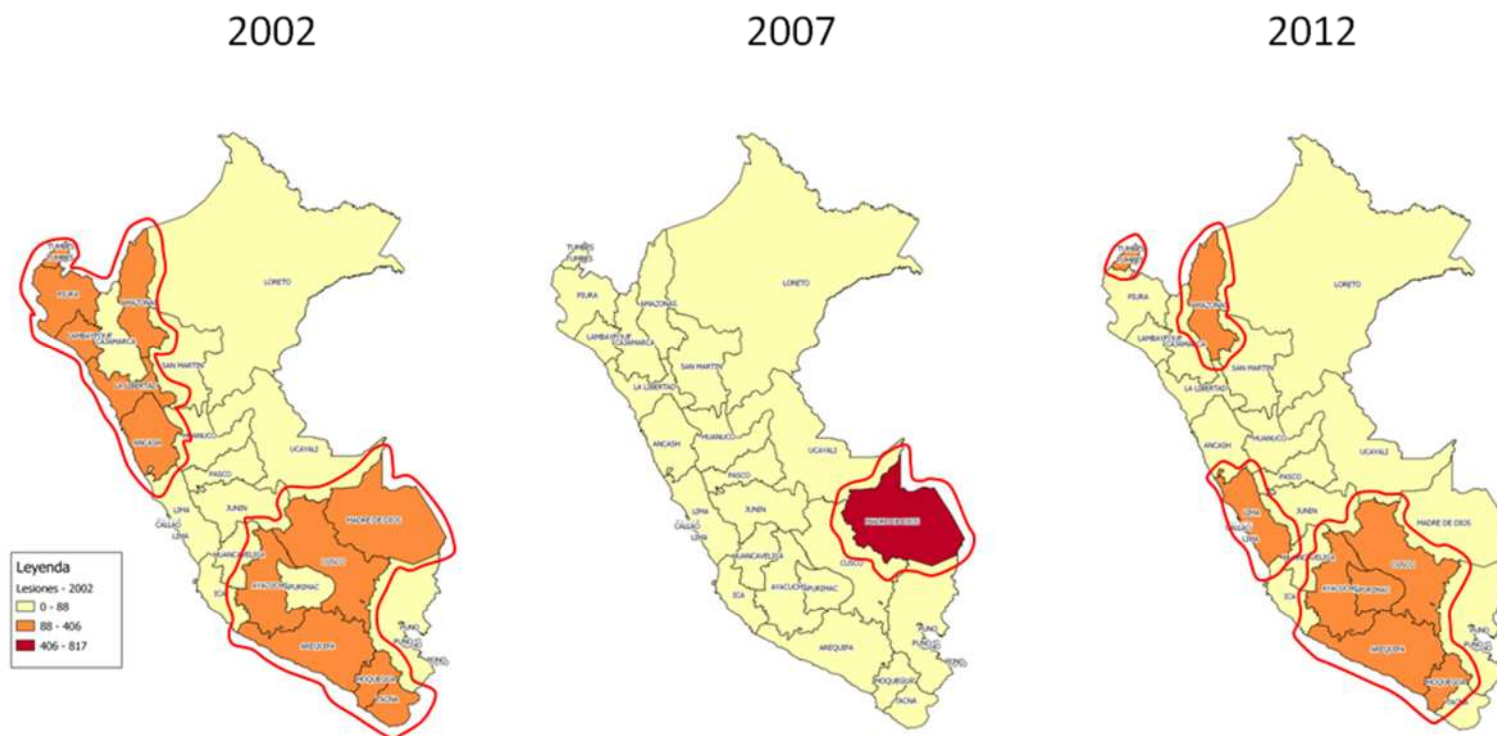


La tasa de denuncias de lesiones en el país pasó de 53 por 100 mil habitantes durante 2007 y 2008 a 83 durante 2012, el nivel más alto desde 2003, aunque inferior a las tasas alcanzadas entre los años 2000 y 2002, cuando superó las 100.⁵³ Según la Policía Nacional del Perú (Gráfico N° 19) a lo largo de la última década, las cifras desagregadas de lesiones presentan al sur del país como la principal zona problemática, seguida de Amazonas y Tumbes en el norte. Madre de Dios redujo de manera importante su tasa el 2012, luego de haber sido la más alta el 2007. Según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, al año 2012 los distritos fiscales con las tasas más altas de lesiones dolosas correspondieron a Amazonas, Madre de Dios, Ayacucho, Arequipa y Moquegua (Gráfico N° 20).

⁵³ En el Anexo 7, se presenta la evolución de la tasa de denuncias de lesiones ante la Policía por 100 mil habitantes en el país durante el período 2000-2012.

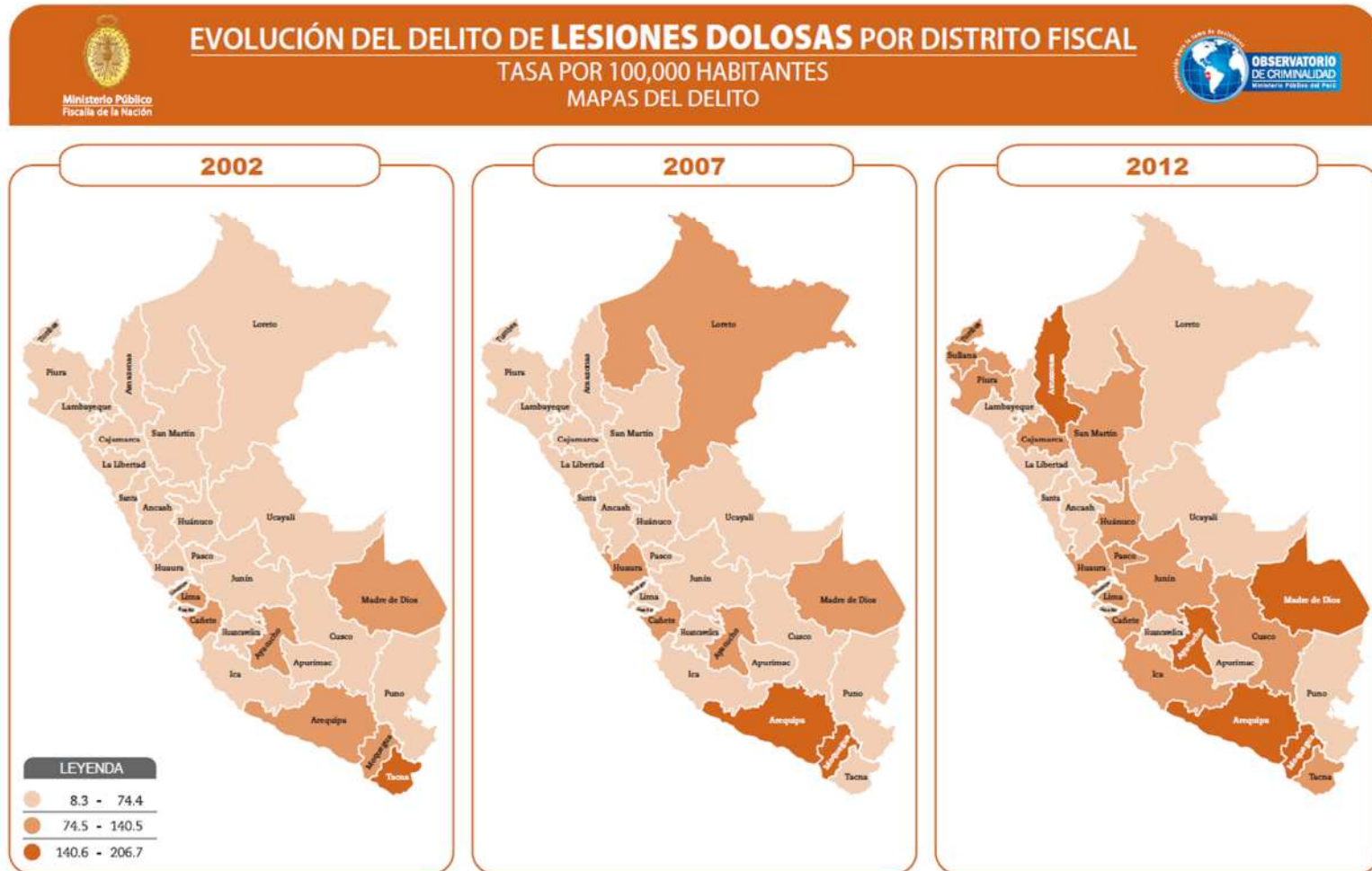
Gráfico N° 19

Evolución departamental de la tasa de lesiones por 100 mil habitantes en los últimos 10 años



Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Gráfico N° 20

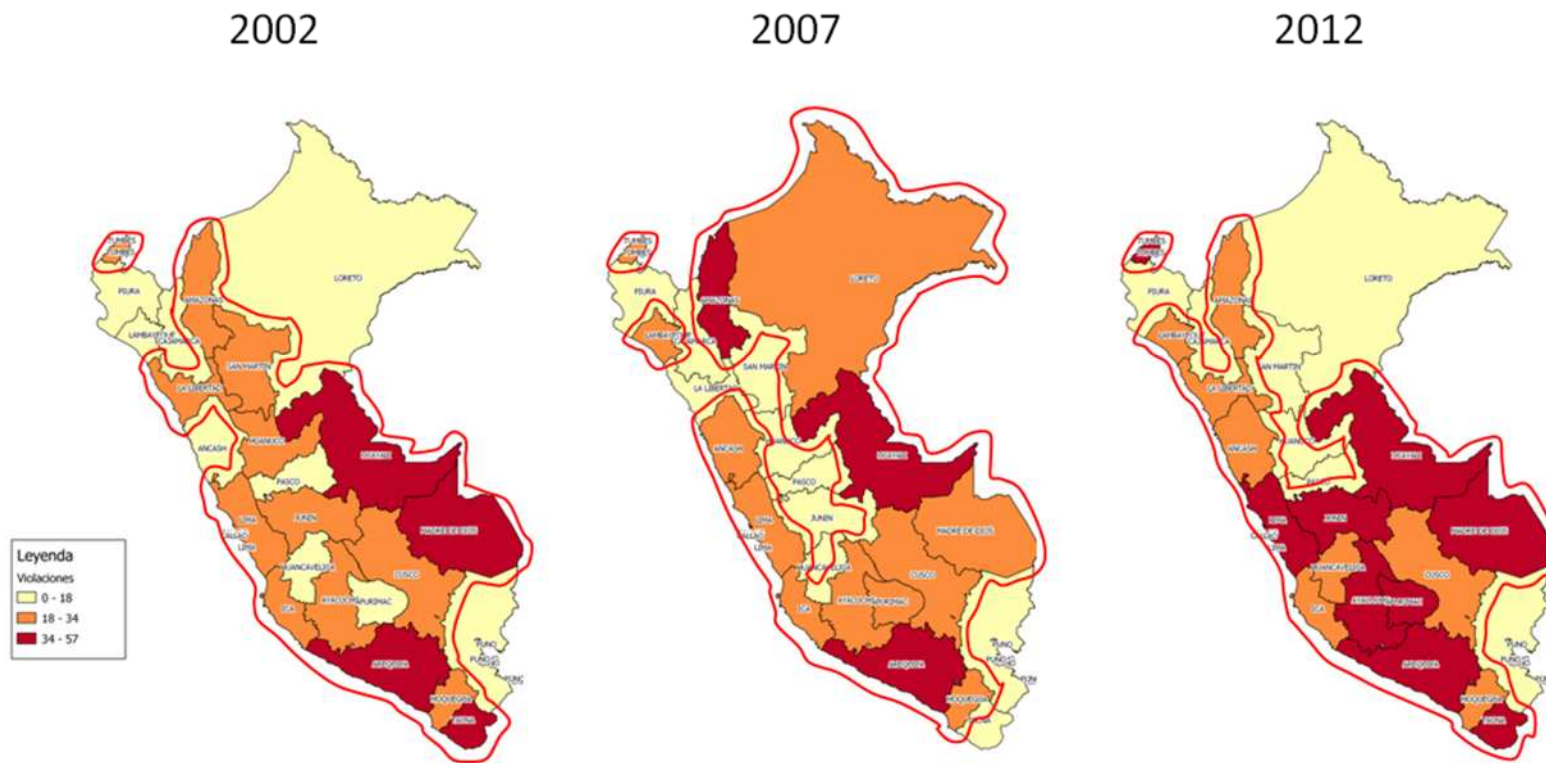


La tasa de denuncias de violaciones sexuales por 100 mil habitantes en el país el año 2012 (29) fue la más alta de la última década. La tasa mostró una tendencia al aumento entre 2004 y 2008, pasando de 21 a 26, para luego caer, llegando el 2010 a su punto más bajo (18), y volver a incrementarse de manera importante.⁵⁴ Según estadísticas de la Policía Nacional del Perú, al 2012 los departamentos más problemáticos fueron de Ucayali, Madre de Dios, Arequipa, Tacna, Apurímac, Ayacucho, Junín, Lima y Tumbes (Gráfico N° 21). Los reportes del Ministerio Público al 2012 dan cuenta que las tasas más altas fueron las de los distritos fiscales de Cañete y Madre de Dios, siendo éste último el departamento con las frecuencias más altas en los últimos 10 años (Gráfico N° 22).

⁵⁴ En anexo 8 se presenta la evolución de la tasa de denuncias de violaciones sexuales ante la Policía por 100 mil habitantes en el país para el período 2000-2012.

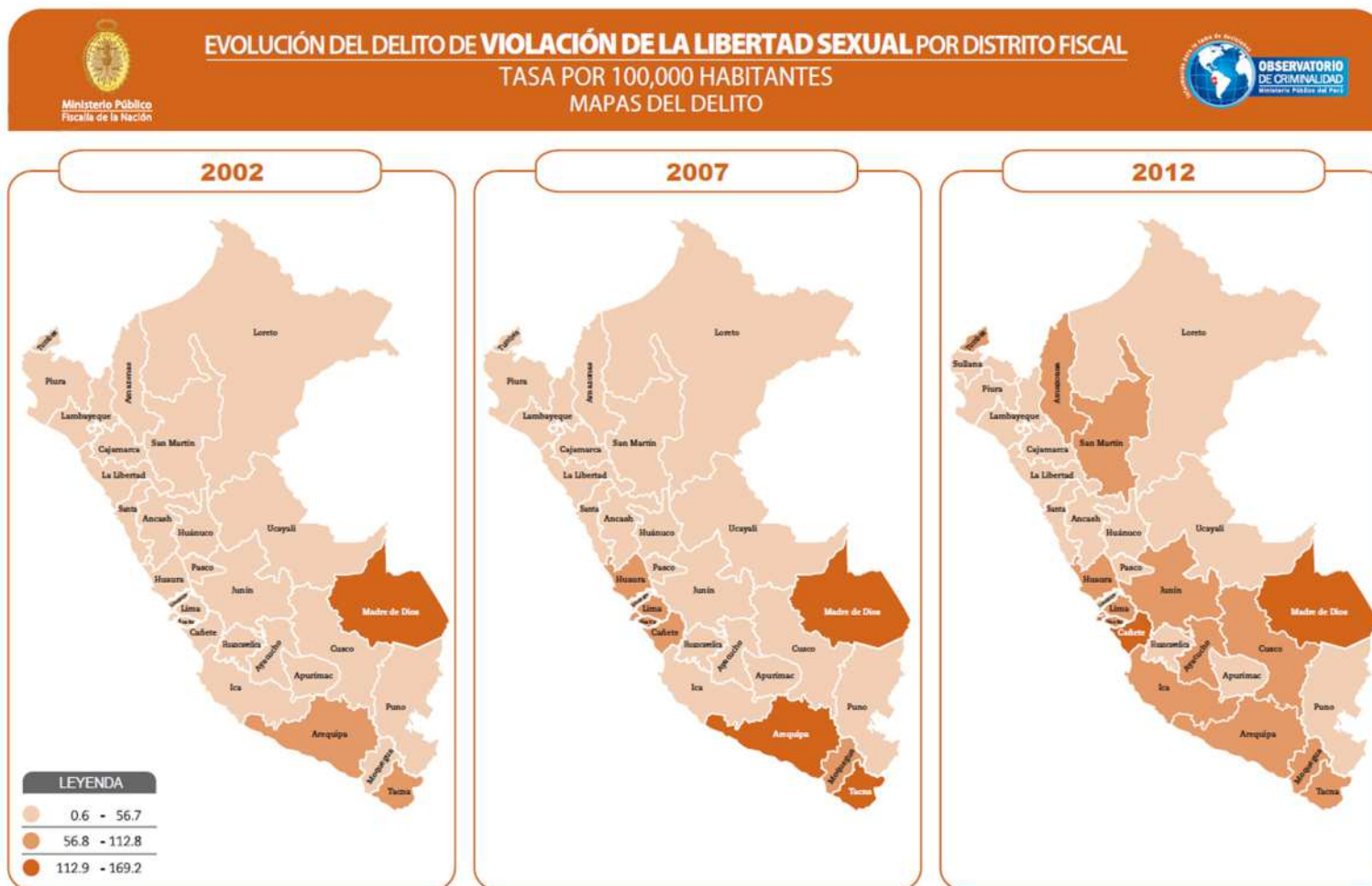
Gráfico N° 21

Evolución departamental de la tasa de violaciones sexuales por 100 mil habitantes en los últimos 10 años



Fuente: Elaboración propia, Ministerio del Interior sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Gráfico N° 22



Otro delito que se comete mayoritariamente contra mujeres de toda edad es la trata de personas,⁵⁵ sobre todo con fines de explotación sexual. Aun cuando también existe la explotación sexual de hombres, son las mujeres las más demandadas y las principales víctimas de la industria del sexo. Esta práctica se ve facilitada por la tolerancia a la prostitución, ampliamente arraigada y aceptada en la sociedad.⁵⁶ El Sistema de Registro y Estadística del delito de Trata de personas y Afines (RETA), que administran el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, registra un total de 848 denuncias entre los años 2007 y 2012, que involucran a 2395 víctimas. Por su parte, el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público señala que el oriente y el sur del país son las zonas con mayor incidencia de trata de personas.⁵⁷

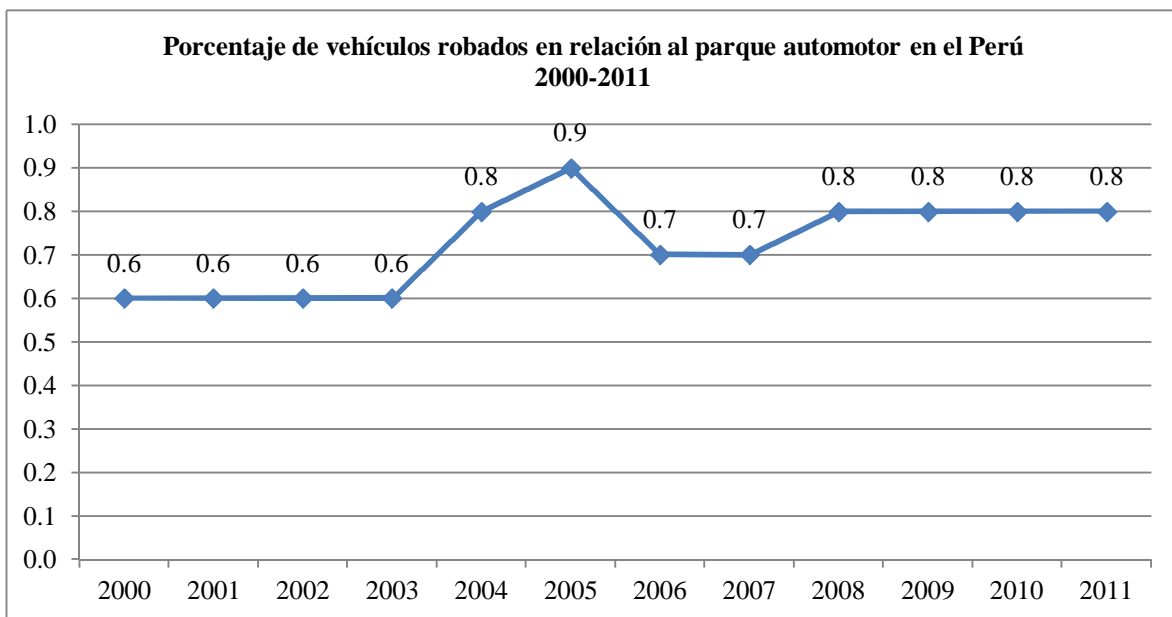
Veamos, ahora, la evolución de las denuncias por robo de vehículos entre 2000 y 2011. Estas tienen especial relevancia como indicador, por cuanto se trata de una ocurrencia que habitualmente es denunciada. Si se analiza el comportamiento del robo de vehículos en relación con el parque automotor, se observará que se mantuvo estable en el 0.6 % entre 2000 y 2003, para luego subir al 0.9 % el 2005, bajar el año siguiente al 0.7 % y volver a subir al 0.8 % los últimos años.

⁵⁵ En enero de 2007, la Ley 28950 modificó el Código Penal a efectos de establecer que la trata de personas tiene como finalidad no solo la explotación sexual, sino también la venta de niños, la mendicidad, la explotación laboral y la extracción y tráfico de órganos y tejidos humanos.

⁵⁶ Organización Internacional para las Migraciones, OIM y Movimiento El Pozo (2005). *Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú*. Lima, p. 19.

⁵⁷ En el Anexo 9, se presenta la evolución de la tasa de trata de personas por 100 mil habitantes por distrito fiscal en el Perú entre los años 2010, 2011 y 2012, elaborada por el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público.

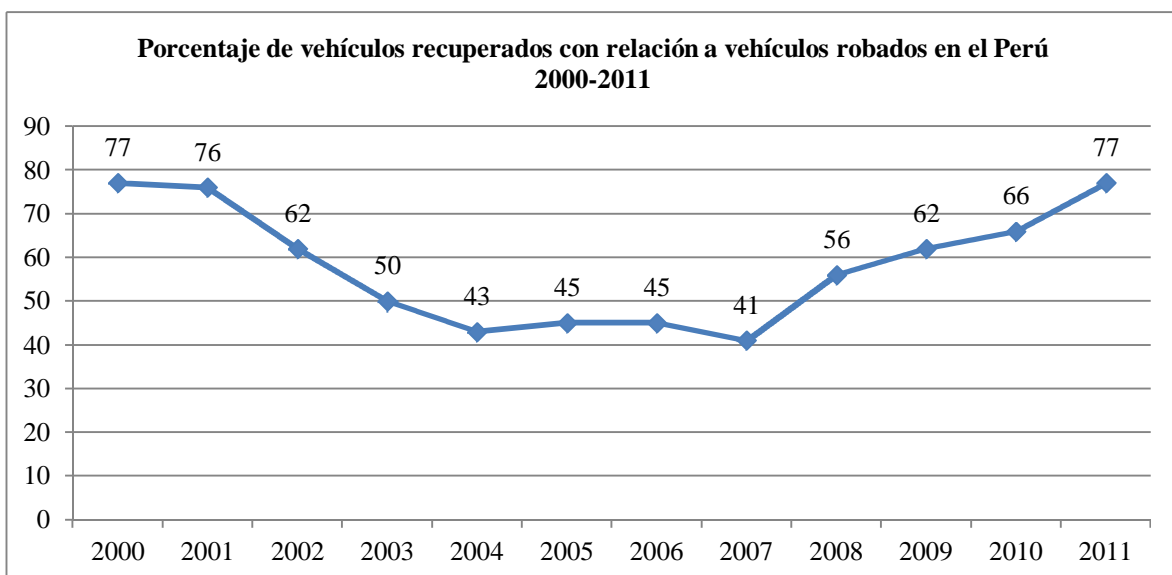
Gráfico N° 23



Elaboración: Ministerio del Interior, sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y del parque automotor de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos

En los años 2000 y 2001 los porcentajes de recuperación de los vehículos robados en el país fueron del 77.0 % y 76.0 %, respectivamente, para caer de manera sostenida hasta el 41.0 % el 2007, y subir de manera importante hasta el 2011, cuando llegó nuevamente al 77.0 %.

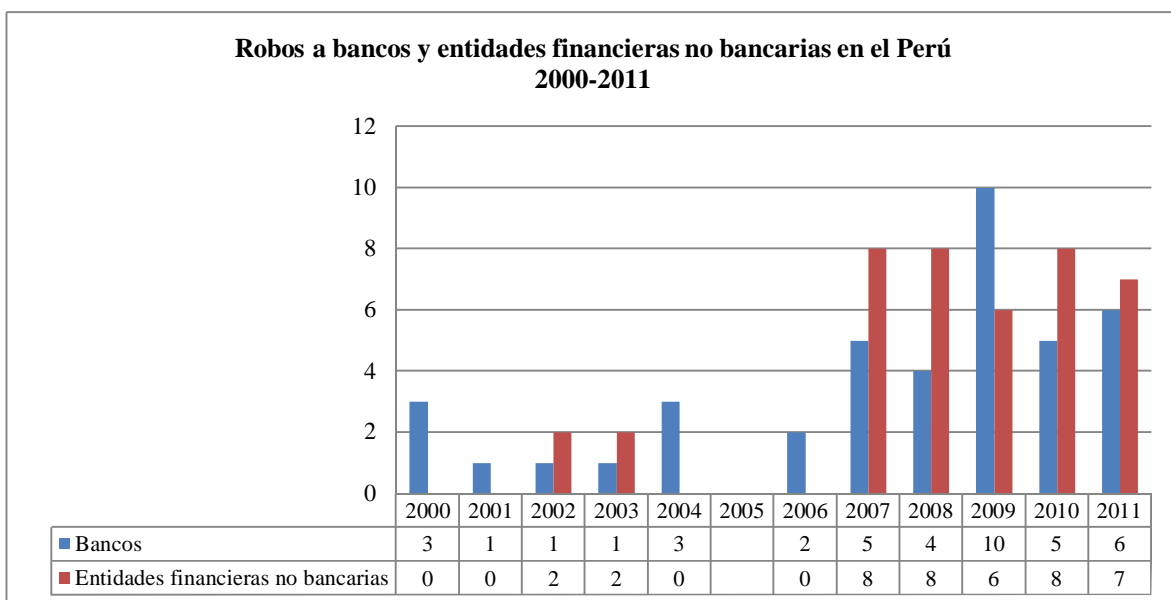
Gráfico N° 24



Elaboración: Ministerio del Interior, sobre la base de estadística de la Policía Nacional

Las estadísticas policiales también dan cuenta de que los robos a las entidades bancarias y financieras no bancarias —centros de transferencia de dinero, casas de cambio, cooperativas y cajas municipales— se han incrementado en los últimos años. En efecto, mientras que entre los años 2000 y 2004 se asaltaron 9 bancos, entre el 2006 y el 2011 lo fueron 32. Por su parte, los robos a entidades no bancarias se cuadruplicaron, pasando de apenas 4 a 37. Otra diferencia entre ambos períodos fue que en el primero los robos se concentraron en la capital del país, mientras que en el segundo también ocurrieron en el interior del país, sobre todo en el norte.

Gráfico N° 25

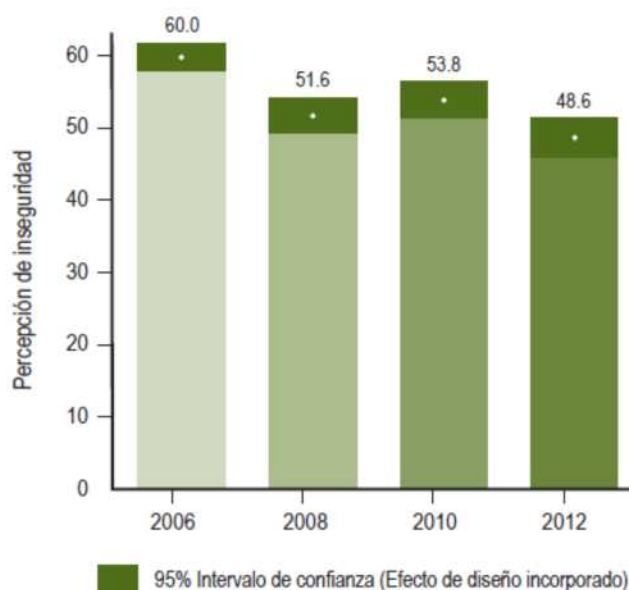


Elaboración: Ministerio del Interior, sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.1.3. Percepción de inseguridad

Una de las formas de medir la percepción de inseguridad es consultando a las personas sobre el temor que sienten frente a la posibilidad de ser víctimas de un delito en el futuro. Al respecto, el Barómetro de las Américas da cuenta que en esta materia el Perú ha expresado una mejoría en los últimos años, pasando de un 60.0 % el 2006 al 48.6 % el 2012.

Gráfico N° 26
Porcentaje de percepción de inseguridad en el Perú
2006-2012



Fuente: Barómetro de las Américas

El Perú fue uno de los once países latinoamericanos que el 2011 consideraban la delincuencia como su principal problema.⁵⁸ Las percepciones ciudadanas también dan cuenta de una creciente preocupación respecto a la delincuencia. Según Proética,⁵⁹ en el 2002 esta constituía el tercer problema más importante del país, por debajo del desempleo y la pobreza, mientras que el 2012 era, de lejos, el primero.

⁵⁸ Corporación Latinobarómetro (2011). Informe 2011. Santiago de Chile, p. 72.

⁵⁹ Proética (2012). VII Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2012. Lima, p. 14.

Gráfico N° 27
Problemas más importantes del Perú (%)
2002-2012



Base: 5914 adultos

↓ ↑ Porcentaje significativamente menor / mayor al año pasado

Fuente: Proética (2012). *VII Encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2012*. Lima, p. 14.

2.1.4. Confianza en las instituciones

La evaluación de las instituciones, también llamada segurabilidad, hace referencia a la confianza ciudadana en que los delitos sean prevenidos o, en caso que ocurran, se investiguen y sancionen. Esto se realiza consultando la opinión de los ciudadanos sobre la confianza en el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia.⁶⁰

La última encuesta de Ciudad Nuestra el año 2012⁶¹ da cuenta de una importante mejora de la confianza ciudadana en los serenazgos y, en menor medida, en la Policía en relación con el año anterior. En efecto, la opinión favorable de los primeros pasó del 29.5 % al 34.4 %, mientras que la evaluación del trabajo policial pasó del 28.1 % al 30.8 %.

Sin embargo, una reciente encuesta de Ipsos Apoyo (2013)⁶² da cuenta de una mejora sustantiva en la evaluación del nivel de confianza en la prevención de los delitos de la Policía cuando se compara con el serenazgo, dándosele a la Policía Nacional un 43 % de nivel de confianza versus el 23 % del serenazgo.

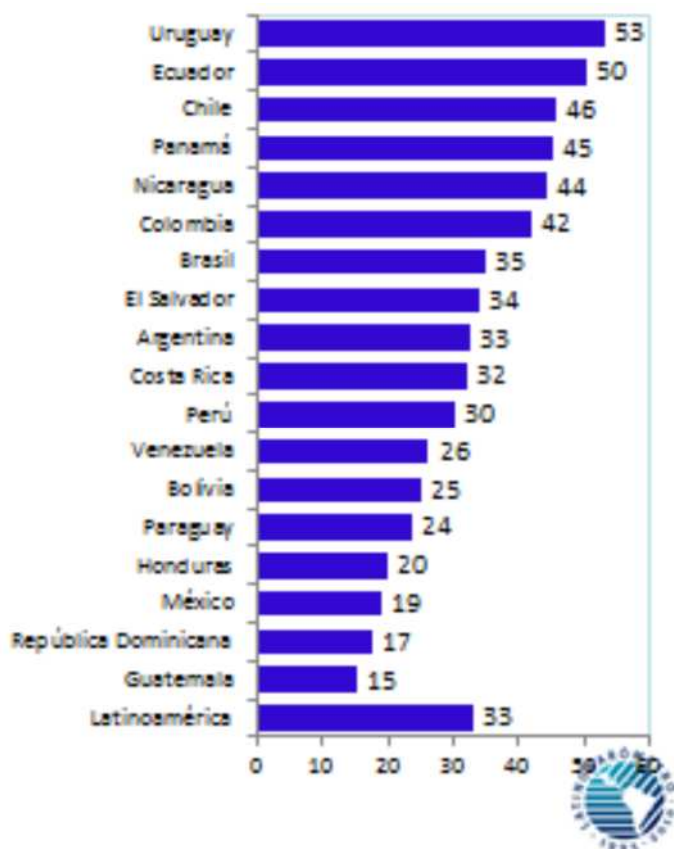
⁶⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Costa Rica (2006). *Venciendo el temor. (In)seguridad ciudadana y desarrollo humanos en Costa Rica. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005*. San José de Costa Rica, pág. 46.

⁶¹ Ciudad Nuestra (2012). *Segunda Encuesta Nacional Urbana de Victimización*. Lima

⁶² Ipsos Apoyo Opinión y Mercado (2013). *Encuesta Nacional Urbana. Informe de Opinión data, abril 2013*.

En este contexto, los niveles de confianza en las Policías latinoamericanas son, en general, bajos. El 2011, el Latinobarómetro ubicó al Perú (30.0 %) tres puntos porcentuales por debajo del promedio en América Latina (33.0 %), lejos de las mejor evaluadas, como las de Uruguay, Chile, Nicaragua y Colombia. Las peor evaluadas fueron Guatemala, República Dominicana, México y Honduras.⁶³

Gráfico N° 28
Porcentaje de confianza en las Policías en América Latina 2011



Fuente: Latinobarómetro

La corrupción es percibida como el principal problema que enfrentan la Policía y el Poder Judicial. Las encuestas nacionales sobre percepciones de la corrupción en el Perú, llevadas a cabo cada año por Proética, corroboran la gravedad del problema. Aunque la corrupción alcanza a todas las instituciones públicas, el Poder Judicial, la Policía y el

⁶³ Lagos, Marta y Lucía Dammert (2012). *La seguridad ciudadana. El problema de América Latina*. Lima: Corporación Latinobarómetro, p. 56.

Congreso aparecen como las más vulnerables a esta y, a su vez, como las menos confiables para combatirla.⁶⁴

El sistema de justicia penal en general también tiene una responsabilidad fundamental en las políticas de seguridad ciudadana, pues le corresponde investigar y condenar a quienes han cometido un delito. Si no cumple, habrá impunidad, lo que, a su vez, alienta la actividad delictiva. De acuerdo con el Latinobarómetro, la satisfacción con el sistema judicial peruano fue, en el 2011, la más baja de toda América Latina.

⁶⁴ Proética (2012). *VII Encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2012*. Lima, p. 51-55.

Gráfico N° 29

Instituciones percibidas como más corruptas en el Perú 2012

¿Cuáles son las instituciones más corruptas de nuestro país? (Con tarjeta)
-Medición por ámbito-



Fuente: Proética (2012). VII Encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2012. Lima, p. 51.

2.1.5. Situación del Sistema Penitenciario Nacional

La población del Sistema Penitenciario Nacional está compuesta por las personas procesadas con medidas de detención y las sentenciadas a pena privativa de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios, así como por las que han sido liberadas con beneficios penitenciarios de semilibertad o liberación condicional y quienes están sentenciadas a penas limitativas de derechos. A diciembre de 2012, la población total fue de 82 611 personas, de las cuales 61 390 estaban privadas de libertad (74.3 %) y 21 221 en los establecimientos de medio libre (25.7 %).

Cuadro N° 2

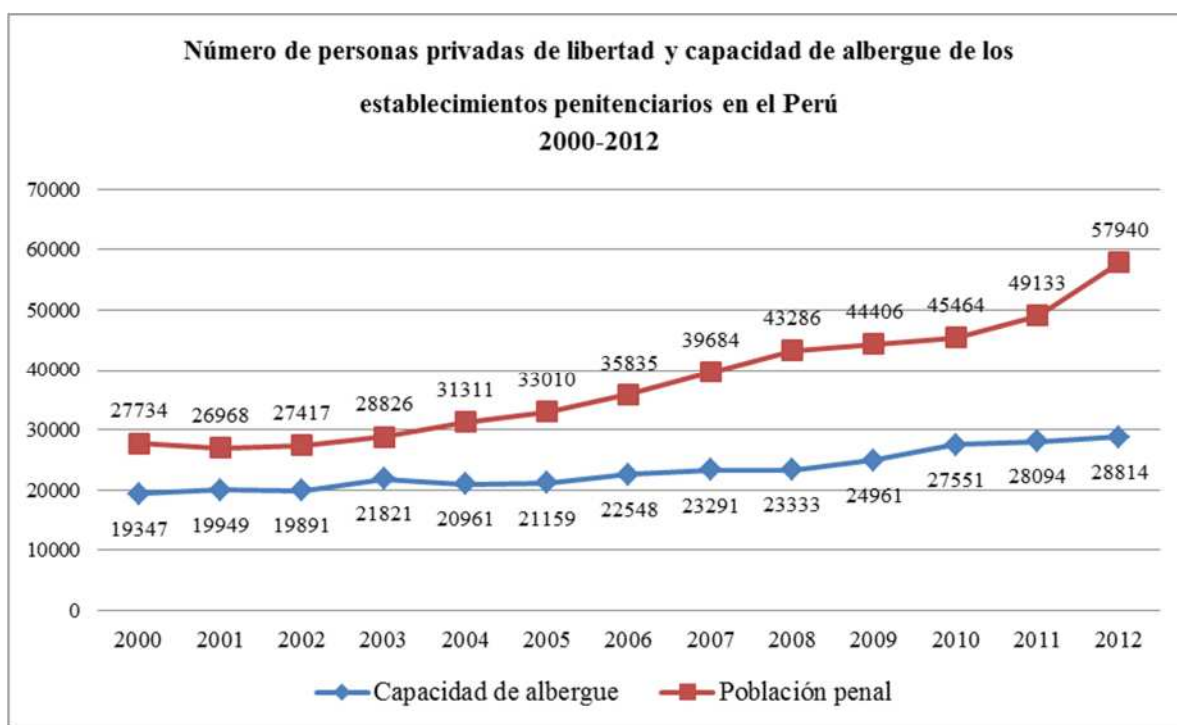
Población total del Sistema Penitenciario en el Perú. Diciembre 2012 82 611			
Establecimientos penitenciarios (Intramuros) 61 390		Establecimientos de Medio Libre (Extramuros) 21 221	
Procesados 35 892	Sentenciados 25 498	Asistencia post penitenciaria 16 483	Penas limitativas de derechos 4738

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario, 2013.

En el año 2012, el promedio de la población privada de libertad ascendía a casi 58 mil personas en los 67 establecimientos penitenciarios. El 2000, el sistema albergaba a 27 734 personas, lo que da cuenta de que, en doce años, se experimentó un incremento del 108.9 %; este fue especialmente importante los dos últimos años, cuando creció en 27.4 %.

Mientras que la población privada de libertad se duplicó, la capacidad de albergue se incrementó en 48.9 %, pasando de 19 347 plazas el 2000 a 28 814 el 2012; esta ampliación fue especialmente importante entre los años 2009 y 2011 (12.6 %).

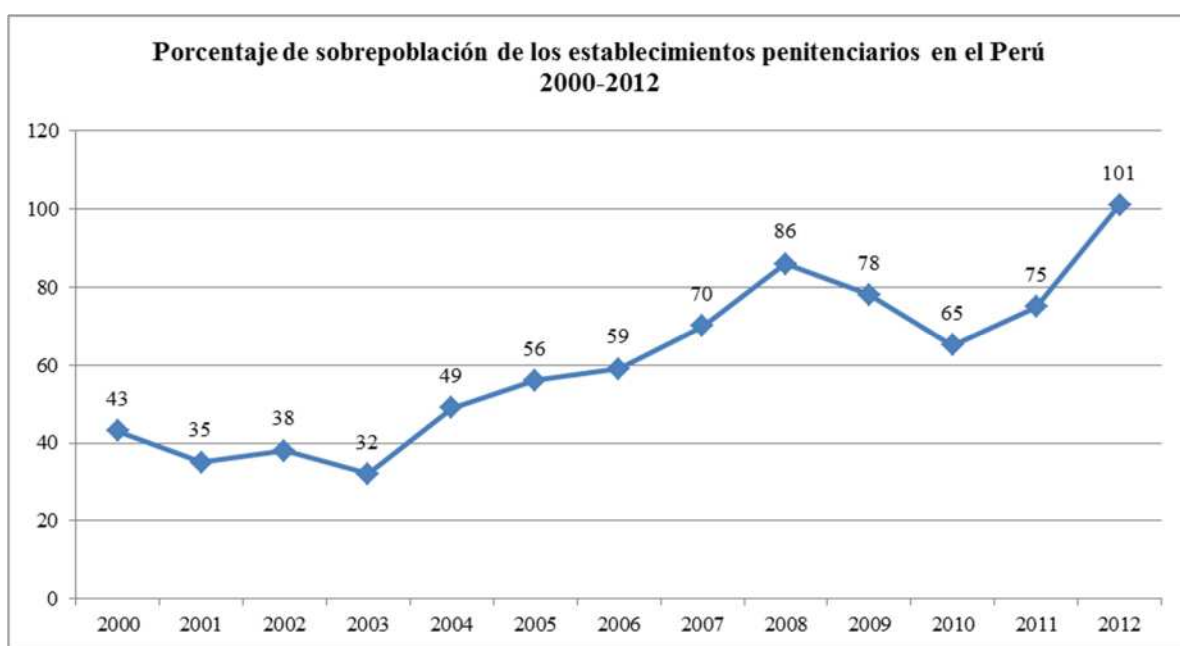
Gráfico N° 30



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario, 2013.

Existe, pues, una brecha significativa entre la capacidad de albergue y la población privada de libertad que origina un grave problema de sobrepoblación, que llegó el 2012 al 101 %; vale decir, ahí donde deberían alojarse 100 internos hay 201. Esto indica que el último año hubo un exceso de 29 126 personas. Si bien a principios de la década pasada la situación era mejor, por cuanto la sobrepoblación promedio entre los años 2001 y 2003 era del 35.0 %, ya era muy superior al límite del 20.0 %, valor máximo establecido por las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja.⁶⁵

Gráfico N° 31



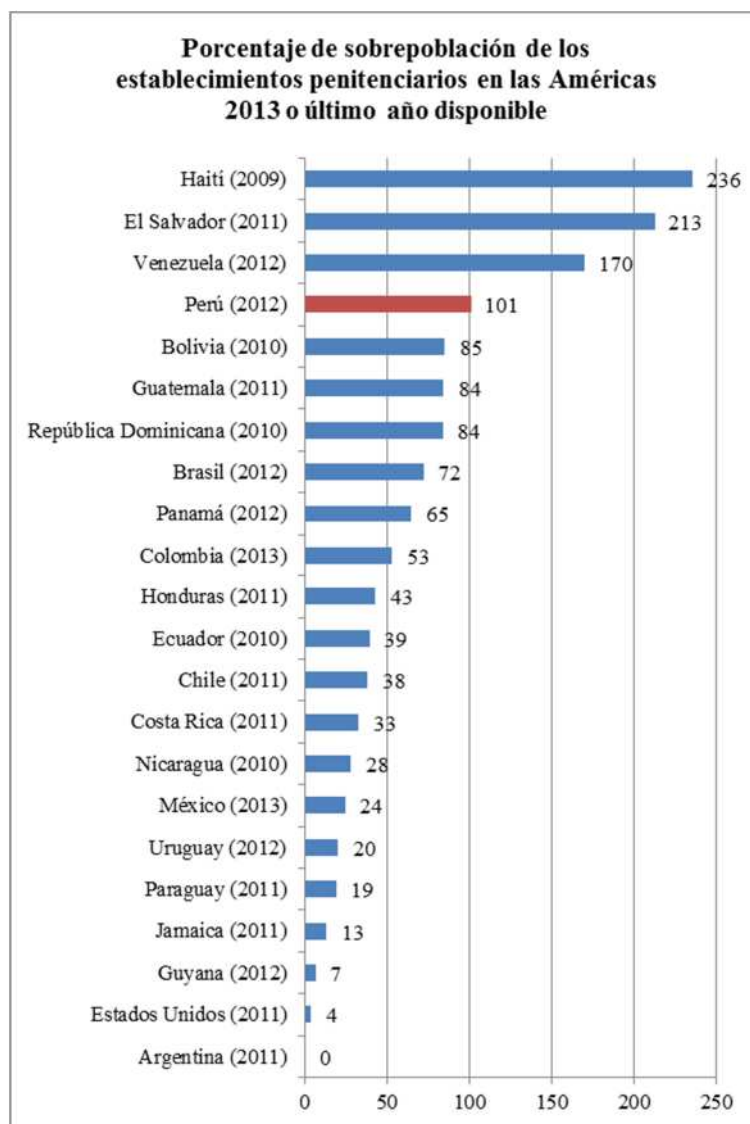
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario, 2013.

A diciembre de 2012, las ocho regiones en que está organizado el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) se encontraban sobrepobladas. La que tiene mayor porcentaje de sobrepoblación es, de lejos, la región Centro (189.0 %), aunque en términos absolutos el principal problema se encuentra en Lima, donde hay un exceso de 18 532 internos. Si bien en esta última región los porcentajes más altos están en los establecimientos penitenciarios de Huaral (453.0 %) y Callao (417.0 %), continúa siendo preocupante la situación de Lurigancho, con un exceso de más de 5000 internos.

⁶⁵ Instituto Nacional Penitenciario, INPE (2010). *Políticas penitenciarias 2010-2011*. Lima, p. 2.

En un continente con alta sobrepoblación penal, el Perú se ubica entre los países con mayores porcentajes, después de Haití (235.7 %), El Salvador (212.8 %) y Venezuela (170.1 %).

Gráfico N° 32



Fuente: International Centre for Prison Studies.

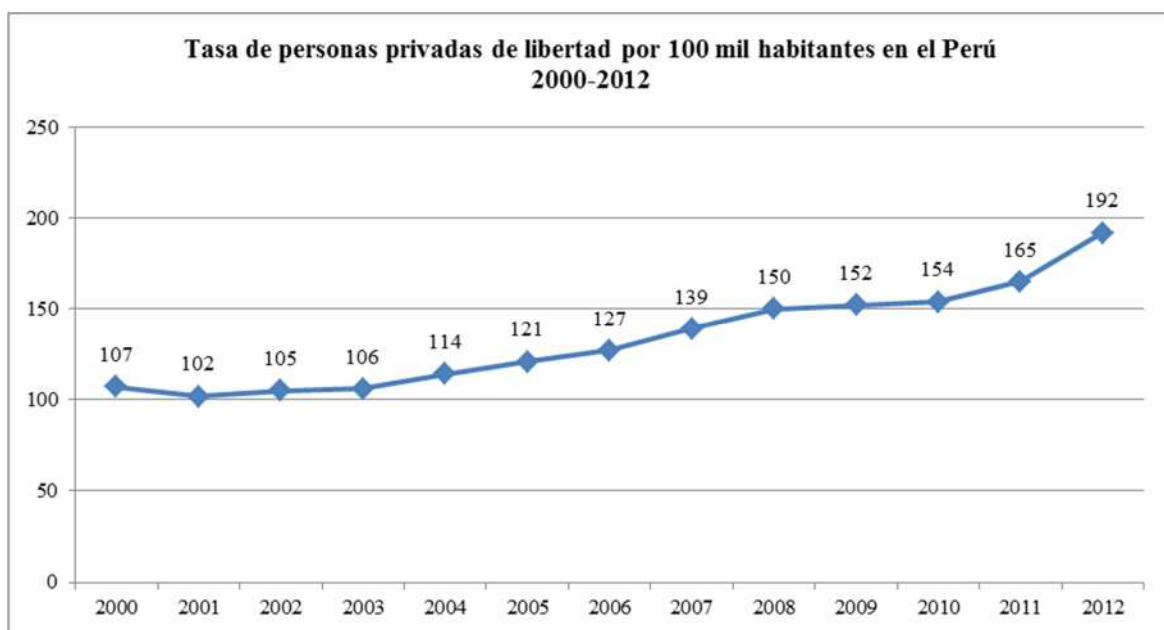
Para enfrentar el problema de la sobrepoblación, el INPE tiene previsto ampliar la capacidad de albergue en 17 972 nuevas plazas y remodelar 5484 plazas al año 2016. Esto se lograría mediante la construcción de once nuevos establecimientos penitenciarios⁶⁶ y la

⁶⁶ Los once nuevos establecimientos penitenciarios serían los de Tarapoto, Yurimaguas, Juanjuí, Río Negro (Satipo), Chincha Alta, Cochamarca, Bagua Grande (Utcubamba, Amazonas), Pichari (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-VRAEM), Abancay, Piedras Gordas III y Cusco.

rehabilitación integral y ampliación de catorce establecimientos ya existentes,⁶⁷ con una inversión total de 1402 millones de nuevos soles.

Veamos, ahora, cómo ha evolucionado la población privada de libertad con relación a la población nacional entre los años 2000 y 2012. Para ello, se utilizará la tasa por 100 mil habitantes, que permite la comparación con otros países. El incremento es del 79.4 %, inferior al 108.9 % de incremento en términos absolutos, por efectos del crecimiento poblacional del país.

Gráfico N° 33

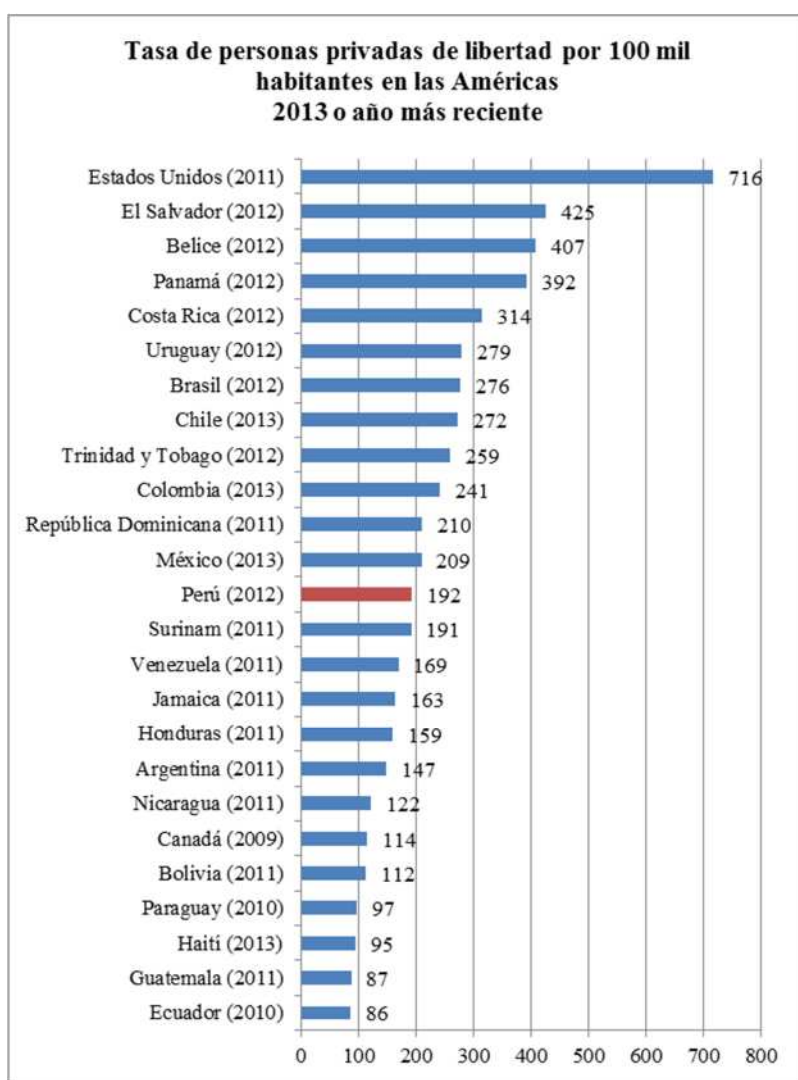


Elaboración: Ministerio del Interior (sobre la base de estadísticas de personas privadas de libertad del Instituto Nacional Penitenciario y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática).

Durante la última década, casi todos los países de las Américas incrementaron sus tasas de personas privadas de libertad por 100 mil habitantes. Solo Surinam, Honduras, Trinidad y Tobago, y Jamaica las redujeron. El país con la tasa más alta es, por lejos, Estados Unidos (716), seguido de El Salvador (425), Belice (407), Panamá (392) y Costa Rica (314). Los países con tasas más bajas fueron Ecuador (86), Guatemala (87), Haití (95) y Paraguay (97). El Perú se ubicó en la mitad de la tabla.

⁶⁷ Los catorce establecimientos penitenciarios que serán objeto de rehabilitación integral y remodelación son los de Mujeres Tarapacá (Lima), Tambopata (Puerto Maldonado), Mujeres Trujillo, Mujeres Sullana, Pucallpa, Puno, Arequipa, Chachapoyas, Sicuani, Lampa, Río Seco (Piura), Chiclayo, Cajamarca y Quillabamba.

Gráfico N° 34

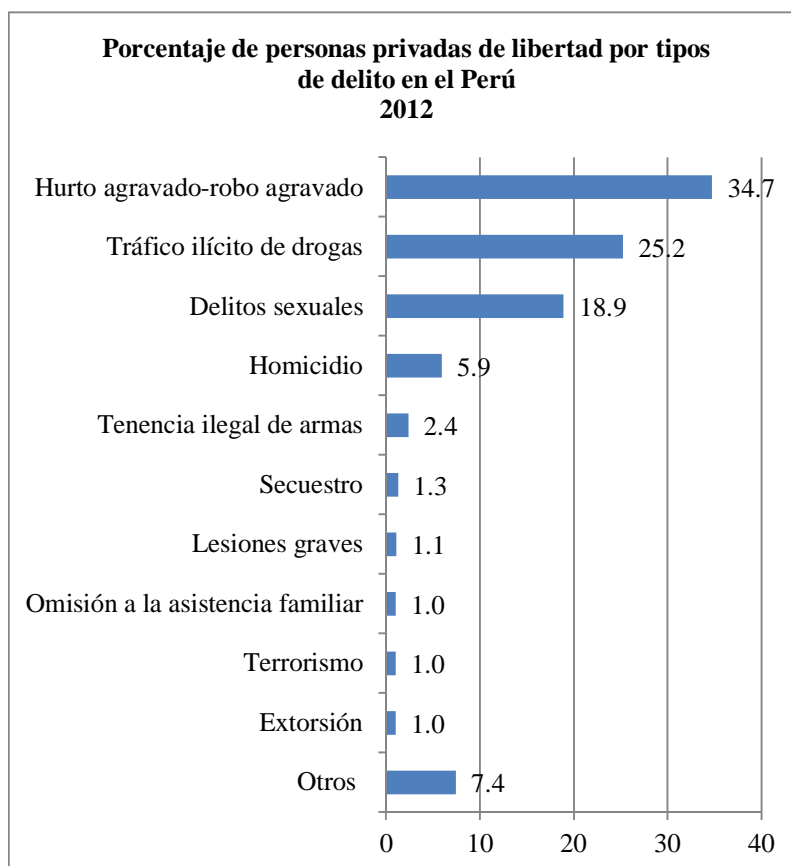


Fuente: International Centre for Prison Studies.

En diciembre de 2012, el 93.7 % de las personas privadas de libertad en el país fueron hombres y el 6.3 % mujeres. La mayor concentración de los primeros (66.2 %) tiene entre 20 y 39 años de edad, mientras que en el caso de las mujeres es entre los 25 y los 44 años (61.5 %). Los hurtos y los robos involucran a un poco más de la tercera parte de la población penal (34.7 %); una cuarta parte (25.2 %) está por tráfico ilícito de drogas, casi una quinta parte (18.9 %) por delitos sexuales y el 5.9 % por homicidios. Los delitos de omisión a la asistencia familiar y extorsión, que antes no tenían mayor frecuencia, ahora aparecen con cierto protagonismo y paulatino crecimiento, representando cada uno el 1.0 %.⁶⁸

⁶⁸ Instituto Nacional Penitenciario, INPE (2012). *Informe estadístico. Diciembre 2012*. Lima, pp. 15-ss.

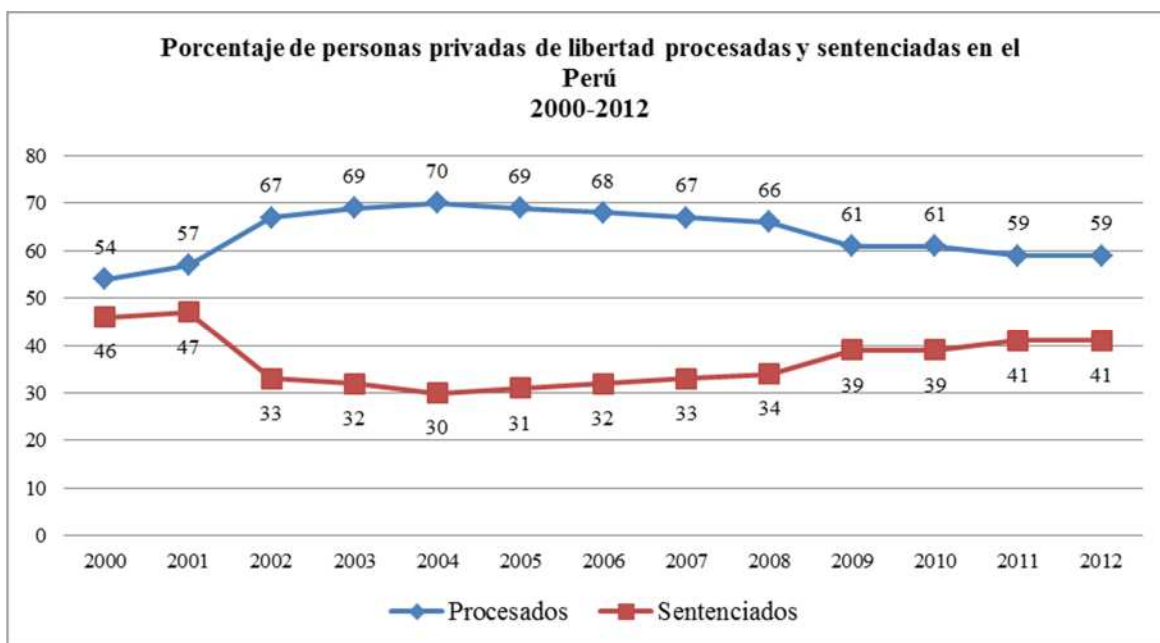
Gráfico N° 35



Elaboración: Ministerio del Interior (sobre la base de estadísticas de personas privadas de libertad del Instituto Nacional Penitenciario).

Otro de los problemas más importantes es la alta proporción de personas privadas de libertad sin condena. El Perú experimentó un serio deterioro entre los años 2000 y 2004, pasando del 54.0 % al 70.0 % según información oficial de INPE (Gráfico N° 36). Desde entonces, el porcentaje ha caído gradualmente hasta llegar al 59.0 % en los dos últimos años.

Gráfico N° 36



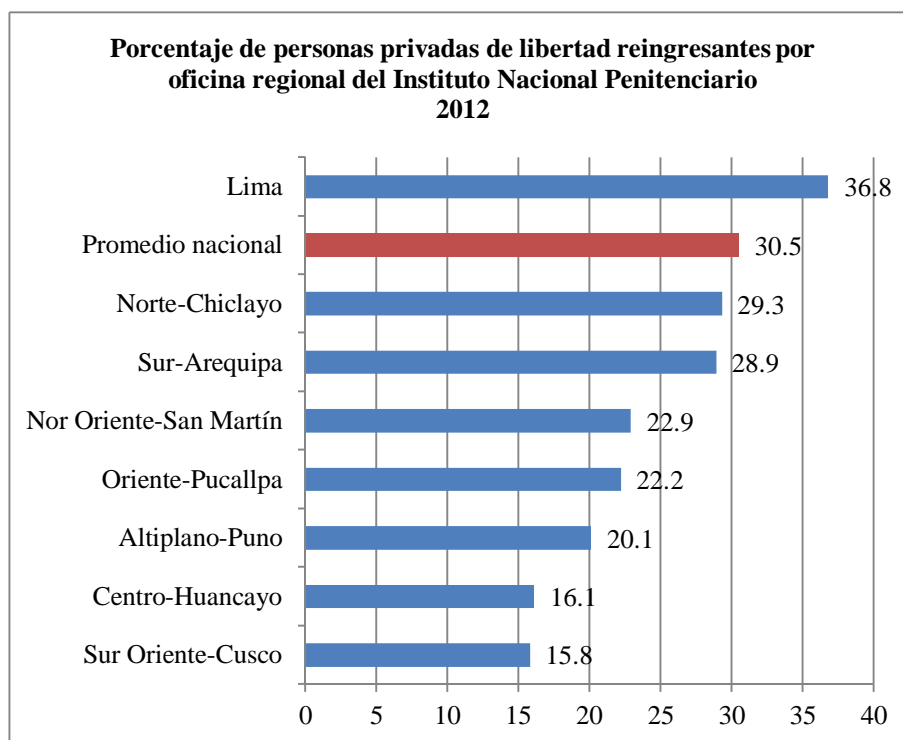
Elaboración: Ministerio del Interior (sobre la base de estadísticas de personas privadas de libertad del Instituto Nacional Penitenciario).

Si consideramos el número de ingresos a un establecimiento penitenciario, tenemos que, entre los años 2009 y 2012, el 68.7 % de las personas privadas de libertad fueron primarios y el 31.3 % reingresantes, es decir, que tienen dos o más ingresos.⁶⁹ El 2012, la Oficina Regional Lima del INPE fue, de lejos, la que tuvo el mayor porcentaje de reingresantes (36.8 %), seguido del Norte-Chiclayo (29.3 %) y el Sur- Arequipa (28.9 %). En diciembre de este último año, la mayoría de la población reingresante era por delitos contra el patrimonio (hurto, robo, receptación, extorsión, etcétera) con el 52.0 %, seguido por los delitos contra la salud pública (especialmente, tráfico ilícito de drogas) con el 26.0 % y contra la libertad (secuestro, violación sexual, entre otros) con el 12.0 %⁷⁰

⁶⁹ Instituto Nacional Penitenciario, INPE (2012). *Plan Estratégico Institucional 2012-2016*. Lima, p. 25; Instituto Nacional Penitenciario, INPE (2012). *Informe estadístico. Diciembre 2012*. Lima, p. 56.

⁷⁰ Instituto Nacional Penitenciario, INPE (2012). *Informe estadístico. Diciembre 2012*. Lima, p. 57.

Gráfico N° 37



Elaboración: Ministerio del Interior (sobre la base de estadísticas de personas privadas de libertad del Instituto Nacional Penitenciario)

El 15.3 % de la población privada de libertad (9376) en diciembre de 2012 no puede acceder a beneficios penitenciarios, de manera que deben cumplir la totalidad de la pena impuesta por el sistema judicial. Este grupo, por lo general, ha cometido delitos graves y sus penas son elevadas, razón por la cual el INPE los considera de tipo peligroso y proclives a fugas o a alteraciones del orden al interior de los establecimientos penitenciarios.⁷¹

⁷¹ Instituto Nacional Penitenciario, INPE (2012). *Informe estadístico. Diciembre 2012*. Lima, pp. 28-ss.

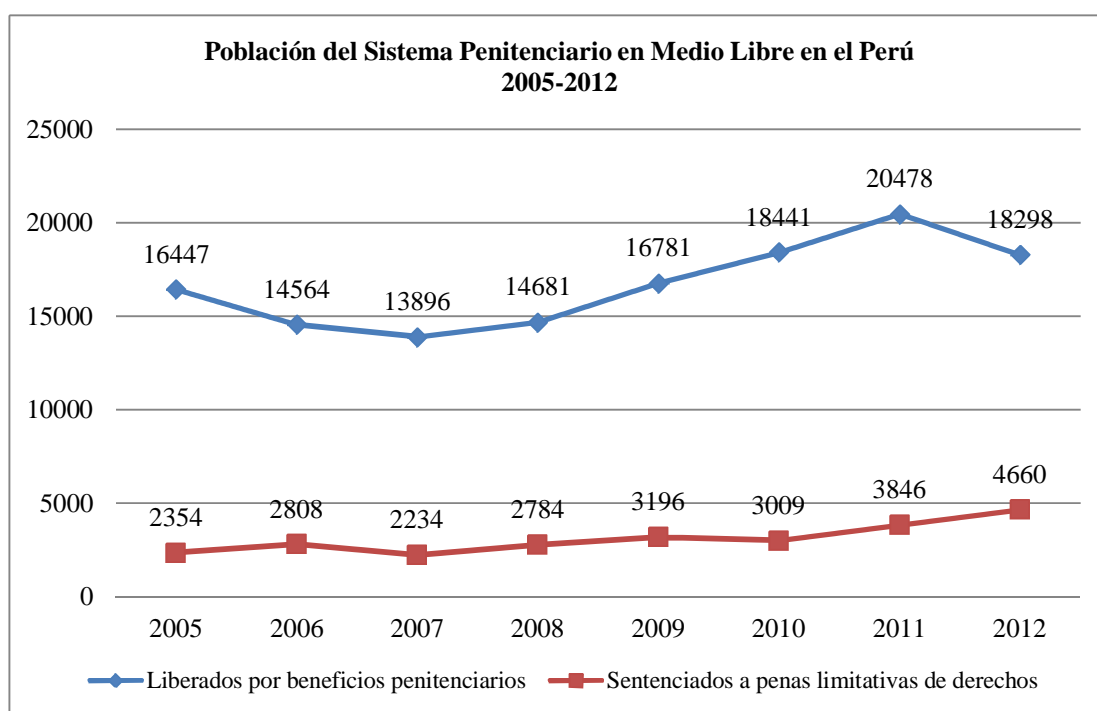
Cuadro N° 3**Personas privadas de libertad sin acceso a beneficios penitenciarios por tipos de delito en el Perú
Diciembre 2012**

Delito	Total	Procesados	Sentenciados
Total	9376	4912	4464
Tortura	9	3	6
Desaparición forzada	7	5	2
Terrorismo	618	317	301
Trata de personas (agravado)	23	17	6
Violación sexual de menor de edad	4979	2489	2490
Violación sexual de menor de edad seguida de muerte o lesión grave	23	14	9
Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva	50	38	12
Tráfico ilícito de drogas (agravado)	3667	2029	1638

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario, 2013.

Veamos, ahora, cómo ha evolucionado la población en medio libre. El grupo más numeroso está constituido por aquellas personas que han sido liberadas con beneficios penitenciarios de semilibertad o liberación condicional, que son atendidos en los establecimientos de asistencia postpenitenciaria. El otro grupo está formado por aquellas personas que están sentenciadas a penas limitativas de derechos, especialmente prestación de servicios a la comunidad, en los establecimientos de medio libre. El grupo de los liberados llegó a superar los 20 000 el 2011, para luego caer a 18 298 el 2012. El grupo sentenciado a penas limitativas de derechos alcanzó los 4660 el último año, luego de experimentar un crecimiento sostenido desde el 2007, que alcanzaba los 2234.

Gráfico N° 38



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario, 2013.

2.2. Causas multidimensionales

Si bien no existe una condición necesaria o suficiente para explicar la violencia y el delito, sí se pueden identificar factores que aumentan el riesgo o agravan la vulnerabilidad de las sociedades. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) identifica como factores la abundancia de hombres marginalizados y la urbanización desordenada (factores demográficos); familias disfuncionales; desempleo; las nuevas oportunidades y tecnologías para el crimen, la pobreza y la desigualdad (factores económicos);⁷² la escasa legitimidad del Estado y los conflictos armados (factores políticos); los usos sociales que implican el consumo de drogas y alcohol, así como el porte de armas; las pautas culturales que toleran la violencia; y la ineficacia e ineficiencia de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.⁷³

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), por su parte, ha priorizado seis causas directas de la violencia y el delito, que se

⁷² Resulta paradójico que el incremento de la violencia y el delito en el Perú se produzca en un período de importante crecimiento económico que ha permitido reducir la pobreza y, en menor medida, la pobreza extrema.

⁷³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2009). *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010*. Bogotá, p. 47.

interrelacionan entre sí, a saber, los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos; los escasos espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano; la débil participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación social en la seguridad ciudadana; la baja calidad y cobertura del servicio policial; la deficiente calidad y acceso a los servicios de justicia; y, en general, la débil institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).⁷⁴

2.2.1. Factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos

Entre los primeros factores de riesgo social, se precisan los altos niveles de violencia contra las mujeres, los niños y adolescentes, el consumo de alcohol y drogas, las reducidas capacidades sociales y laborales de los jóvenes en riesgo, el abandono de las niñas, niños y adolescentes y la carencia de cuidados parentales.

Las Encuestas Demográficas y de Salud Familiar (ENDES) que aplica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) dan cuenta de que, entre los años 2000 y 2011, el 40.0 % de las mujeres entre 15 y 49 años de edad alguna vez habrían sufrido violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero en alguna oportunidad. Este porcentaje de violencia familiar contra las mujeres, así como la ejercida contra los niños y los ancianos en nuestro país, son superiores al promedio latinoamericano. En efecto, el Latinobarómetro coloca al Perú como el octavo país con mayor violencia familiar contra estos grupos vulnerables entre dieciocho países de la región.⁷⁵

Cuando se indaga por los hechos ocurridos durante el último año, ENDES identifica que el 14.0 % de las mujeres de 15 a 49 años alguna vez manifestaron haber sufrido violencia física y sexual por parte de su cónyuge o compañero en este período. En el 2011, el *ranking* fue encabezado por Cusco (21.4 %), Junín (21.2 %), Loreto (18.4 %) y Apurímac (17.6 %). En el otro extremo, se ubican La Libertad (5.9 %), Lambayeque (8.8

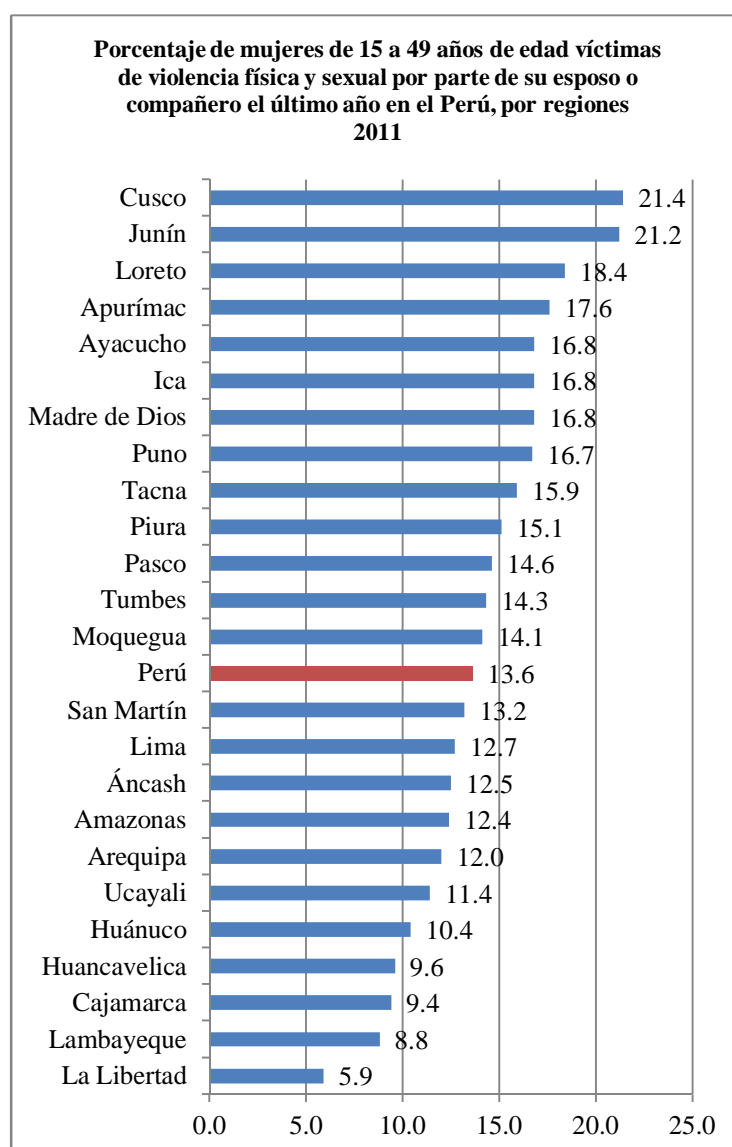
⁷⁴ El Instituto de Investigación y Capacitación Municipal (INICAM) ha identificado cinco vulnerabilidades más importantes, a saber: (i) las deficiencias en el sistema de identificación personal en la población; (ii) la carencia de un canal de comunicación efectivo entre los miembros de la comunidad y sus autoridades; (iii) la falta de capacidad de gestión, de cierto compromiso social y de motivación para una participación proactiva de algunos gobernantes y gobernados en acciones contra la inseguridad; (iv) la carencia de suficientes cuadros de líderes gubernamentales y comunales en seguridad ciudadana; y (v) la democracia debilitada por la percepción de la población de impunidad e ineficacia del Estado contra los delitos de corrupción y otros delitos de gran impacto social y rentabilidad económica. Véase *Propuesta de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana para el país*. Lima, p. 25.

⁷⁵ Lagos, Marta y Dammert, Lucía (2012). *La seguridad ciudadana. El problema de América Latina*. Lima: Corporación Latinobarómetro, p. 15.

%), Cajamarca (9.4 %), Huancavelica (9.6 %) y Huánuco (10.4 %). Por su parte, el grupo etario más vulnerable fue constituido por las mujeres entre los 20 y 24 años (20.4 %), seguido por las que tenían entre 15 y 19 años (18.3 %). También cabe precisar que el área urbana (14.1 %) tuvo mayor incidencia en esta forma de violencia que el área rural (12.4 %). Las víctimas declararon que las formas más extendidas de violencia fueron que su agresor la empujó, sacudió o tiró algo (10.5 %), que la abofeteó o retorció el brazo (7.3 %) y que la golpeó con el puño o algo que la podía dañar (6.0 %).⁷⁶

⁷⁶ Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2012). *Perú. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011. Nacional y departamental*. Lima, pp. 325-ss.

Gráfico N° 39



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011

El costo social del abuso en el consumo de drogas también está vinculado a hechos de violencia doméstica y a hechos delictivos causados por el efecto y por la necesidad del adicto de procurarse drogas.⁷⁷ En el mismo sentido, Masías sostiene que tres formas de violencia se derivan de las drogas. La primera es la psicofarmacológica, ocasionada por las alteraciones emocionales y cognitivas que produce el consumo, y que puede llevar al ejercicio de la violencia contra otras personas o contra el propio consumidor; en este último caso, el de la violencia auto-infligida, el daño se puede traducir no solo en lesiones, sino también en accidentes por sobredosis, intoxicación aguda e, incluso, suicidio. La

⁷⁷ Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA (2010). *Estudio del impacto social y económico del consumo de drogas en el Perú. Informe final*. Lima: Observatorio Peruano de Drogas, p. 11.

segunda forma es la económica-compulsiva, que lleva al consumidor a asumir comportamientos delictivos para financiar su consumo. Por último, la vinculada al tráfico ilícito y al ejercicio de la fuerza que este conlleva para hacer valer los acuerdos o para proteger y ampliar mercados.

Los estudios epidemiológicos realizados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) miden la prevalencia del consumo de drogas, es decir, el porcentaje de personas que declaran haber usado una sustancia en un período determinado. Tomando como base la prevalencia del último año, los resultados de la encuesta aplicada el 2010 dan cuenta de que un poco más de 180 mil peruanos entre los 12 y los 65 años habrían consumido drogas ilegales (1.5 %), siendo la marihuana la droga que registró la prevalencia más alta (1.0 %), seguida de la pasta básica (0.5 %) y la cocaína (0.4 %). Esta prevalencia de consumo significó un aumento del 50.0 % con relación a la del 2006.⁷⁸ Lima metropolitana es la región que presenta mayor consumo de drogas ilegales (2.1 %); no obstante, el consumo también es alto en la selva (1.8 %), siendo incluso superior a la capital en los casos de marihuana (1.4 % frente a 1.3 %) y pasta básica (0.8 % frente a 0.7 %).⁷⁹

⁷⁸ Los estudios epidemiológicos realizados por CEDRO muestran una evolución distinta del consumo. En efecto, este experimentó un incremento entre el 2001 y el 2005, y una caída entre el 2005 y el 2010.

⁷⁹ Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA (2012). *Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en la Población General del Perú 2010. Informe Ejecutivo*. Lima, 2012.

Cuadro N° 4

Prevalencia de año del consumo de drogas en la población de 12 a 65 años en el Perú (%) 2006-2010

Tipo de droga	Prevalencia de año	
	2006	2010
Drogas ilegales	1.0	1.5
Marihuana	0.7	1.0
Cocaína	0.3	0.4
Pasta básica de cocaína	0.3	0.5
Inhalantes	0.0	0.1
Éxtasis	0.0	0.0

Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA. *Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en la Población General del Perú 2010.*

La encuesta de 2010 identificó que la pasta básica es la droga que tiende a producir mayor dependencia en los consumidores (59.6 %); que el consumo de los hombres es siete veces mayor que el de las mujeres; y que las mayores prevalencias se registran entre los jóvenes y los adolescentes, así como en la población con educación secundaria. El principal entorno de inicio son los amigos del barrio y, en menor medida, los compañeros de estudio (entre siete y ocho de cada diez consumidores). Entre los factores asociados al consumo, se pone énfasis en el bajo nivel de integración familiar, los entornos que no garantizan una convivencia y seguridad adecuadas, y los antecedentes de consumo y delictivos en la familia o en el grupo de amigos; también se evidenció que los juegos de azar predisponen al uso de las drogas ilegales.⁸⁰

Si se comparan las prevalencias de consumo de marihuana y cocaína con las de otros dieciocho países americanos, nuestro consumo es bastante inferior, al igual que el del alcohol. La droga cuyo consumo es superior en el Perú es la pasta básica, siendo superado solo por Chile.⁸¹

Aunque los niveles de violencia juvenil en el país no revisten la gravedad que tienen los países del Triángulo Norte de América Central (Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador) ni los del Caribe, ellos no deben ser desdeñados. Según el Latinobarómetro, uno de cada tres peruanos considera que las peleas entre pandillas son

⁸⁰ Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA (2012). *Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en la Población General del Perú 2010. Informe Ejecutivo.* Lima, 2012.

⁸¹ Organización de Estados Americanos, OEA (2011). *Informe del uso de drogas en las Américas 2011.* Washington, D. C.: Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD.

frecuentes o muy frecuentes en sus barrios.⁸² Una de sus posibles causas podría ser el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, los NINIS. En efecto, un estudio de la Policía Nacional sobre la violencia juvenil⁸³ da cuenta de que el 71.0 % de los miembros de las pandillas en Lima metropolitana abandonaron sus estudios sin haber concluido la secundaria y, en algunos casos, la primaria. Este porcentaje es mayor en el Callao, llegando al 93.0 %.

Un estudio de Renzo Massari⁸⁴ para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) registra que los NINIS constituyen el 19.8 % de los jóvenes del Perú, ligeramente por debajo del promedio regional. Belice encabeza la tabla con el 31.9 %, seguido de Jamaica (29.2 %). Los NINIS pueden ubicarse tanto en las ciudades como en las zonas rurales, y están integrados por hombres y por mujeres. Los más vulnerables a la violencia y el delito son los varones que viven en centros urbanos. El estudio también precisa que el país cuenta con el tercer porcentaje más alto en la región de jóvenes empleados informalmente (73.3 %), lo que es bueno porque su población de NINIS es baja y malo porque estos solo cuentan con un empleo precario y sin seguridad social, que muchas veces se mantienen en esa situación.

2.2.2. Escasos espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano

Entre los factores relacionados con la escasez de espacios públicos seguros, se identifican los insuficientes proyectos de renovación y recuperación urbana de espacios públicos para el disfrute de los ciudadanos, los pocos planes integrados entre la Policía y los serenazgos para la vigilancia y el patrullaje de las calles, las limitadas acciones de control y fiscalización de los mercados ilícitos, y la baja cultura de seguridad vial para reducir las muertes y lesiones por accidentes de tránsito.

Los muertos y heridos en accidentes de tránsito en el país se incrementaron de manera importante en la última década. En efecto, entre los años 2000 y 2011, pasaron de 127 por 100 mil habitantes a 178, lo que representó un incremento del 40.2 %. Más de las dos terceras partes de los accidentes de tránsito (68.0 %) se produjeron por causas directamente atribuibles a los conductores, como el exceso de velocidad, su imprudencia o ebriedad.⁸⁵

⁸² Lagos, Marta y Dammert, Lucía (2012). *La seguridad ciudadana. El problema de América Latina*. Lima: Corporación Latinobarómetro, p. 45.

⁸³ Policía Nacional del Perú, PNP (2008). *Estudio situacional de la violencia juvenil en Lima y Callao*. Lima: Estado Mayor General PNP.

⁸⁴ Massari, Renzo (2011). *La juventud en los mercados laborales de América Latina y el Caribe*. Mimeo.

⁸⁵ Ministerio del Interior (2012). *Series estadísticas 2000-2011*. Lima, p. 156.

2.2.3. Débil participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación social en la seguridad ciudadana

Entre los factores vinculados a la débil participación ciudadana, de la sociedad civil organizada, del sector privado y de los medios de comunicación en la prevención de la violencia y el delito, también se incluye la falta de valores y de una cultura cívica respetuosa de la ley.

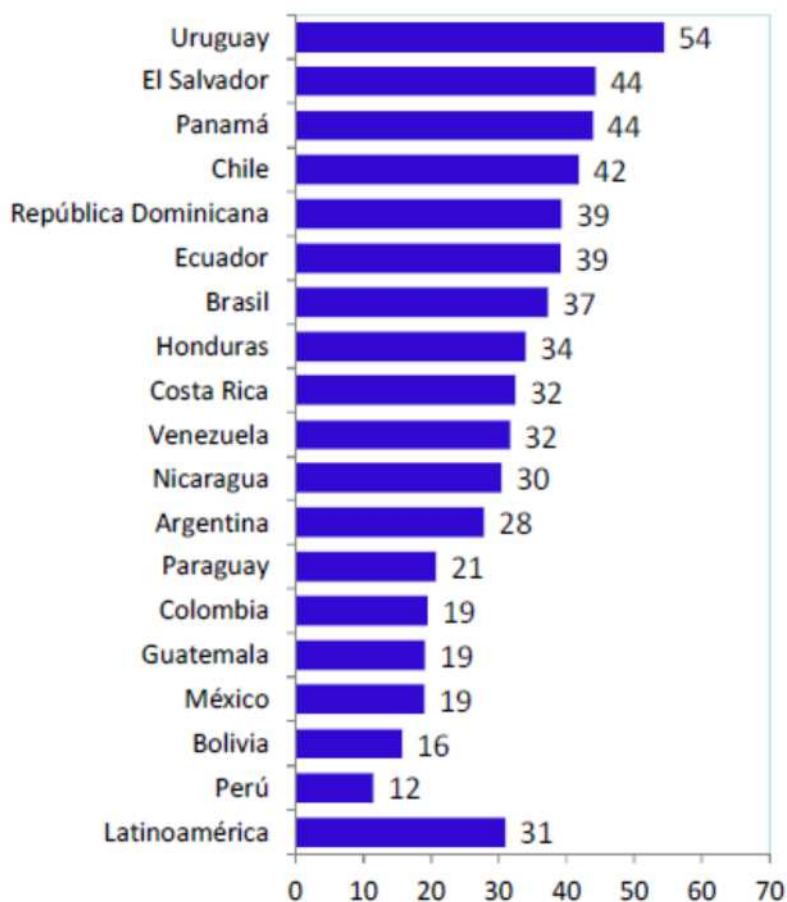
Carrión⁸⁶ pone especial atención en los medios de comunicación social. Estos — sostiene— venden la violencia en un nivel primario, lo cual permitiría construir una percepción a todas luces distorsionada del fenómeno, pudiendo magnificar la realidad, insensibilizar a la población local y alertar a la internacional. De esta manera, banalizan la violencia al insertarla en la vida cotidiana en vez de ayudar a erradicarla.

El Latinobarómetro 2011 señala, en relación con la cultura cívica, que solo el 12.0 % de peruanos afirma que cumplen la ley y el 17.0 % que son conscientes de sus obligaciones y deberes. Estos porcentajes ubican al país en el último puesto de ambos *ranking*, liderados por Uruguay.

⁸⁶ Carrión, Fernando (editor) (2002). *Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?* Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador, p. 31.

Gráfico N° 40

Porcentaje de ciudadanos que cumplen con la ley en el Perú 2011



Fuente: Latinobarómetro.

2.2.4. Baja calidad y cobertura del servicio policial

La baja calidad y cobertura del servicio policial se debería a varios factores: al escaso desarrollo organizacional de la Policía Nacional, a la insuficiente infraestructura y equipamiento, a la debilidad del régimen disciplinario y de lucha contra la corrupción de sus integrantes, a la baja profesionalización de sus efectivos y su régimen laboral que permite que sus efectivos uniformados presten servicios para privados, al limitado sistema de información y comunicaciones, y a la escasa vigilancia y patrullaje de las calles.

En la última década, solo uno de cada tres peruanos (34.2 %) expresó su confianza en la institución policial, lo que da cuenta de una amplia desconfianza ciudadana.⁸⁷ No solo hay problemas en la gestión de los recursos humanos y en la organización, sino también en la infraestructura, el equipamiento y modernización tecnológica, especialmente en

⁸⁷ Corporación Latinobarómetro (2012). *Informe de prensa. Latinobarómetro 1995-2011 Perú*. Santiago de Chile, p. 20.

comunicaciones e informática. Esto último es corroborado por el Primer Censo Nacional de Comisarías aplicado el 2012 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y por las supervisiones de comisarías realizadas por la Defensoría del Pueblo,⁸⁸ lo que resulta preocupante, pues ellas constituyen la célula básica de la institución policial, donde se da la pelea cotidiana por la seguridad de la población en el ámbito local.⁸⁹ En la actualidad, las 1397 comisarías existentes en el país cuentan con 34 805 policías, es decir, una tercera parte del personal a nivel nacional.⁹⁰ De estos, solo uno de cada tres realiza labores de patrullaje (34.3 %).⁹¹

⁸⁸ Defensoría del Pueblo (2012). *Reporte de la supervisión de comisarías en 24 departamentos del Perú*. Lima: Adjuntía en Asuntos Constitucionales.

⁸⁹ Basombrío, Carlos (2006). «Un intento de hacer políticas de seguridad ciudadana en y para la democracia en el Perú». En: Varat, Jessica y Garland, Allison. *Participación ciudadana y percepción de inseguridad en América Latina. Latin American Program Special Report*. Washington, D. C.: Woodrow Wilson International Center for Scholars, p. 16.

⁹⁰ Esta información coincide con la presentada el 2012 en el Anexo 2 del Programa Presupuestal por Resultados *Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana* del Ministerio del Interior.

⁹¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática. INEI (2012). *Perú: I Censo Nacional de Comisarías 21012. Resultados definitivos*. Lima.

Cuadro N° 5

Principales resultados del Primer Censo Nacional de Comisarías 2012

Aspectos evaluados	Problema detectado
Título de propiedad	52.0 % de comisarías de propiedad del Ministerio del Interior no cuenta con título de propiedad, lo que limita el mejoramiento de la infraestructura a través de la inversión pública.
Infraestructura	53.3 % no cuenta con infraestructura adecuada y en buen estado.
Servicios básicos	46.2 % no dispone de servicios básicos adecuados.
Equipos de comunicación	24.9 % no cuentan con algún equipo propio de comunicación.
Computadoras	40.7 % no posee una computadora propia operativa y no obsoleta.
Conexión a Internet	70.1 % no tiene conexión propia y adecuada a Internet.
Acceso a requisitorias policiales	45.5 % no tiene acceso.
Acceso a información del RENIEC	61.2 % no tiene acceso.
Acceso a información de Registros Públicos	86.5 % no tiene acceso.
Acceso al sistema de denuncias policiales	87.8 % no tiene acceso.
Vehículos	11.7 % no cuenta con algún vehículo policial.
Participación en el comité de seguridad ciudadana	15.9 % no integra el comité de seguridad ciudadana.
Patrullaje con el serenazgo	De las comisarías que cuentan con serenazgo en su distrito, el 27.4 % no realiza patrullaje con el serenazgo.
Mapa del delito	33.5 % no cuentan con mapa del delito.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. *Primer Censo Nacional de Comisarías 2012.*

Entre 1989 y 2005, mientras la población nacional se incrementó en 30 %, el número de policías se redujo en 27 %, pasando de 120 mil a un poco más de 87 mil. Desde entonces, ese número se incrementó hasta llegar a 106 566 efectivos en enero de 2013, lo que representa un ratio de 286 habitantes por policía.⁹² No obstante, el problema reside en el régimen laboral que permite que los policías trabajen para terceros en sus días de descanso a través de los denominados servicios individualizados, lo que impide que la institución haga uso efectivo de su personal para el servicio público. Otro problema

⁹² El Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA precisa que el Perú tiene más policías por habitantes que Guatemala, Nicaragua, Honduras, Argentina, Chile, Costa Rica, Brasil, Ecuador y República Dominicana.

relevante es la inequitativa distribución en el territorio. Mientras el ratio promedio de las cinco provincias con menos habitantes por policía es de 214, el de las cinco con más habitantes por policía asciende a 6404.⁹³

2.2.5. Deficiente calidad y cobertura del servicio policial

La deficiente calidad del servicio de justicia guardaría relación con su reducida cobertura, la poca eficacia de la investigación criminal, la impunidad, la débil lucha contra la corrupción y la insuficiente capacitación de sus operadores, así como con la débil articulación de los componentes de la política criminal y los problemas del sistema penitenciario para la resocialización de los delincuentes. En efecto, la encuesta aplicada el 2011 por el Latinobarómetro daba cuenta de que el Perú es el país donde sus ciudadanos se sentían menos satisfechos con el funcionamiento del sistema judicial (11.0 %), muy por debajo del promedio regional de satisfacción (30.0 %).⁹⁴ Esto conllevaría que la población considere que no se puede o no se quiere enfrentar adecuadamente la delincuencia, y que la impunidad de los delincuentes impulsa la reiteración del delito.⁹⁵

2.2.6. Débil institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)

Por último, la debilidad institucional del SINASEC no ha permitido desarrollar un trabajo coordinado y articulado entre todos los responsables de luchar contra la inseguridad en el país. Esta debilidad se traduce, por ejemplo, en planes anuales sin una visión estratégica de mediano o largo plazo, en una escasa coordinación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno respecto a la evaluación de políticas, planes y programas. También se traduce en la deficiente gestión de la información delictiva, la baja calidad del gasto público en seguridad, así como en el débil compromiso de los gobiernos regionales y locales en la formulación de sus planes, que son las herramientas de gestión para concretar acciones de prevención, toda vez que la lucha frontal contra la delincuencia y el crimen organizado es responsabilidad de la Policía Nacional.

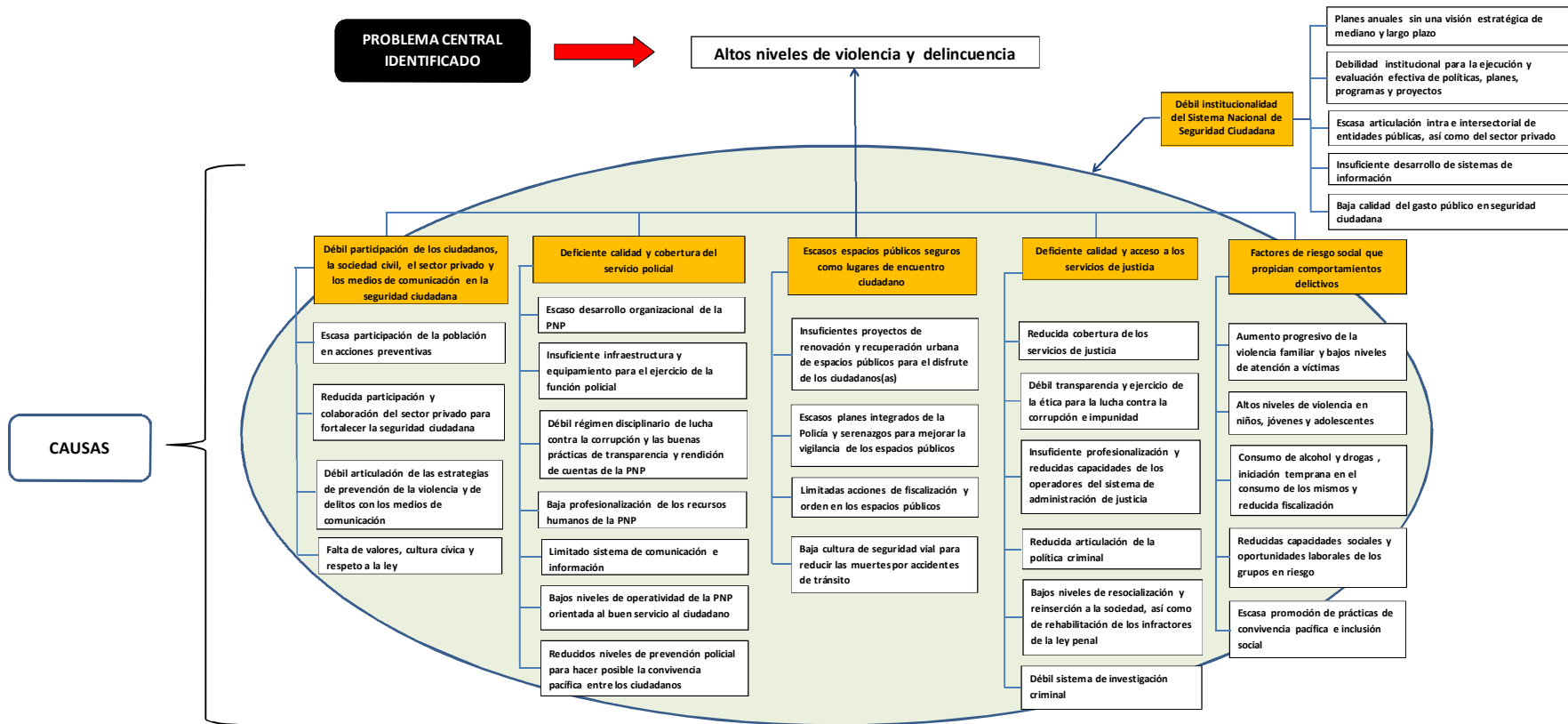
⁹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2010). *Perú: Informe sobre desarrollo humano 2009. Por una densidad del Estado al servicio de la gente. Parte I: Las brechas en el territorio.* Lima, p. 112.

⁹⁴ Corporación Latinobarómetro (2011). *Informe 2011.* Santiago de Chile, p. 95.

⁹⁵ Basombrío, Carlos (2007). *Seguridad ciudadana en América Latina. Una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.* San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, p. 9.

Gráfico N° 41

ÁRBOL DE CAUSAS DE LA INSEGURIDAD, LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL PERÚ



Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

2.3. Problema y efectos

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) ha identificado los «altos niveles de violencia y delincuencia» como el problema central. Esos altos niveles generan un incremento de la sensación de inseguridad, ocasionando daños a las personas, las familias y las empresas, así como a la economía nacional; limitan el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas; afectan la confianza interpersonal y la convivencia pacífica; impactan negativamente en la gobernabilidad democrática y la credibilidad en las instituciones; afectan la competitividad de las empresas y del país; y, finalmente, limitan el desarrollo de las personas, la sociedad y el país.

En principio, los altos niveles de violencia y delincuencia afectan los derechos a la vida, la integridad y la libertad de las personas, así como a su patrimonio, entre otros derechos. También generan pérdidas por el daño emocional ocasionado a las víctimas y por lo que se deja de producir como consecuencia de la muerte o de la discapacidad temporal o permanente que pudieran adquirir.

A mayor inseguridad, mayores serán los recursos que el Estado, las empresas y las familias destinarán para enfrentarla. Entre los componentes del costo económico de la violencia y el delito, se puede mencionar lo que gastan los órganos encargados de la seguridad y la justicia; también, la inversión de las empresas y de las familias en seguridad privada; los costos materiales, que incluyen la pérdida de los bienes afectados y los gastos ocasionados por daños físicos; y los recursos del sistema de salud para atender a las víctimas. El único estudio sobre el costo económico para el Perú data de 1999 y estimaba que este ascendía al 5.1 % del Producto Bruto Interno (PBI) del país.⁹⁶

En segundo lugar, junto con la afectación de estos derechos fundamentales causados directamente por la violencia y el delito, se genera un escenario de temor que vuelve a impactar en otros derechos humanos. La inseguridad puede modificar el comportamiento de las personas, al punto que estas terminen aceptando el temor cotidiano como una actitud de vida, lo que limita sus oportunidades y acciones en múltiples ámbitos, al restringir el ejercicio de libertades y derechos individuales. Entre las restricciones más

⁹⁶ Londoño, Juan Luis y Rodrigo Guerrero (1999). *Violencia en América Latina. Epidemiología y costos*. Washington, D. C., p. 26.

importantes a la libertad, se pueden mencionar las de movimiento, del disfrute del patrimonio y de recrearse.⁹⁷

En tercer lugar, tienen un efecto negativo sobre el capital social, esto es, sobre las relaciones entre las personas, pues mella la confianza entre estas y su capacidad de relacionarse y trabajar conjuntamente, lo que dificulta la convivencia pacífica. Cuando las comunidades están menos unidas y no disponen de referentes de control social o cultural, pueden resultar más propensas a incubar comportamientos violentos.⁹⁸ En el año 2011, el Perú mostró una confianza interpersonal menor que el promedio de la región. En efecto, solo el 18.0 % confiaba en la mayoría de las personas, cuatro puntos porcentuales por debajo del promedio latinoamericano (22.0 %).⁹⁹

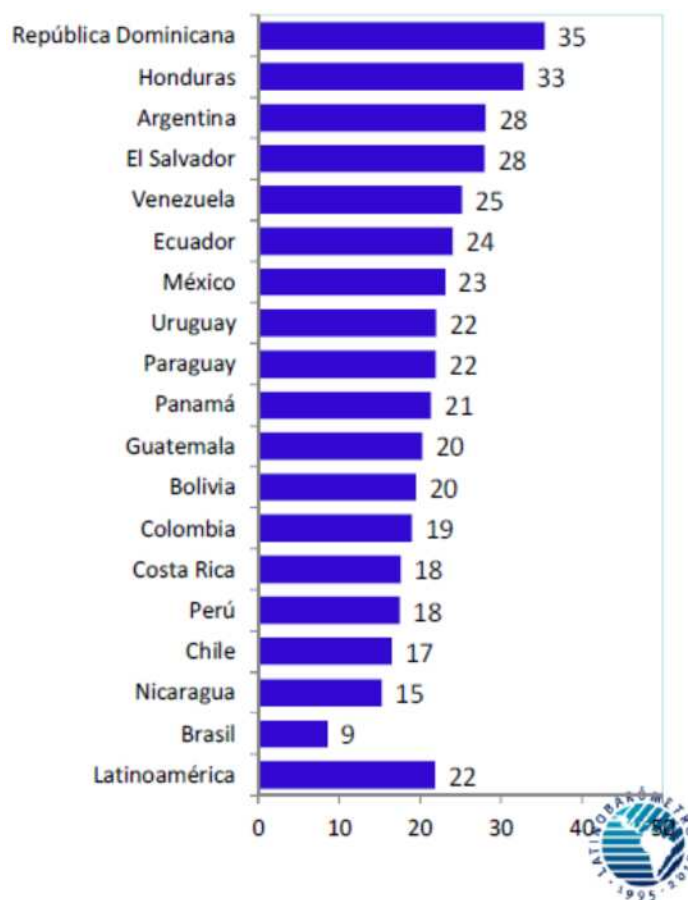
⁹⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Costa Rica (2006). *Venciendo el temor. (In)seguridad ciudadana y desarrollo humanos en Costa Rica. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005*. San José de Costa Rica, pp. 52-53 y 361-362.

⁹⁸ Velásquez, Elkin. «Reducción de las vulnerabilidades urbanas frente a la criminalidad y la violencia: una precondition del Desarrollo Urbano Sostenible». En: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) y Universidad Alberto Hurtado. *Guía para la prevención en barrios. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*. Santiago de Chile, p. v.

⁹⁹ Corporación Latinobarómetro (2011). *Informe 2011*. Santiago de Chile, p. 48.

Gráfico N° 42

Porcentaje de confianza interpersonal en América Latina 2011



Fuente: Latinobarómetro.

La victimización contribuye a reducir incluso más los bajos niveles de confianza interpersonal.¹⁰⁰ El daño a la infraestructura social es más grave entre las comunidades más pobres, pues contribuye a reducir las oportunidades y a perpetuar la desigualdad de los ingresos.

En cuarto lugar, los altos niveles de violencia y delincuencia contribuyen al deterioro del apoyo ciudadano a la gobernabilidad democrática y al sistema político. En efecto, la percepción de vulnerabilidad a actos de violencia y delito erosiona los valores esenciales de la democracia, especialmente la tolerancia a la diferencia y el apego a los derechos humanos. Contribuye de alguna manera, entre otros, a la adopción de esquemas penales fuertemente represivos y lesivos de las garantías individuales; a exigir de las autoridades resultados frente a la delincuencia a cualquier costo, aunque ello se traduzca en

¹⁰⁰ Dammert, Lucía; Alda, Erik; y Ruz, Felipe (2008). *Desafíos de la seguridad ciudadana en Iberoamérica*. Santiago de Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Chile, p. 32.

restricción de derechos, incremento de atribuciones policiales e, incluso, en violaciones de derechos humanos; a la demanda social a que prive de libertad al mayor número de infractores; a la exclusión de las minorías y grupos sociales y étnicos diferentes al propio; a favorecer políticas que reduzcan o detengan la entrada de migrantes; e, incluso, a la aceptación de castigos inhumanos, como el linchamiento y la pena de muerte.¹⁰¹

El 2011, el Latinobarómetro dio cuenta de que solo uno de cada cinco peruanos (24.0 %) considera que la democracia garantiza la protección frente al crimen, seis puntos porcentuales por debajo del promedio latinoamericano del 30.0 %.¹⁰² Un año después, la encuesta del Barómetro de las Américas aplicada el 2012 evaluó el apoyo ciudadano al Estado de Derecho en contraposición a quienes creen que en ocasiones la Policía y otras autoridades pueden actuar por encima de la ley. El Perú fue uno de los países con los niveles más bajos de apoyo (57.7 %), solo por encima de Trinidad y Tobago (55.5 %), Ecuador (54.8 %) y Bolivia (53.3 %).¹⁰³

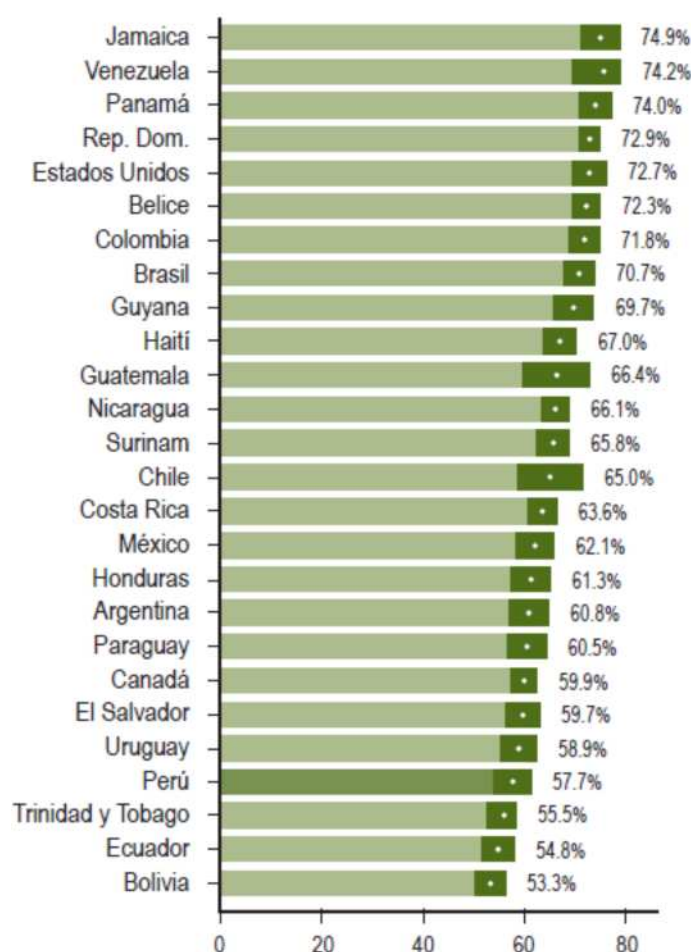
¹⁰¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Costa Rica (2006). *Venciendo el temor. (In)seguridad ciudadana y desarrollo humanos en Costa Rica. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005*. San José de Costa Rica, pp. 53-54.

¹⁰² Lagos, Marta y Dammert, Lucía (2012). *La seguridad ciudadana. El problema de América Latina*. Lima: Corporación Latinobarómetro, p. 54.

¹⁰³ Carrión, Julio; Zárate, Patricia; y Seligson, Mitchell (2012). *Cultura política de la democracia en Perú 2012: Hacia la igualdad de oportunidad*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos y Vanderbilt University-Barómetro de las Américas por Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), p. 99.

Gráfico N° 43

Porcentaje de personas que apoyan el Estado de Derecho en América Latina
2011



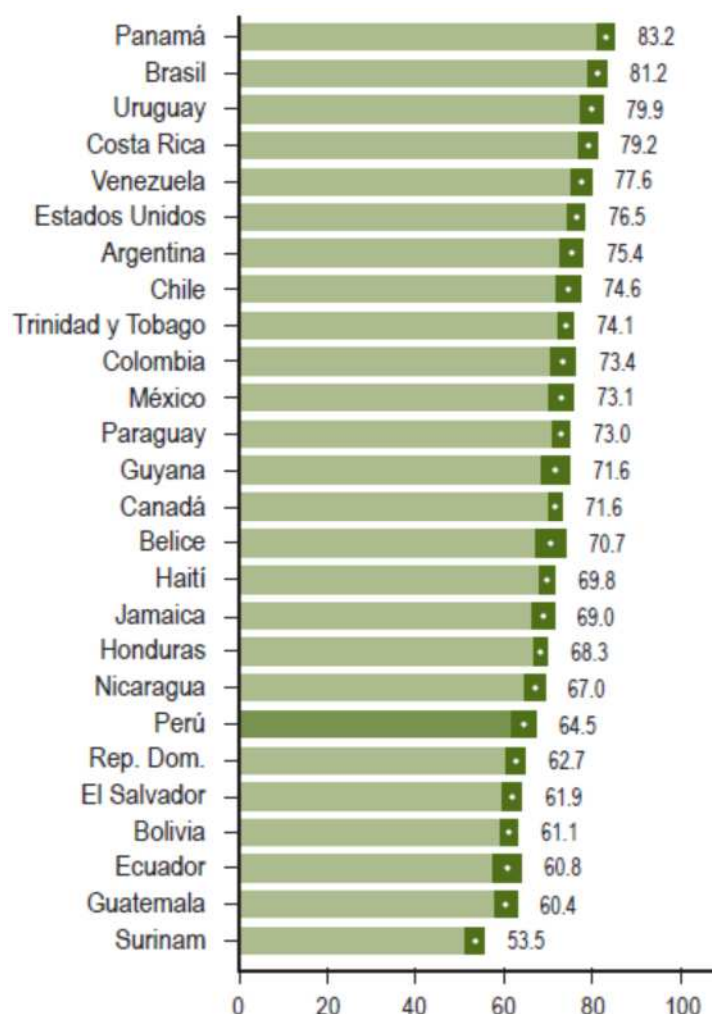
Fuente: Barómetro de las Américas

Según la misma encuesta, el Perú también se encuentra entre los últimos lugares de los países que desaprueban el uso de la justicia por propia cuenta en caso de que el Estado no castigue a los criminales (64.5 %). Solo superamos a República Dominicana (62.7 %), El Salvador (61.9 %), Bolivia (61.1 %), Ecuador (60.8 %), Guatemala (60.4 %) y Surinam (53.5 %).¹⁰⁴

¹⁰⁴ Carrión, Julio; Zárate, Patricia; y Seligson, Mitchell (2012). *Cultura política de la democracia en Perú 2012: Hacia la igualdad de oportunidad*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos y Vanderbilt University-Barómetro de las Américas por Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), p. 99.

Gráfico N° 44

Porcentaje de personas que desaprueban la justicia por cuenta propia en América Latina 2011



Fuente: Barómetro de las Américas

En quinto lugar, los altos niveles de violencia y delincuencia afectan la competitividad de las empresas y del país. Si bien entre los años 2008 y 2012 el Perú avanzó veintidós puestos en el *ranking* global de competitividad que realiza el World Economic Forum (WEF), pasando del 83 al 61, su ubicación en los costos de seguridad frente al terrorismo, frente al crimen y la violencia, y frente el crimen organizado retrocedió. En el primer caso, pasó del puesto 102 al 119, en el segundo del 113 al 125, y en el tercero del 99 al 126. Por su parte, la credibilidad policial también disminuyó, pasando del puesto 123 al 128. Claramente, en seguridad nos encontramos al final de la tabla.

Cuadro N° 6
Competitividad y seguridad en el Perú 2008-2012

	Puesto ocupado en el <i>ranking</i> de países					
	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012
Competitividad global	83	78	73	67	61	↑ 22
Seguridad						
Costos por terrorismo	102	96	115	113	119	↓ 17
Costos por crimen y violencia	113	108	119	121	125	↓ 12
Crimen organizado	99	94	109	115	126	↓ 27
Credibilidad policial	123	123	118	114	128	↓ 5
Total de países	134	133	139	142	144	

Fuente: World Economic Forum.

Elaboración: Ministerio del Interior.

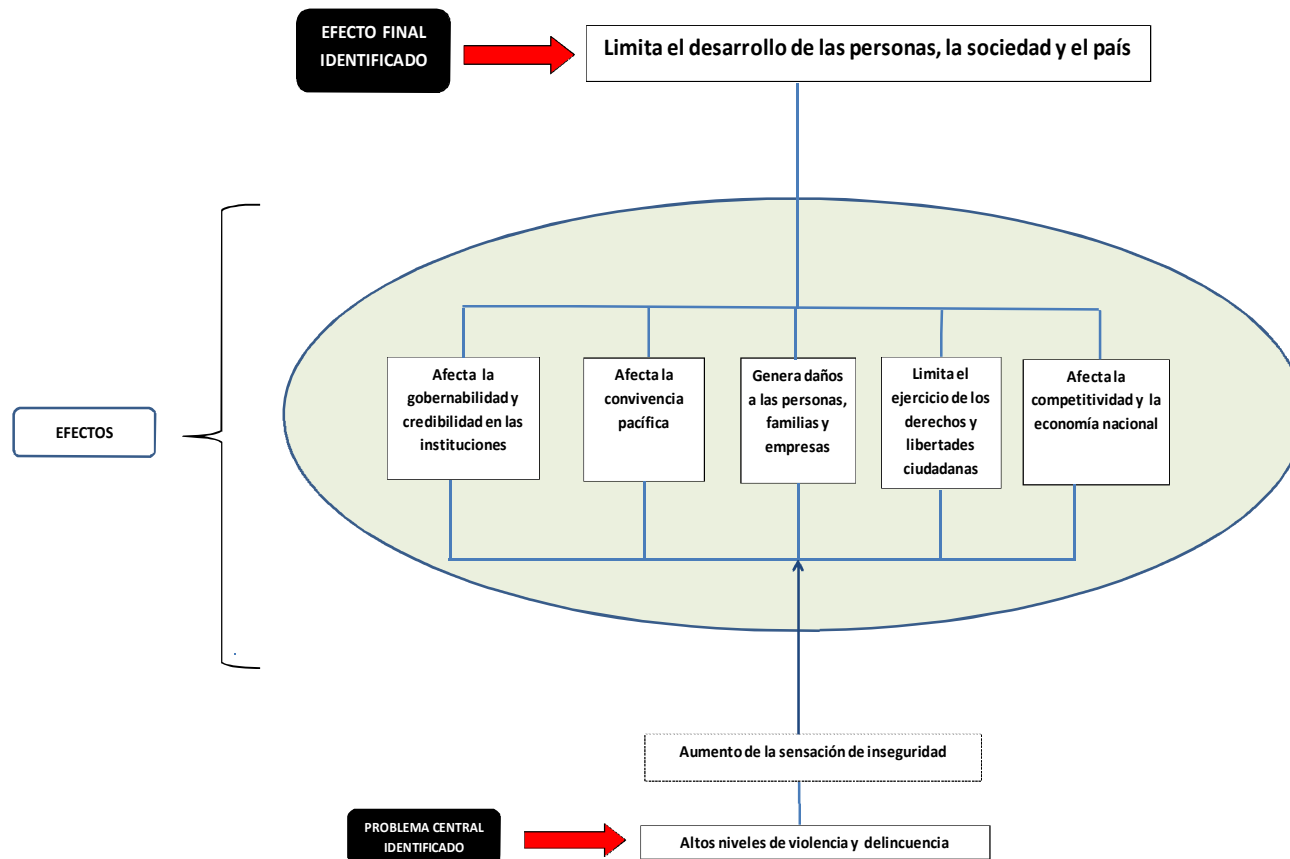
El deterioro de las condiciones de seguridad ciudadana podría, incluso, limitar los avances socioeconómicos y el desarrollo del país¹⁰⁵.

A continuación, se presenta el Árbol de Efectos del problema central identificado:

¹⁰⁵ Instituto de Investigación y Capacitación Municipal, INICAM (2013). *Propuesta de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana para el país*. Lima, p 25.

Gráfico N° 45

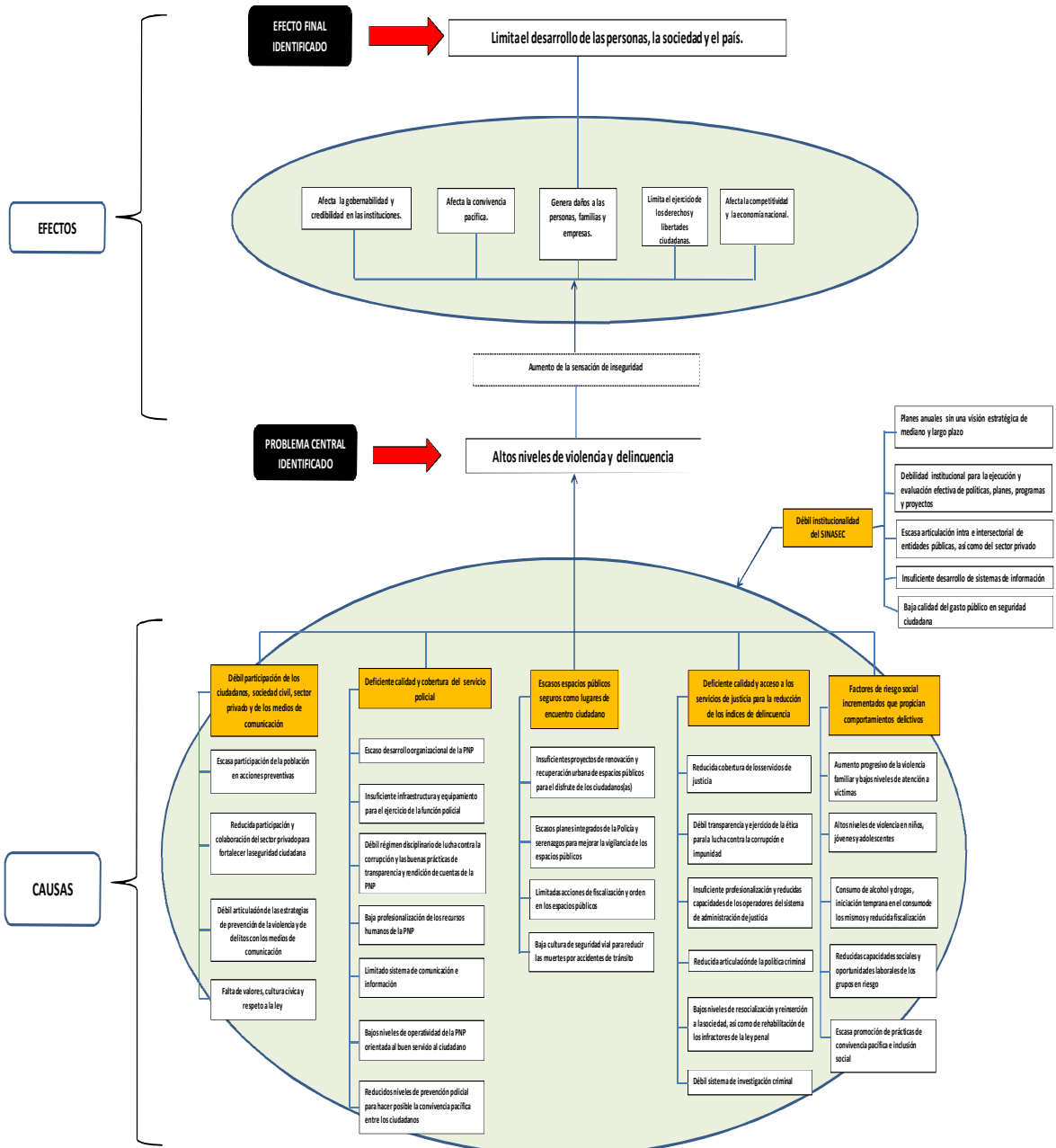
ÁRBOL DE EFECTOS DE LA INSEGURIDAD, LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL PERÚ



Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

Gráfico N° 46

ÁRBOL DE PROBLEMAS DE LA INSEGURIDAD, LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL PERÚ



Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

III. La Seguridad Ciudadana como Política de Estado: Hacia un nuevo enfoque para la convivencia pacífica

Una vez realizado el diagnóstico de la inseguridad ciudadana, es pertinente exponer el nuevo enfoque que, para la convivencia pacífica en el país, subyace en el presente Plan.

3.1. Justificación de la Política de Estado

En la década de los noventa, el Estado peruano inicia todo un proceso de reconversión estructural, que conocemos como reforma de primera generación. En esta reconversión, se relevó la aplicación de políticas para el reordenamiento del gasto público, la liberalización del comercio internacional, la eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras y a la privatización de empresas públicas, entre otras políticas. Sin embargo, el modelo económico neoliberal de los noventa devino un modelo primario-exportador que reprimizó la economía y colocó como dominantes a sectores como la minería y servicios.

Posteriormente, entre los años 2001 y 2005, se aplicaron reformas de segunda generación. Estas reformas estaban orientadas a acercar el Estado a los ciudadanos más homogéneamente, iniciándose un profundo proceso de transformación, que significó la transferencia de funciones y recursos desde el nivel central a los gobiernos regionales y locales para que, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, sirvieran de manera más cercana y efectiva a la ciudadanía¹⁰⁶. Con esto se dio inicio a tres procesos fundamentales en nuestro país: la descentralización, la regionalización y la reforma y modernización del Estado.

Si bien es cierto que en todo el periodo de aplicación de las reformas de primera y segunda generación el Perú logró una de las tasas más altas de crecimiento económico en la región, también es cierto que esta mejora económica no se acompañó con un crecimiento de la capacidad del Estado para generar las condiciones necesarias, entre ellas el de la seguridad ciudadana, que asegurasen un desarrollo sostenible y sea sustento del desarrollo económico y social en el Perú.

Según Levitsky¹⁰⁷, «Perú tiene uno de los Estados más disfuncionales de América Latina. Muchas instituciones estatales no funcionan, y en algunas zonas ni siquiera existen.

¹⁰⁶ Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (2013), aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM y publicada en el Diario Oficial *El Peruano*, en Lima, 9 de enero de 2013.

¹⁰⁷ Levitsky, Steven (2012). «Una paradoja peruana». Citado en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

En muchas partes del interior, los servicios públicos, no llegan y si llegan, son plagados por la corrupción y la ineficiencia».

El Estado peruano, en respuesta a la situación descrita y en el marco del proceso de modernización iniciado, aprobó en enero de 2013 la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública,¹⁰⁸ que establece la visión, los objetivos, los principios y los lineamientos para mejorar la gestión institucional y lograr una actuación coherente y eficaz del sector público, a efectos de que los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder a bienes y servicios públicos que satisfagan sus necesidades y mejoren su bienestar al menor costo posible.

El enfoque es, pues, una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano. Es bajo este enfoque que se diseña el presente Plan y será la base sobre la cual se gestionará el monitoreo y evaluación futura de los resultados y metas del Plan.

En la línea de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 será eminentemente una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano.

3.2. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como sistema funcional

En julio de 2001, el Gobierno de Transición Democrática formuló el documento Bases de la Reforma Policial con el propósito de estructurar una institución al servicio de la comunidad local que sea capaz de atender los problemas de un mundo cada vez más globalizado. Una de sus propuestas consistía en la creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que sería el encargado de diseñar la política en esta materia y armonizar los esfuerzos sectoriales y de la sociedad civil.

Meses después, en octubre de 2001, el gobierno de Alejandro Toledo constituyó la Comisión Especial de Reestructuración de la Policía Nacional,¹⁰⁹ con una composición amplia y plural, integrada por la Alta Dirección del Ministerio del Interior, el Comando Policial, oficiales generales y superiores provenientes de las ex Fuerzas Policiales y la Sanidad, así como por un representante de suboficiales y personalidades civiles. Su informe final, aprobado en marzo del 2002,¹¹⁰ recomendó, entre otros, la creación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana como un espacio multisectorial que oriente las políticas en esta materia y que, a su vez, impulse la formación de comités provinciales y distritales como órganos de participación, supervisión y control ciudadano.

¹⁰⁸ Decreto Supremo 0047-2013-PCM, publicado el 9 de enero del 2013.

¹⁰⁹ Resolución Suprema 0965-2001-IN del 3 de octubre de 2001.

¹¹⁰ Resolución Suprema 0200-2002-IN del 15 de marzo del 2002.

En la misma línea, el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002 estableció como séptima política de Estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, a efectos de garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

Una de las principales acciones para hacer efectiva esa política consistía en promover un sistema nacional de seguridad ciudadana en todas las provincias y distritos del país, presididos por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.

Este nuevo enfoque se materializó en febrero de 2003 con la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) mediante la Ley 27933, que estableció la coordinación interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, a saber, nacional, regional y local en los ámbitos provincial y distrital, lo que expresa su carácter descentralista. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) es la instancia responsable de diseñar los grandes lineamientos de la política pública de seguridad ciudadana en el país, mientras que en la base se encuentran los comités distritales. Estos, que son los órganos ejecutivos de las políticas de seguridad ciudadana, son los responsables de realizar el diagnóstico de la seguridad en el ámbito local, así como de diseñar, implementar, supervisar y evaluar el respectivo plan de acción. Entre ambos extremos, se encuentran los comités regionales, que cumplen funciones técnico-normativas, y los comités provinciales, encargados de desarrollar funciones ejecutivas en el ámbito del Cercado de la capital provincial y de articular los esfuerzos de los comités distritales.

El SINASEC se caracteriza por tener una dinámica intersectorial e intergubernamental cuya presidencia recae en la Presidencia del Consejo de Ministros¹¹¹, en el caso del CONASEC; el presidente del Gobierno Regional en el caso de los comités regionales y los alcaldes tratándose de los comités provinciales y distritales—. A esta autoridad, se agrega la presencia de los responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la institución encargada de la lucha contra el delito, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial, Ministerio Público e Instituto Nacional Penitenciario); asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva

¹¹¹ Modificación de la Ley N° 27933, a través de la Ley N° 30055 del 30 de junio de 2013, siendo presidido hasta junio de 2013 por el Ministro del Interior.

preventiva o de protección de derechos (Defensoría del Pueblo y sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social) y a la representación de la ciudadanía (juntas vecinales, rondas campesinas y gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada).¹¹²

Por su parte, el año 2011, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2021, aprobado mediante Decreto Supremo 054-2011-PCM, estableció como objetivo fundamental la mejora y previsión de la seguridad ciudadana. Para ello, promueve la modernización del SINASEC, liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, para articular las medidas de prevención y sanción de la violencia y el delito. No obstante los esfuerzos, el SINASEC no ha operado eficazmente en los últimos diez años. Es a la luz de estos resultados que se plantea, en diciembre de 2012, otorgar al SINASEC el carácter de sistema funcional¹¹³.

Esta se hace sobre la base de la aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, norma que en su artículo 21° reseña que el Ministerio del Interior es el ente Rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)¹¹⁴.

En la misma línea, en junio de 2013 se publica la Ley N° 30055¹¹⁵, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en sus artículos 6, 7, 9, acápite f) y 13. Estas modificaciones se dan en el marco del fortalecimiento del SINASEC como sistema funcional. Entre las modificaciones más sustantivas podemos mencionar que

¹¹² Defensoría del Pueblo (2008). *¿Ciudadanos desprotegidos? Estrategias para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Informe Defensorial 132, Lima, pp. 48-49. Cabe precisar que, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 27933, que crea el SINASEC, modificado por la Ley 28863, el CONASEC está integrado por el Ministro del Interior, quien lo preside; los ministros de Justicia y Derechos Humanos, Educación, Salud y Economía y Finanzas; un representante de la Corte Suprema de Justicia; el Fiscal de la Nación; el Defensor del Pueblo; dos presidentes regionales; la Alcaldesa metropolitana de Lima; los alcaldes de las dos provincias capitales de departamento con mayor número de electores; el director general de la Policía Nacional; el presidente del Instituto Nacional Penitenciario; y dos representantes de los gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada.

¹¹³ Decreto Legislativo 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, del 9 de diciembre del 2012. Cabe anotar que, de acuerdo con la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas funcionales son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno.

¹¹⁴ *Ibíd.*

¹¹⁵ Ley que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de junio de 2013.

el CONASEC está presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la composición de miembros ha sido enriquecida con la inclusión de nuevos actores públicos y privados.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana está integrado por:

- El Presidente del Consejo de Ministros.
- El Ministro del Interior.
- El Ministro de Justicia.
- El Ministro de Educación.
- El Ministro de Salud.
- El Ministro de Economía y Finanzas.
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- El Ministro de Comercio Exterior y Turismo.
- La Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- El Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.
- El Presidente del Poder Judicial.
- El Fiscal de la Nación.
- El Defensor del Pueblo.
- El Presidente de la Asociación de Presidentes Regionales.
- El Alcalde Metropolitano de Lima.
- El Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- El Director General de la Policía Nacional del Perú.
- El Jefe del Sistema Penitenciario Nacional.
- El Presidente del Consejo Nacional de la Prensa.
- El Presidente de la Sociedad Nacional de Seguridad.

Como sistema funcional¹¹⁶, el SINASEC se sustenta en las atribuciones dadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto de la organización y competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, así como de las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales¹¹⁷. En este propósito, se ha creado en el Ministerio del Interior, en tanto ente Rector del SINASEC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSD) como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de

¹¹⁶ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (2007). Ley N° 29158, artículos 43° y 45° de la norma promulgada el 18 de diciembre de 2007 y publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 20 de diciembre de 2007.

¹¹⁷ Ibid. Artículos 4° y 5°.

seguridad ciudadana. Esta instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobierno, en coordinación con la Policía Nacional y la sociedad civil organizada.

Asimismo, se crea, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, encargada de diseñar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, hacer el seguimiento y evaluar su cumplimiento en todos los niveles de gobierno.

También se crea —y está en proceso de implementación— la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana como la encargada de la implementación, ejecución y aseguramiento de la operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana.

De este modo, la DGSD del Ministerio del Interior concretará la articulación vinculante y efectiva del conjunto de actores público-privados en el territorio (la que se aprecia en el Gráfico N° 44, a manera de H invertida), integrando y asegurando el alineamiento de los programas, planes y proyectos regionales y locales¹¹⁸ a las metas y objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

Coadyuvará en esa articulación territorial, la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú¹¹⁹. Una de sus funciones prioritarias es la de dirigir la organización de la comunidad a través de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con el propósito de lograr su participación en el desarrollo de las actividades de Seguridad Ciudadana, manteniendo, para tal fin estrecha coordinación con las autoridades distritales, provinciales y regionales.

El ejercicio de la función precitada la hará con oportunidad (disminución en los tiempos de respuesta), con un trato amable al vecino (a), con la práctica del ejemplo y una respuesta apropiada, es decir entregando una real solución al requerimiento solicitado.

La agenda próxima será la formulación del Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que establecerá los mecanismos y procedimientos para la

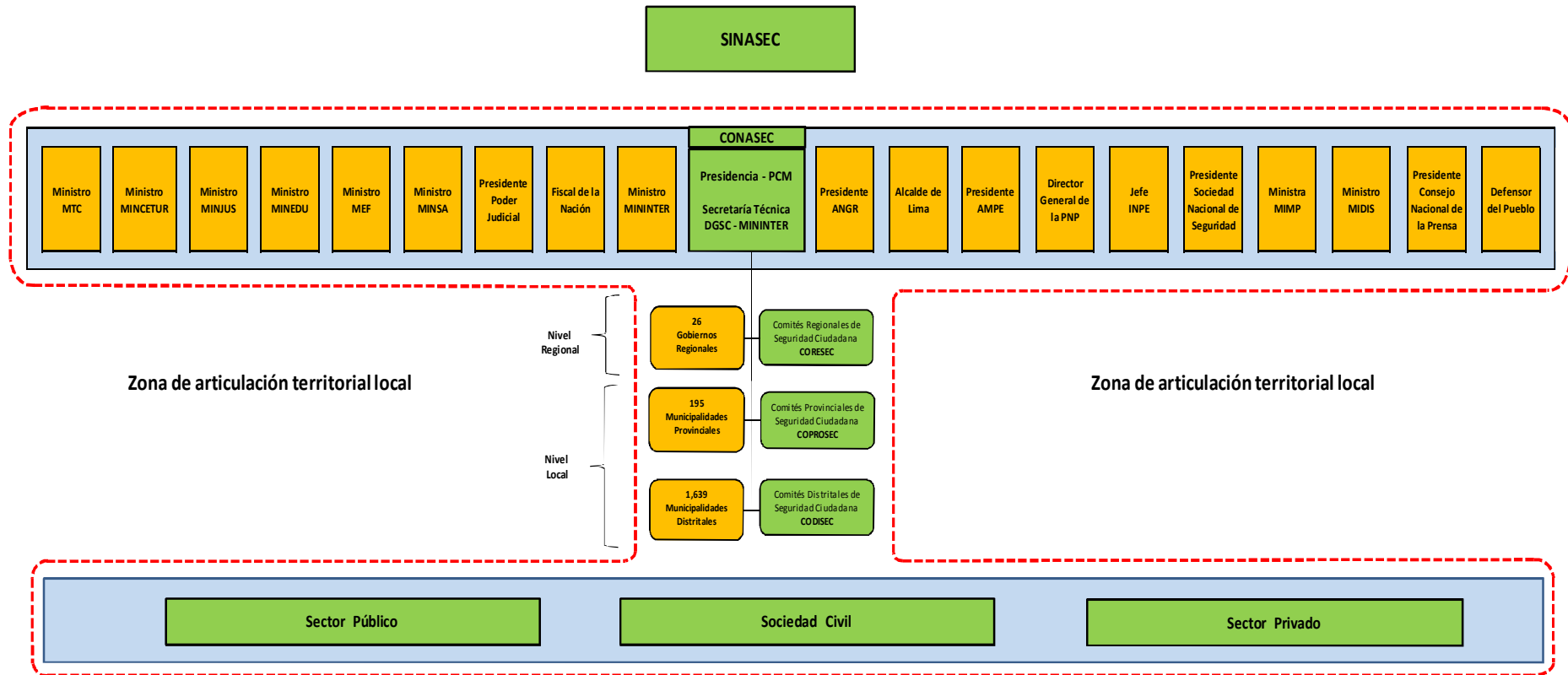
¹¹⁸ El SINASEC en los últimos años ha operado en un espacio territorial desarticulado, por la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno en materia de seguridad ciudadana.

¹¹⁹ Órgano de Línea de la Policía Nacional del Perú encargada del cumplimiento de la finalidad fundamental; coordina y establece líneas de acción conjunta, complementarias y subsidiarias con las Regiones Policiales y Frentes Policiales. Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.

articulación efectiva en los tres niveles de gobierno, sociedad civil organizada, empresa privada y medios de comunicación.

Gráfico N° 47

ARTICULACIÓN TERRITORIAL EFECTIVA DE ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL PERÚ



Elaboración: Ministerio del Interior, 2013

3.3. Factores de éxito

Los factores de éxito constituyen los aspectos imprescindibles para el logro de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Cuatro son los principales: (i) el liderazgo político, (ii) los recursos, (iii) el compromiso y (iv) la institucionalización. Su presencia permitirá mejorar los niveles de seguridad ciudadana como garantía del desarrollo económico y social de los ciudadanos, la sociedad y el país.

3.2.1. Liderazgo político

El liderazgo implica la conducción de la política de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los distintos niveles de gobierno. Así, el Presidente de la República respalda el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, los congresistas y los titulares de los otros poderes del Estado y de los organismos constitucionales autónomos impulsarán iniciativas vinculadas a sus áreas de competencias, y los presidentes regionales y los alcaldes, como máximas autoridades locales electas democráticamente, coordinarán los esfuerzos públicos y privados en sus territorios para hacer frente a los desafíos de la inseguridad, la violencia y el delito.

3.2.2. Recursos

Los recursos son necesarios para garantizar la implementación del Plan, tanto los económicos, logísticos y tecnológicos, como los humanos. Para ello, las entidades de la administración pública deberán considerar, en sus respectivos presupuestos y planes operativos institucionales, los medios pertinentes para la ejecución de las acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia. Estos medios y acciones deberán alinearse al Plan y a la gestión de coaliciones con otras instituciones públicas y privadas, a efectos de evitar duplicidad de gastos.

La adopción de la metodología del presupuesto por resultados exige que las entidades identifiquen acciones efectivas para la reducción de la inseguridad ciudadana, que se mida el avance con indicadores de desempeño y que se de cuenta a la población de los logros de sus intervenciones, lo cual implica una optimización de la asignación de los recursos presupuestales, impidiendo la asignación arbitraria de recursos y su uso ineficiente.

3.2.3. Compromiso

Todas las organizaciones públicas y privadas, así como la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo de las acciones y los objetivos estratégicos del Plan para concretar las metas establecidas. Para

ello, son necesarias la concertación y la articulación de los diversos actores, a fin de lograr que el tema de la inseguridad ciudadana sea aceptado como una responsabilidad compartida.

3.2.4. Institucionalización

La ejecución, el monitoreo, la evaluación y la actualización del Plan requiere de su institucionalización. En este sentido, es importante el otorgamiento del carácter funcional del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la actuación intersectorial e intergubernamental, y la creación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en el Ministerio del Interior, ente rector. Cada actor, por su parte, deberá alinear sus planes institucionales a los objetivos estratégicos y las metas del Plan.

IV. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018

A continuación, se detalla el Plan. Tres constituyentes son la visión al 2018, las metas y los objetivos estratégicos del Plan.

4.1. Visión al 2018

País seguro, inclusivo, al servicio de las personas, donde los peruanos desarrollan sus máximas potencialidades

La seguridad ciudadana como Política de Estado requiere contar con el diseño de objetivos estratégicos, metas, planes, programas y proyectos.

Gráfico N° 48

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana
2013 - 2018



Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

Para lograr la visión, se deberán elaborar los planes anuales en los diferentes niveles de gobierno articulados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, con

metas e indicadores para reducir la violencia homicida y los altos niveles de victimización y percepción de inseguridad en el país, así como elevar la confianza en las instituciones encargadas de brindar los distintos servicios de seguridad ciudadana.

Principales metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018

Indicador de desempeño	Línea de base	Meta del indicador de desempeño	Medios de verificación
Porcentaje de victimización personal.	36.6 % (2012)	Reducir a 25 % la victimización personal al 2018	ENAPRES-INEI (Datos a nivel departamental)
Porcentaje de personas privadas de libertad reingresantes a penales	30.5 % (2012)	Reducir a 25 % las personas privadas de libertad reingresantes a penales al 2018	Estadística de personas privadas de libertad del INPE
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero el último año	13.6 % (2011)	Reducir a 10 % las mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero al 2018	ENDES-INEI
Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis)	1.5 % (2010)	Reducir a 1.0 % la prevalencia al año del consumo de drogas ilegales al 2018	Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población General-DEVIDA

Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

4.3. Objetivos estratégicos

Para alcanzar la visión, se definieron seis objetivos estratégicos.

Objetivo Estratégico 1

Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido

La organización y coordinación de los servicios y las instituciones involucradas en la implementación del Plan se fortalecerá con el nuevo carácter funcional del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), bajo la rectoría del Ministerio del Interior y su nueva Dirección General de Seguridad Ciudadana. Esta última se constituirá como un órgano de línea encargado, por un lado, del diseño y evaluación de las políticas, y por otro, de coordinar la ejecución o implementación de las mismas en los distintos niveles de gobierno.

La información veraz, oportuna, confiable y útil es fundamental para comprender la situación de inseguridad, violencia y delito, y formular medidas eficaces para enfrentarlos, así como compromisos políticos y ciudadanos que contribuyan a mejorar la seguridad ciudadana. Por ello, constituye una tarea primordial la implementación del Observatorio de Seguridad Ciudadana, creado mediante el Decreto Legislativo 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

Objetivo Estratégico 2

Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano

Se asume que el estado físico, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos inciden en la seguridad de los ciudadanos, para lo cual se coordinarán distintas acciones con los gobiernos regionales y locales a efectos de promover espacios seguros, integradores y recreacionales para su disfrute público. Se priorizarán proyectos de renovación urbana, la recuperación de espacio abandonados, la iluminación de una vías oscuras y la instalación de cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias.

Una tarea primordial en este aspecto será la implementación del Centro Nacional de Video Vigilancia y Radio Comunicación, constituido en el Decreto Legislativo 1135¹²⁰,

¹²⁰ El artículo 23 del Decreto Legislativo 1135 dispone que el CONASEC establecerá las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización necesarios para la interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia, radio comunicación y otros medios de comunicación a nivel nacional, con el fin de optimizar los recursos audiovisuales destinados a la seguridad ciudadana. Para ello, constituye el Centro Nacional de Video Vigilancia y Radio Comunicación para la Seguridad Ciudadana como plataforma de interoperabilidad a través de la Policía Nacional.

que integrará las distintas plataformas de las entidades de la administración pública que administran espacios públicos, así como las del sector privado.

El patrullaje integrado entre los serenazgos y la Policía, conducidos operativamente por el comisario, y la integración de sus sistemas de información y comunicaciones, así como la fiscalización permanente con las autoridades municipales serán fundamentales para mantener el orden. El mayor acercamiento a los vecinos permitirá legitimar el servicio y elevar la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la seguridad.

Objetivo Estratégico 3

Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos

Se pretende actuar sobre los factores de riesgo que contribuyen a conductas violentas o delictivas, a efectos de evitar que estas se materialicen. Si bien se realizarán acciones de prevención universal dirigidas a la población en general, una decisión importante del Plan sugiere la necesidad de concentrar los esfuerzos y focalizar recursos en individuos y comunidades vulnerables y en sus factores de riesgo, incorporando, entre otros, a las instituciones que ejecutan los programas sociales del gobierno. Los factores de riesgo que merecerán una atención prioritaria serán la violencia familiar, la violencia en las escuelas, el consumo de alcohol y drogas, la situación de abandono de los niños, niñas y adolescentes y el uso de armas de fuego.

Objetivo Estratégico 4

Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana

La ubicación del individuo y la protección de sus derechos ciudadanos como la razón de ser de la política de seguridad ciudadana presupone su más activa participación en su diseño, implementación y evaluación. Es urgente, por tanto, priorizar el fortalecimiento del trabajo de organización vecinal para la seguridad ciudadana. Esto implica, entre otros aspectos, la unificación de los esfuerzos de acreditación y capacitación que realizan la Policía y los municipios, así como de equipamiento para asegurar su rápida y fluida comunicación con ellos. Este sistema vecinal se complementará con la creación de un sistema de alerta temprana integrada, entre otros, por los vigilantes privados, los taxistas y mototaxistas, los comerciantes, la comunidad educativa y los trabajadores municipales.

Este enfoque participativo también incluirá alianzas con la sociedad civil en general y la empresa privada, así como con los medios de comunicación social. Estos últimos tienen un rol pedagógico muy importante, que puede permitir posicionar, entre otros, el análisis de los factores que impulsan la violencia y el delito, y las buenas prácticas, así como el fomento de una masiva cultura ciudadana.

Objetivo Estratégico 5

Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana

Si bien la Policía no es la responsable exclusiva de la seguridad ciudadana, sí es un actor fundamental en la implementación de esta política pública. En este escenario, este objetivo estratégico implica un conjunto de acciones, como modernizar la infraestructura policial en términos informáticos y de telecomunicaciones, especialmente de las comisarías, célula básica de la institución. Esta medida facilitaría las denuncias del público y su procesamiento y análisis, generando las condiciones para responder de manera más eficiente tanto a la prevención como a la persecución de los hechos delictivos. La modernización incluirá la interconexión de las unidades policiales y el desarrollo de bases de datos informatizadas a nivel nacional, que incluyan huellas dactilares y balísticas.

Asimismo, se establecerá una carrera policial que promueva el mérito, la iniciativa y la especialización profesional, y se realizarán los máximos esfuerzos para acabar con el actual régimen laboral que permite prestar servicios remunerados a terceros y recuperar el carácter exclusivamente público del servicio policial sin perjudicar los ingresos de los efectivos.

También se otorgará atención prioritaria la modernización de la gestión de los recursos y, por otra parte, la adecuación de la doctrina, la organización y las operaciones policiales al enfoque local de la seguridad, incorporando mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo Estratégico 6

Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia

Este objetivo estratégico apunta a fortalecer el sistema de justicia penal para identificar a los responsables de los hechos de violencia y delito y, luego de valorar los medios probatorios en su contra con las garantías del debido proceso, establecer la sanción

que les corresponde. Esto requiere una mejor coordinación entre la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Un sistema de justicia eficaz y eficiente permitirá recuperar la confianza de los ciudadanos y reducir la sensación de impunidad, pues esta última, como se sabe, alienta la comisión de los delitos y conlleva a que los ciudadanos se sientan más desprotegidos.

Especial atención se otorgará a la modernización de la función criminalística y a la implementación de las plataformas de interoperabilidad electrónica que articulen los registros de información de las distintas instituciones públicas¹²¹, con el propósito de lograr un mejor esclarecimiento de los hechos de violencia y delito.

También es fundamental fortalecer el sistema penitenciario para lograr una plena rehabilitación, reeducación y reincorporación del penado a la sociedad, tanto en los establecimientos penitenciarios como en el medio libre.

¹²¹ El artículo 24 del Decreto Legislativo 1135 establece que el Ministerio del Interior administra la plataforma de interoperabilidad electrónica en materia de orden interno y orden público, que forma parte del Sistema Nacional de Informática, con la finalidad de articular los registros de información del Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de la Producción, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Trabajo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (ESSALUD), Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Superintendencia Nacional de Migraciones (Migraciones), Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), gobiernos locales, colegios de notarios y empresas de seguridad privada, así como los gobiernos regionales, entre otros, con el objeto de permitir el acceso, obtención y procesamiento de la información para garantizar, mantener o restablecer el orden interno, orden público, seguridad pública, seguridad ciudadana y defensa nacional. Asimismo, el artículo 51 del Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú precisa que esta institución administra la plataforma de interoperabilidad electrónica en materia de orden interno y orden público, que forma parte del Ministerio del Interior y del Sistema Nacional de Informática, con el objeto de fortalecer el orden interno, la seguridad pública, seguridad ciudadana y la lucha contra la criminalidad.

Cuadro N° 7

Objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018

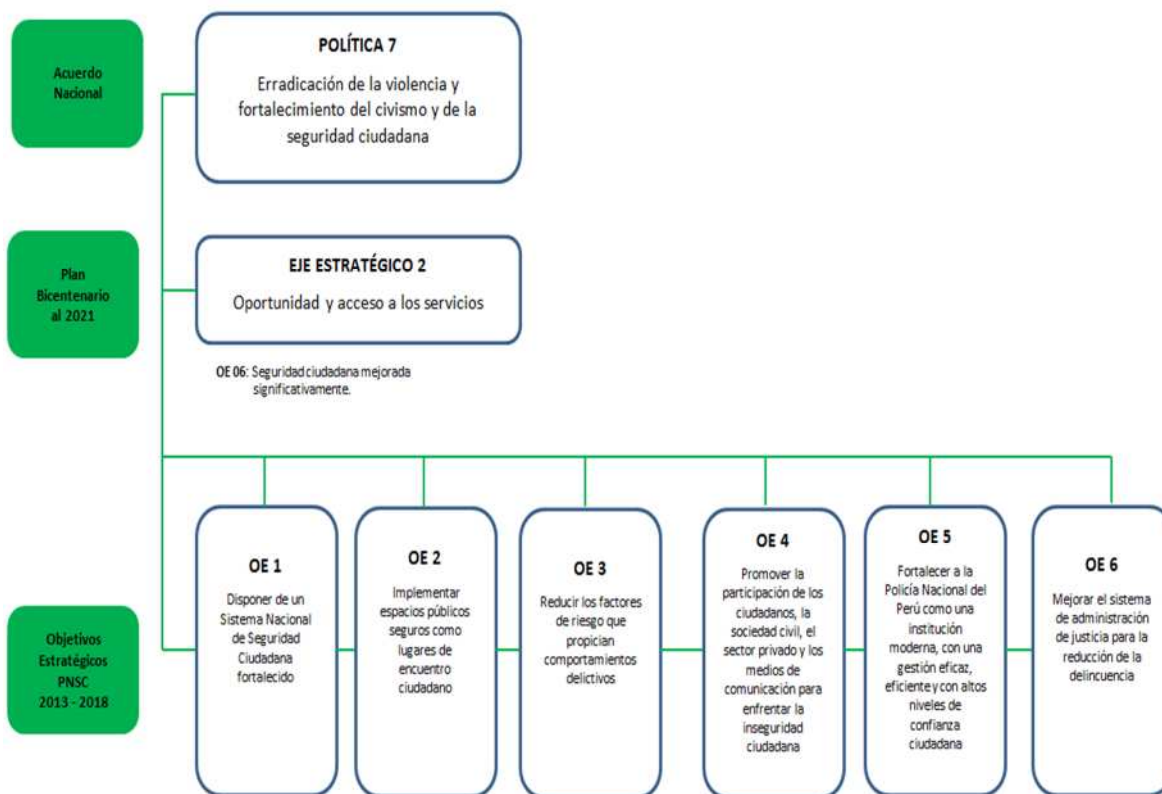
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OE 1:
Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido
OE 2:
Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano
OE 3:
Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos
OE 4:
Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana
OE 5:
Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana
OE 6:
Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia

Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

Estos objetivos estratégicos están alineados tanto con el Acuerdo Nacional, que establece como séptima política de Estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, así como al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2021, que estableció como uno de sus objetivos estratégicos mejorar la seguridad ciudadana significativamente.

Gráfico N° 49

**Alineamiento Estratégico del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana
2013-2018**



Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

Veamos, ahora, cómo se alinean estos seis objetivos estratégicos del Plan con los servicios críticos de la política de seguridad ciudadana, a saber, la prevención de la violencia y el delito, el control y persecución del delito, la rehabilitación y reinserción social, y la atención a víctimas.

Cuadro N° 8

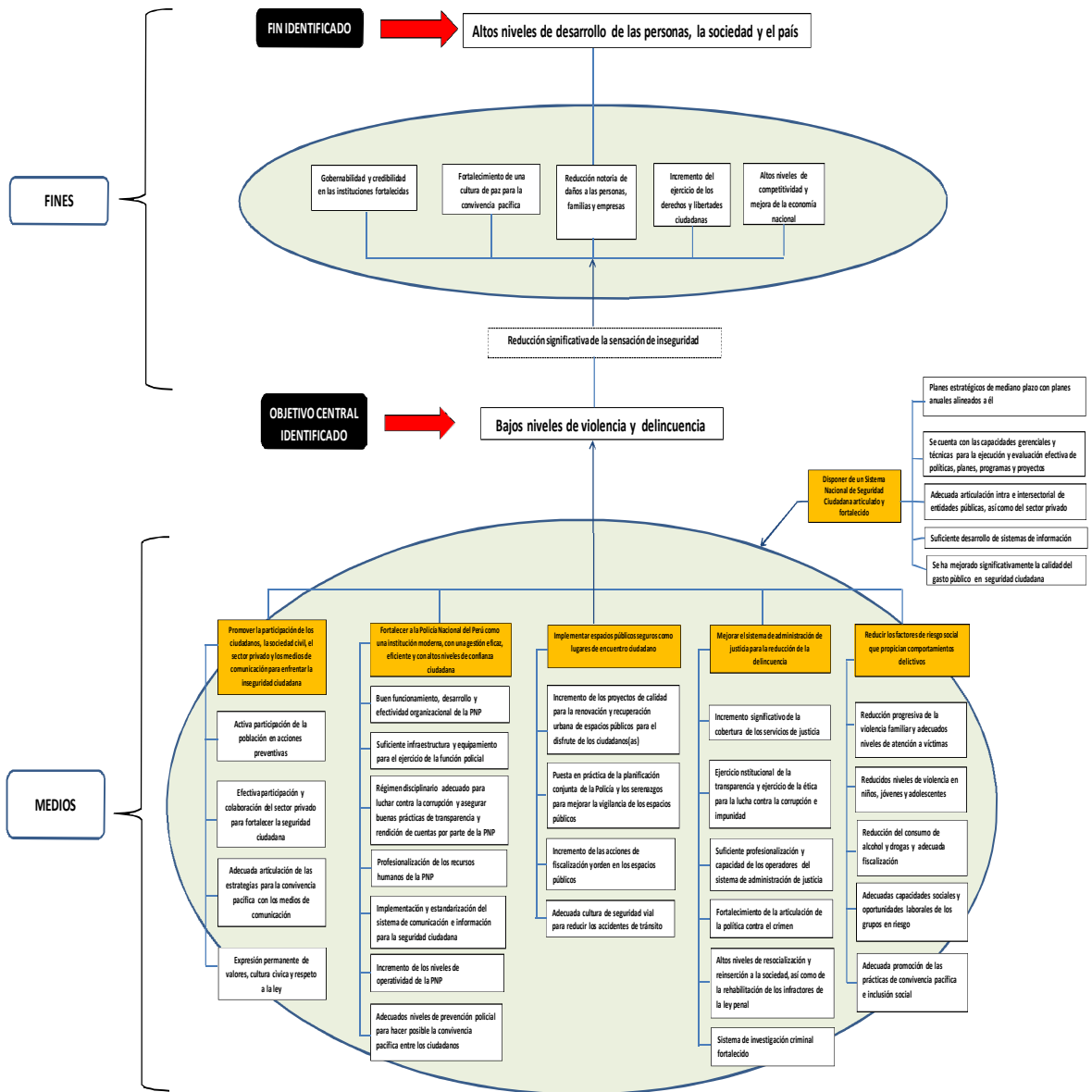
Alineamientos de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 con los servicios críticos de seguridad ciudadana

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Prevención de la violencia y el delito	Control y persecución del delito	Rehabilitación y reinserción social	Atención a víctimas
OE1: Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido	x	x	x	x
OE2: Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano	x			
OE3: Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos	x			x
OE4: Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana	x	x	x	x
OE5: Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana	x	x		x
OE6: Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia		x	x	

Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

Gráfico N° 50

ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL PERÚ



Elaboración: Ministerio del Interior, 2013.

V. MATRIZ DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con base en los seis (6) objetivos estratégicos del Plan, se formulan, en el horizonte de planeamiento, los siguientes componentes: objetivos específicos, actividades, indicadores, metas y responsables.

Objetivo estratégico 1

Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.

Objetivo específico 1.1.

Implementar el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como sistema funcional.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Incorporar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en el marco del Acuerdo Nacional.	Acta de Acuerdo	A julio de 2013, suscripción del Acta.	CONASEC MININTER ST-Acuerdo Nacional
Actividad 2 Reformar el SINASEC como sistema funcional.	Dispositivo legal	A agosto de 2013, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del SINASEC.	MININTER
Actividad 3 Crear la Dirección General de Seguridad Ciudadana en el MININTER.	Dispositivo legal	A julio de 2013, Decreto Supremo que aprueba el ROF del MININTER.	MININTER
Actividad 4 Formular las normas complementarias que regulen el funcionamiento del SINASEC.	Dispositivos legales	A diciembre de 2013, lineamientos, directivas y protocolos aprobados.	SINASEC MININTER
Actividad 5 Aprobar planes regionales y locales articulados al PNSC 2013-2018.	Ordenanza	A octubre de 2013, planes aprobados.	CONASEC MININTER-DGSC GR GL
Actividad 6 Aprobar el Plan Nacional de Política Criminal en concordancia con el PNSC.	Plan Nacional	A diciembre de 2013, Decreto Supremo que aprueba el Plan.	CONAPOC MINJUS

Actividad 7 Proponer los proyectos legislativos que sean necesarios para consolidar el Sistema.	Proyectos de Ley	Al año 2014, iniciativas legislativas aprobadas por el Congreso de la República.	Congreso de la República CONASEC MININTER-DGSC
Actividad 8 Adecuar la gestión del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana para el financiamiento de las inversiones a nivel regional y local.	Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana	A setiembre de 2013, Fondo Especial de Seguridad Ciudadana adecuado.	CONASEC Comité de Administración del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana MEF MININTER-DGSC-DGPP
Actividad 9 Implementar el Observatorio de Seguridad Ciudadana a nivel nacional.	Observatorio de Seguridad Ciudadana	A setiembre de 2014, Observatorio implementado.	MININTER-DGSC
Actividad 10 Implementar los observatorios de seguridad ciudadana regionales y locales articulados al nacional.	Observatorio de Seguridad Ciudadana regional y local	A diciembre de 2015, observatorios implementados y articulados.	MININTER-DGSC GR GL
Actividad 11 Integrar los sistemas de información de seguridad ciudadana.	Sistema de Información	A julio de 2014, Sistema de Información estandarizado y aprobado.	CONASEC INEI Poder Judicial Ministerio Público CONAPOC MINJUS MININTER (DGSC-DIGETIC-PNP) INPE
Actividad 12 Capacitar a los operadores del SINASEC en el diseño de los mapas del delito.	Operador	A diciembre de 2013, 30 % de los operadores capacitados.	CONASEC Ministerio Público MININTER-DGSC GR GL
Actividad 13 Fortalecer los espacios de coordinación a nivel nacional, regional y local.	Acuerdos	Acuerdos ejecutados al 90 % al término del ejercicio fiscal.	SINASEC
Actividad 14 Desarrollar encuentros regionales para promover la gestión articulada para la seguridad ciudadana.	Encuentro Regional	26 encuentros regionales anuales.	SINASEC CONASEC MININTER-DGSC GR GL

Actividad 15 Formular el Plan de Desarrollo de Capacidades en Seguridad Ciudadana.	Plan de Desarrollo de Capacidades	Planes anuales.	CONASEC MININTER-DGSC
Actividad 16 Diseñar mecanismos de incentivos para las instituciones del SINASEC que cumplan las metas de sus planes.	Mecanismo de incentivos	A octubre de 2013, mecanismo de incentivos diseñado.	CONASEC MEF MININTER-DGSC-DGPP Comité de Administración del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana
Actividad 17 Diseñar mecanismos de monitoreo y evaluación del PNSC 2013-2018	Procedimiento	A setiembre de 2013 procedimiento diseñado	CONASEC MININTER-DGSC
Actividad 18 Formular el Plan de Protección al Turista para mejorar los niveles de seguridad y facilitación turística en el destino Perú.	Plan de Protección al Turista	A enero 2014, se cuenta con Plan de Protección al Turista 2014-2016.	MINCETUR MININTER MINAM MINCULT PNP GR GL Ministerio Público
Actividad 19 Formular el Plan de Gestión efectiva y oportuna de las situaciones de crisis que puedan afectar al turismo en los destinos turísticos con enfoque de <i>Alerta Temprana</i> .	Plan de Alerta Temprana y Gestión de Crisis.	A enero del 2014, se cuenta con Plan de Alerta y Gestión de Crisis que afectan el turismo.	INDECI MININTER MINCETUR MINAM MINCULT GR GL Ministerio Público
Actividad 20 Formular Plan Integrado para el fortalecimiento de la protección del patrimonio natural y cultural utilizado como atractivo turístico.	Plan Integrado para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural.	A enero del 2014, se cuenta con Plan de Protección del Patrimonio Natural y Cultural.	MINCULT MINCETUR MININTER PNP MINAM GR GL Ministerio Público

Objetivo específico 1.2.

Implementar tecnologías de la información y comunicación para la seguridad ciudadana.

Actividades	Indicador	Meta física	Responsable(s)
Actividad 1 Fortalecer institucionalmente a la ONGEI en materia de seguridad ciudadana.	Plan de Acción	A octubre de 2013, Plan de acción de fortalecimiento valorizado.	PCM CONASEC MININTER-DGSC
Actividad 2 Articular la política nacional de gobierno electrónico con el PNSC.	Política	A noviembre de 2013, política articulada con Decreto Supremo.	PCM-ONGEI CONASEC MININTER-DGSC-DGTIC
Actividad 3 Formular los Planes sectoriales de TIC de los integrantes del SINASEC.	Plan Sectorial	A diciembre de 2013, Planes Sectoriales TIC formulados.	SINASEC CONASEC Poder Judicial Ministerio Público MINJUS-INPE MININTER-DGSC-DIGETIC
Actividad 4 Formular los lineamientos para el funcionamiento de la plataforma de interoperabilidad.	Directiva	A diciembre de 2013, Directivas aprobadas.	PCM-ONGEI CONASEC MININTER-DGSC-DIGETIC
Actividad 5 Implementar la plataforma de interoperabilidad electrónica para la seguridad ciudadana.	Plataforma de interoperabilidad	A mayo de 2014, plataforma de interoperabilidad conectada.	SINASEC MININTER-DGSC-DIGETIC SUCAMEC Migraciones PNP
Actividad 6 Difusión vía portal web de los acuerdos y avances del SINASEC.	Documento	A diciembre de 2013, el 100 % de instituciones del SINASEC difunden documentos con acuerdos y avances.	SINASEC MININTER (DGSC-DIGETIC)
Actividad 7 Adecuar los portales web de los integrantes del SINASEC para brindar información en seguridad ciudadana a la población.	Portal web	A diciembre de 2013, portales web adecuados.	SINASEC MININTER-DGSC

<p>Actividad 8 Estandarizar una metodología de identificación de puntos calientes (zonas de mayor incidencia), empleando la tecnología GPS, que sirva de insumo para el diseño de políticas conjuntas de prevención y persecución del delito.</p>	<p>Metodología estandarizada</p>	<p>A diciembre 2013, se cuenta con una metodología estandarizada</p>	<p>SINASEC CONASEC Ministerio Público INEI MININTER-DGSC MINJUS</p>
<p>Actividad 9 Fortalecer el sistema de gestión de información del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público</p>	<p>Sistema de Información certificado</p>	<p>A julio de 2014, se cuenta con un Sistema de Gestión de Información Estratégica certificado.</p>	<p>Ministerio Público</p>
<p>Actividad 10 Formular tendencias sobre la criminalidad y violencia en el Perú</p>	<p>Escenarios futuribles</p>	<p>A enero de 2015, se cuenta con escenarios futuribles en el Perú.</p>	<p>CEPLAN CONASEC Ministerio Público MINJUS CONAPOC MININTER-DGSC</p>
<p>Actividad 11 Elaboración de boletines estadísticos por el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva- RENADESPPLE, estableciendo índices de incidencia delictiva y reporte de detenciones a nivel nacional.</p>	<p>Boletines elaborados</p>	<p>Al 2018, se contará con 04 boletines anuales.</p>	<p>Ministerio Público</p>

Objetivo estratégico 2

Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.

Objetivo específico 2.1.

Implementar proyectos de renovación y recuperación urbana de espacios públicos para el disfrute de los ciudadanos(as).

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Impulsar proyectos de mejoramiento de parques, losas deportivas, entre otros.	Proyecto	A diciembre de 2014, se han iniciado proyectos en cinco departamentos con mayor índice delictivo.	MVCS GR GL
Actividad 2 Impulsar proyectos de mejoramiento de calles y avenidas con iluminación y libre tránsito.	Proyecto	A diciembre de 2014, se han iniciado proyectos en cinco departamentos con mayor índice delictivo.	MVCS MINEM GR GL Empresas eléctricas
Actividad 3 Impulsar proyectos de mejoramiento de barrios.	Proyecto	A enero de 2014, se han iniciado proyectos en cinco departamentos con mayor índice delictivo.	MVCS GR GL
Actividad 4 Impulsar proyectos de destugurización y renovación urbana.	Proyecto	A enero de 2014, se han iniciado proyectos en cinco departamentos con mayor índice delictivo.	MVCS GR GL
Actividad 5 Promover planes de acción de recuperación de calles y avenidas para erradicar la prostitución, drogadicción, alcoholismo, comercio ambulatorio informal, entre otros.	Plan de acción	A enero de 2014, se ha iniciado la ejecución de planes de acción en los cinco departamentos con mayor índice delictivo.	MININTER-DGSC GL
Actividad 6 Erradicar mercados donde se comercializan productos robados, contrabando, piratería, entre otros.	Plan de acción	A noviembre de 2013, se ha iniciado la ejecución de planes de acción en Lima Metropolitana y el Callao.	MININTER-DGSC GL

Actividad 7 Impulsar proyectos de recuperación de espacios públicos abandonados.	Proyecto	A enero de 2014, se ha iniciado la ejecución de proyectos en los cinco departamentos con mayor índice delictivo.	MININTER-DGSC GR GL
Actividad 8 Implementar programas de actividades deportivas en espacios públicos seguros.	Programa	A agosto de 2014, se ha iniciado la ejecución de programas en los cinco departamentos con mayor índice delictivo.	MININTER-DGSC GR GL
Actividad 9 Implementar programas de promoción de actividad física en espacios públicos (ciclovías recreativas)	Persona	3'000,000 de participantes del programa a diciembre de 2018.	MINSA GL

Objetivo específico 2.2

Implementar los planes integrados de la Policía y serenazgos para mejorar la vigilancia de los espacios públicos.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Normar los procedimientos de cooperación entre la Policía y los serenazgos.	Proyecto de Normas Legales	A julio de 2013 proyectos de normas de ley presentado por el Ejecutivo. A diciembre de 2013, ley aprobada.	Congreso de la República Poder Ejecutivo-PCM-MININTER
Actividad 2 Formular un mapa del delito unificado entre la Comisaría y la Gerencia de Seguridad Ciudadana.	Mapa del delito unificado por distrito	A diciembre de 2013, mapas unificados en los distritos de Lima y el Callao. Al año 2015, mapas unificados en los cinco departamentos de mayor incidencia	MININTER-PNP DIREJE-SC DIRNAOP Comisarías GL

		delictiva. Al año 2018, Mapas unificados a nivel nacional.	
Actividad 3 Implementar planes de patrullaje integrado entre las comisarías y los serenazgos, conducido operativamente por el comisario con la colaboración del Gerente Municipal de Seguridad Ciudadana.	Plan de patrullaje integrado Comisarías que realizan patrullaje integrado	A diciembre de 2014, plan implementado en Lima y el Callao. A diciembre de 2018, plan implementado en todas las comisarías, realizan patrullaje integrado	MININTER-PNP GL
Actividad 4 Implementar reuniones de coordinación entre el comisario y el gerente municipal de seguridad ciudadana para evaluar la situación en esta materia y planificar las acciones futuras.	Plan de acción	A julio de 2013, plan de acción ejecutado.	MININTER-PNP GL
Actividad 5 Integrar los esfuerzos de las comisarías y los municipios para la organización y capacitación de las juntas vecinales.	Junta vecinal Municipios con mecanismos de participación ciudadana en Seguridad Ciudadana Normativa que articule las juntas vecinales	A diciembre de 2013, informe de organización y capacitación. A diciembre de 2018, todos los municipios cuentan con mecanismos de participación en Seguridad Ciudadana. A 2014 normativa aprobada que articula las juntas vecinales	MININTER-PNP GL Juntas vecinales

Objetivo específico 2.3.

Fortalecer las labores de fiscalización y orden en los espacios públicos.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1. Articular los esfuerzos de la policía y los municipios para la efectividad de la fiscalización y control municipal.	Acta de fiscalización	A diciembre de 2013, operaciones de fiscalización articulada en Lima y el Callao. Al año 2016, operaciones de fiscalización articuladas en los cinco departamentos de mayor incidencia delictiva. Al año 2018, operaciones de fiscalización articuladas a nivel nacional.	GL PNP
Actividad 2 Implementar el Código de Contravenciones Policial a la comunidad en general.	Código	A diciembre de 2013, DS aprobado.	PNP
Actividad 3 Difundir las disposiciones del Código de Contravenciones Policial a la comunidad en general.	Campaña	A diciembre de 2014, campañas a nivel nacional.	PNP

Objetivo específico 2.4.

Prevenir situaciones de riesgo en el transporte terrestre

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Capacitar en la prevención de accidentes y acciones frente a actos delincuenciales a los conductores de transporte terrestre	Conductor	Al año 2016 20,000 conductores capacitados	SINASEC Ministerio Público MINTRA MTC MINSA GR GL PNP
Actividad 2 Implementar Hoja de Ruta y Manifiesto de Pasajeros y carga	Hoja de ruta	A diciembre de 2013, un sistema implementado.	MTC

	Manifiesto de pasajeros y carga	Al año 2014 cumplimiento en la emisión de la Hoja de ruta.	MININTER – PNP
Actividad 3 Implementar el Sistema Inteligente de Monitoreo (SIM), en base a información de conductores por celular.	SIM	Al año 2016, SIM implementado.	MTC
Actividad 4 Identificar puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito y delincuencia en el transporte terrestre.	Mapa	200 mapas distritales de puntos de mayor incidencia a nivel nacional al 2014.	MINSA-DGPS GL CNSV - MTC PNP
Actividad 5 Fortalecer el Registro del reporte epidemiológico de lesiones por accidentes de tránsito en el Sector Salud.	Reporte	Al 2018 registro de reporte epidemiológico fortalecido.	MINSA
Actividad 6 Atender a víctimas de accidentes de tránsito y por causa externa por el Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU).	Beneficiario	A demanda	MINSA
Actividad 7 Fortalecer el sistema de control del traslado de las niñas, niños y adolescentes en el interior del país.	Sistema de control	Al 2018 sistema de control fortalecidos en todo el país	MIMP MTC MININTER-PNP
Actividad 8 Desarrollar capacidades en docentes y estudiantes en la prevención de situaciones de riesgo en las vías.	Programa preventivo	Al 2014 se han desarrollado capacidades en la prevención de la violencia en las vías en Lima, Callao y departamentos del país.	MINEDU MTC MININTER-PNP

Objetivo estratégico 3

Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.

Objetivo específico 3.1.

Reducir la violencia familiar y de género, fortaleciendo la atención y protección a las víctimas.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Fortalecer la articulación multisectorial en el marco del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015.	Plan	El CONASEC ha articulado la actuación multisectorial a diciembre 2013.	CONASEC MIMP Ministerio Público MININTER-DGSC
Actividad 2 Formular lineamientos para la actuación de la Policía contra la violencia familiar y de género.	Directiva	Directiva aprobada a diciembre 2013.	MIMP MININTER-DGSC PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana Comisarías GL
Actividad 3 Implementar en las comisarías un módulo de atención a las víctimas de violencia familiar y de género, con ambientes privados y personal capacitado.	Módulo	Al 2014, se ha iniciado la instalación de módulos de atención en Lima y Callao. Al 2018, se han instalados módulos de atención en un 70 % de comisarías de los cinco departamentos de mayor índice delictual.	Ministerio Público MINJUS MIMP MININTER-DGSC Regiones Policiales Comisarías GR GL
Actividad 4 Fortalecer la implementación de los Centros de Emergencia Mujer para la atención a la mujer víctima de violencia.	Servicios Integrales.	Al año 2018, se han instalados módulos de atención en un 70 % de comisarías de los cinco departamentos de mayor índice delictual.	MININTER-DGSC MIMP GL

Actividad 5 Fortalecer la implementación de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y Adolescente.(MAMIS)	Módulo	55 módulos implementados a diciembre de 2013. (Módulos nuevos al 2013 en Junín, Ancash, Moquegua, Apurímac, Amazonas)	MINS GR GL
Actividad 6 Implementar hogares de refugio temporales o centros de protección para víctimas de violencia familiar y de género.	Hogar de Refugio temporal	Al 2014, se ha iniciado la implementación de hogares de refugio temporal en los cinco departamentos de mayor índice delictual.	MIMP MININTER INABIF GL
Actividad 7 Implementar servicios de tratamiento psicológico para agresores familiares.	Familia	Al 2018, servicios al 80 % de cobertura.	MIMP MINS Ministerio Público MININTER-PNP GL
Actividad 8 Fortalecer la red de mujeres que ayudan a otras mujeres a salir de la violencia.	Red	Al 2016, redes fortalecidas a nivel nacional.	MIMP MININTER-DGSC PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana
Actividad 9 Realizar campañas de información para prevenir la violencia familiar y de género.	Campaña	Al 2014, campañas realizadas con el apoyo del sector privado.	MIMP MINEDU MINS Ministerio Público MININTER-DGSC PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana
Actividad 10 Promover la cooperación del sector privado y de la sociedad civil para el apoyo a víctimas de la violencia familiar, de género y maltrato infantil.	Familia	Al 2018, sector privado y sociedad civil cooperan activamente.	MIMP Ministerio Público MININTER-DGSC PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana Comisarías Gremios empresa privada
Actividad 11 Ampliar la cobertura de la atención integral a personas víctimas de violencia familiar y de género.	Beneficiario	207,935 beneficiarios a diciembre 2013	MINS

Actividad 12 Asistir médica y psicológicamente a las víctimas de violencia familiar y de género.	Beneficiario	126,500 beneficiarios a diciembre 2013	Ministerio Público
---	--------------	--	--------------------

Objetivo específico 3.2.

Reducir la violencia en niños, jóvenes y adolescentes.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Implementar módulos especializados de atención de adolescentes infractores.	Módulo	Al 2018, se han instalados módulos de atención en los cinco departamentos de mayor índice delictual.	SINASEC Poder Judicial CONAPOC MINJUS Ministerio Público MININTER-PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana Regiones Policiales Comisarías GL Empresas privadas ONGs
Actividad 2 Fortalecer la implementación de la justicia juvenil restaurativa como política pública.	Beneficiario	Al 2018 las instituciones responsables del tratamiento de los jóvenes en riesgo han implementado como política institucional la política de justicia juvenil restaurativa.	SINASEC Poder Judicial Ministerio Público MININTER-PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana Comisarías Empresas privadas ONGs
Actividad 3 Realizar actividades de atención fiscal especializada e interdisciplinaria a adolescentes infractores a la ley penal.	Actividad	A diciembre de 2015, se llevarán a cabo 3,268 actividades.	Poder Judicial Ministerio Público PNP ONGs
Actividad 4 Incrementar la cobertura del Servicio de Orientación al Adolescente a nivel nacional para el tratamiento en medio libre de los infractores a la ley penal.	Beneficiario	Al 2018, se han beneficiado 80 % de adolescentes infractores	Poder Judicial Ministerio Público MIMP GR GL
Actividad 5 Implementar la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar.	Estrategia	Al año 2016, estrategia implementada y articulada en Lima y Callao.	MINEDU Ministerio Público MININTER-PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana

Actividad 6 Fortalecer los programas de atención a jóvenes en riesgo	Programa	Al 2018, se han instalados módulos de atención en los cinco departamentos de mayor índice delictual.	SINASEC Ministerio Público MIMP MININTER-PNP DIREJE Seguridad Ciudadana Comisarías GR GL
Actividad 7 Promover la convivencia saludable en instituciones educativas	Institución Educativa (IE)	5,000 IE al año 2016	MINSA MINEDU GR GL
Actividad 8 Ejecutar el Tamizaje en salud mental-violencia	Tamizaje	193,000 tamizajes realizados a diciembre 2013	MINSA
Actividad 9 Realizar jornadas de acercamiento a la población	Beneficiario	180,900 beneficiarios a diciembre de 2015	Ministerio Público MININTER-PNP
Actividad 10 Dictar charlas de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas a madres y padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad.	Charla	210 charlas dictadas a nivel nacional a diciembre de 2015	Ministerio Público MININTER-PNP MINEDU GL
Actividad 11 Realizar talleres de formación y habilidades sociales para madres y padres de familia (Programas “Padres Construyendo hijos de éxito”).	Taller	120 talleres realizados a diciembre de 2015	Ministerio Público MIMP
Actividad 12 Realización de eventos de capacitación a Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales (Programa “Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales”).	Evento	98, 070 eventos realizados a diciembre de 2015	Ministerio Público MINEDU
Actividad 13 Realizar actividades de atención preventiva a adolescentes y jóvenes en riesgo (Programa “Jóvenes Líderes hacia un futuro mejor”).	Actividad	11,548 actividades realizadas a diciembre de 2015	Ministerio Público
Actividad 14 Fortalecer la articulación multisectorial en el marco del Plan Nacional de Acción por la infancia y la adolescencia 2012-	Plan	Al 2014 Plan fortalecido en el ámbito	PCM MIMP

2021.		multisectorial	
Actividad 15 Promover la implementación de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente.	DEMUNA.	Al año 2018, se han instalado Defensorías del Niño y del Adolescente en el 100% de municipios distritales.	MIMP GL
Actividad 16 Impulsar la desconcentración de la función tutelar.	Función tutelar	Al año 2018, se ha desconcentrado la función tutelar de protección a las niñas, niños y adolescentes en el 100% de los departamentos del país.	MIMP GR GL
Actividad 17 Establecer un plan o programa para sensibilizar, crear conciencia pública y de cultura de paz en la sociedad para prevenir y educar respecto a los riesgos derivados del uso, tenencia, posesión y porte de las armas de fuego.	Programa	Al 2014 programa formulado en los cinco departamentos con los mayores índices delictivos	MININTER-PNP SUCAMEC GR GL
Actividad 18 Implementar en las instituciones educativas, programas destinados a evitar el uso de armas de fuego, a fin de prevenir y reducir la violencia y criminalidad en la población joven.	Institución Educativa	Al 2018 se han implementado programas en las I.E. de los cinco departamentos con los mayores índices delictivos	MININTER-PNP SUCAMEC MINEDU GR GL

Objetivo específico 3.3

Fortalecer los programas de prevención e intervención del consumo de alcohol y otras drogas

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Implementar módulos de asistencia en salud mental con énfasis en adicciones en departamentos priorizados	Módulo	70 % de los establecimientos de salud con módulos de atención, en los cinco departamentos de mayor índice delictual, al 2018	MINSA DEVIDA GR GL
Actividad 2 Implementar módulos de asistencia en salud mental con énfasis en adicciones a nivel nacional	Módulo	20 % de los establecimientos de salud con módulos de atención a nivel nacional al 2018	DEVIDA MINSA GR GL
Actividad 3 Ampliar la cobertura de asistencia de personas con consumo nocivo de alcohol y consumo de drogas.	Beneficiario	136,736 a diciembre de 2013	MINSA
Actividad 4 Promover campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas	Campaña	No menos de 01 campaña anual a nivel nacional.	DEVIDA Ministerio Público MINSA MINEDU ANR MININTER-PNP GR GL
Actividad 5 Promover campaña contra el tráfico ilícito de drogas.	Campaña	Al 2018, se han iniciado campañas en ocho departamentos con una mayor influencia en la producción de hoja de coca	DEVIDA Ministerio Público MININTER-PNP GR GL
Actividad 6 Establecer estándares mínimos de servicio en las Comunidades Terapéuticas.	Estándar de servicio	Al 2018, 30 % de las comunidades terapéuticas operan con estándares mínimos para el servicio.	MINSA DEVIDA MININTER-PNP GR GL

<p>Actividad 7 Fortalecer la fiscalización de las comunidades terapéuticas.</p>	<p>Comunidad terapéutica</p>	<p>Al 2018, fiscalización fortalecida a nivel nacional</p>	<p>MINSA Ministerio Público MININTER-PNP GR GL DEVIDA</p>
<p>Actividad 8 Fortalecer la implementación del Programa de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo.</p>	<p>Programa</p>	<p>Al 2018, 30 % de las instituciones educativas a nivel nacional del nivel primario y secundario, han implementado el programa de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo.</p>	<p>MINEDU DEVIDA Ministerio Público GR MININTER- PNP.DIREJE Seguridad Ciudadana GL</p>
<p>Actividad 9 Ampliar la cobertura de tamizaje consumo alcohol/droga*. *Proceso que permite identificar oportunamente personas en riesgo de presentar problemas y/o trastornos de salud (físico o mental).</p>	<p>Tamizaje</p>	<p>193,763 tamizajes a diciembre 2013.</p>	<p>MINSA</p>
<p>Actividad 10 Fortalecer capacidades de los equipos de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local que desarrollan el Programa de Prevención de Drogas.</p>	<p>Gobierno Regional</p>	<p>Al 2014, capacidades fortalecidas en 12 gobiernos regionales</p>	<p>MINEDU GR</p>

Objetivo específico 3.4.

Fortalecer las capacidades sociales y productivas de los grupos en riesgo.

Actividades	Indicador	Meta	Responsabilidades
Actividad 1 Brindar tutoría y acompañamiento a los adolescentes intervenidos por la Policía.	Beneficiario	Al 2018, se han beneficiado el 75 % de jóvenes en riesgo de los cinco departamentos de mayor índice delictual.	MININTER – PNP MIMP GR GL
Actividad 2 Brindar tutoría y acompañamiento a los hijos menores de edad de las personas privadas de libertad.	Beneficiario	Al 2016, se ha brindado tutoría al 50 % de beneficiarios potenciales.	MIMP MININTER–PNP MINJUS-INPE GR GL
Actividad 3 Desarrollar y fortalecer habilidades sociales de grupos en riesgo.	Beneficiario	Al 2018, 80 % de beneficiados del total potencial en los cinco departamentos de mayor índice delictual.	MININTER-PNP MIMP GR GL
Actividad 4 Promover programas de emprendimientos de negocios y de talentos de integrantes de pandillas, barras bravas, jóvenes que no estudian ni trabajan y madres en abandono.	Programa	Al 2014, se han iniciado programas a nivel provincial y distrital.	MININTER-PNP MIMP PRODUCE Ministerio Público GR GL
Actividad 5 Promover la reinserción educativa de los adolescentes que desertaron.	Beneficiario	Al 2016, se validarán nuevos modelos y estrategias que promuevan la reinserción, incrementando así el acceso de los servicios educativos de secundaria hasta llegar al 86.9% de cobertura (secundaria tutorial E-learning hogares interculturales).	MINEDU MIMP GR GL

<p>Actividad 6 Promover y fortalecer los programas sociales y laborales para que incluyan a jóvenes y adultos en riesgo y expuestos a la delincuencia.</p>	<p>Programa</p>	<p>Al 2015, se han promovido o fortalecido los programas sociales y laborales en los cinco departamentos de mayor índice delictual.</p>	<p>MININTER-PNP PRODUCE MTPE MIMP Ministerio Público GR GL</p>
<p>Actividad 7 Entregar incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en educación a los hogares en situación de pobreza, prioritariamente rurales, con niños, adolescentes y jóvenes hasta que concluyan la educación secundaria o cumplan 19 años, lo que ocurra primero.</p>	<p>Incremento de cobertura</p>	<p>Aproximado 19,2 %, 2013/2012 0,2 %, 2014/2013 3,1 %, 2015/2014 3,8 % , 2016/2015</p>	<p>MIDIS</p>
<p>Actividad 8 Entregar incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud a los hogares en situación de pobreza, prioritariamente rurales, con gestantes y niños hasta los 36 meses.</p>	<p>Incremento de cobertura</p>	<p>Aproximado 19,2 %, 2013/2012 0,2 %, 2014/2013 3,1 %, 2015/2014 3,8 % , 2016/2015</p>	<p>MIDIS</p>
<p>Actividad 9 Promover el acceso a los espacios culturales para las familias y jóvenes en riesgo.</p>	<p>Familia</p>	<p>Al 2014, familias y jóvenes en riesgo con mayores accesos a espacios culturales</p>	<p>Ministerio de Cultura MININTER-DGSC GR GL</p>

Objetivo estratégico 4

Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.

Objetivo específico 4.1.

Fortalecer la efectiva participación de la población en acciones preventivas de seguridad ciudadana.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Promover prácticas ciudadanas de respeto a la ley y construcción de ciudadanía.	Porcentaje de ciudadanos con prácticas ciudadanas de respeto a la ley. Porcentaje de docentes que implementan el marco curricular y rutas de aprendizaje en ciudadanía.	Al 2018, se han iniciado programas de fortalecimiento e integración a nivel nacional. Al 2014 se ha diseñado y aprobado el marco curricular y las rutas de aprendizaje en ciudadanía. Al 2014, 100% de docentes implementan el marco curricular y rutas de aprendizaje en ciudadanía.	MINEDU MININTER-PNP MINJUS Estado Mayor DIREJE Educación y Doctrina DIREJE Seguridad Ciudadana Comisarías Colegios Profesionales Ministerio de Cultura TV Perú-Canal 7 Radio Nacional GR GL
Actividad 2 Promover programas de fortalecimiento y cohesión familiar.	Programa	Al 2014, se han iniciado programas de fortalecimiento e integración en Lima Metropolitana y Callao. Al 2018, se han iniciado programas de fortalecimiento e integración a nivel nacional.	MIMP MININTER-PNP MINEDU MINSA

Actividad 3 Promover en las Instituciones Educativas programas de resolución pacífica de conflictos interpersonales.	Institución Educativa beneficiaria	Al 2016, se han ejecutado programas de resolución de conflictos en los cinco departamentos de mayor índice delictual.	MINEDU MININTER-PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana Comisarías
Actividad 4 Promover programas de habilidades sociales para adolescentes	Adolescente beneficiario	130 000 adolescentes beneficiados a diciembre 2013	MINSAs Ministerio Público GR GL
Actividad 5 Implementar en los colegios programas de prevención de la violencia: maltrato físico y psicológico, abuso sexual, bullying.	Institución Educativa	Al 2014, se han implementado programas preventivos en Lima Metropolitana. Al 2018, se han implementado programas preventivos a nivel nacional.	MINEDU MINSAs Ministerio Público MININTER PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana Comisarías
Actividad 6 Promover campañas de fortalecimiento de la ética, moral, cultura de respeto a la ley y construcción de ciudadanía.	Campaña	Al 2018, se ha fortalecido una cultura basada en la ética y la moral en los centros educativos y grupos en riesgo.	MINEDU Ministerio Público MININTER-PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana Comisarías
Actividad 7 Promover, en la educación básica regular y en la educación superior universitaria y técnica, el conocimiento y la sensibilización en relación a la seguridad ciudadana.	Convenio	A julio de 2014, se han suscrito convenios con universidades e institutos en Lima Metropolitana y el Callao.	MININTER-PNP Asamblea Nacional de Rectores MINEDU GR GL
Actividad 8 Implementar, a través de las comisarías, mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales, asociaciones, clubes, rondas campesinas y otras organizaciones sociales de base para la prevención y la convivencia pacífica.	Oficinas de Participación Ciudadana implementadas en las comisarías	Oficinas de Participación ciudadana implementadas en todas las comisarías al 2018.	SINASEC MININTER-PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana Comisarías GR GL

<p>Actividad 9 Implementar, en las comisarías, el registro de vigilantes privados (formales e informales).</p>	<p>Registro de vigilancia privada</p>	<p>A octubre de 2013 reglamento aprobado. A diciembre de 2013, registro implementado.</p>	<p>MININTER – PNP – DIREJE Seguridad Ciudadana Regiones Policiales Direcciones territoriales Comisarías GR GL</p>
<p>Actividad 10 Implementar líneas telefónicas e Internet en las comisarías y las bases de los serenazgos a nivel nacional, para facilitar la comunicación de los ciudadanos y contribuir a la convivencia pacífica.</p>	<p>Comisaría</p>	<p>A marzo de 2014, comisarías de Lima Metropolitana implementadas. A marzo de 2016, comisarías de cinco departamentos con mayor índice delictivo implementadas. Al año 2018, comisarías a nivel nacional implementadas.</p>	<p>PCM MININTER DIREJETIC-PNP GR GL Empresa privada</p>
<p>Actividad 11 Implementar un Plan de desarrollo de medios virtuales en comisarías</p>	<p>Plan</p>	<p>A marzo 2014, implementado.</p>	<p>PCM-ONGEI MININTER.PNP</p>
<p>Actividad 12 Implementar sistemas de alerta temprana complementarios al vecinal, integrado por vigilantes privados, taxistas, mototaxistas, comerciantes, comunidad educativa y trabajadores municipales, para que colaboren con la Policía y los serenazgos.</p>	<p>Sistema de alerta</p>	<p>Al año 2014, sistemas de alerta temprana implementados en Lima Metropolitana. Al año 2018, sistema de alerta temprana implementado a nivel nacional.</p>	<p>MININTER-DGSC-PNP DIREJE-Seguridad Ciudadana Regiones y Frentes Policiales GR GL Empresa privada</p>
<p>Actividad 13 Implementar, en los portales web de la PNP y de los municipios, los directorios de comisarías y gerencias de seguridad ciudadana.</p>	<p>Directorio</p>	<p>A agosto de 2013, directorio implementado en Lima Metropolitana. A diciembre de 2016, directorio implementado a nivel nacional.</p>	<p>SINASEC PCM-ONGEI MININTER-PNP DIGETIC-DIREJETIC DIREOP Regiones Policiales Direcciones territoriales GR GL</p>
<p>Actividad 14 Interrelacionar los esfuerzos de las</p>	<p>Junta Vecinal</p>	<p>A diciembre de 2014, juntas</p>	<p>SINASEC MININTER-</p>

<p>juntas vecinales para contribuir a la convivencia pacífica.</p>		<p>vecinales integradas en Lima Metropolitana y el Callao.</p> <p>A diciembre de 2016, juntas vecinales integradas a nivel nacional</p>	<p>DGSC-PNP-DIREJE Seguridad Ciudadana Regiones Policiales Direcciones territoriales GR GL Empresa privada</p>
<p>Actividad 15 Asegurar que los efectivos policiales dedicados a la participación ciudadana cuenten con la especialización en Orden Público y Seguridad Ciudadana.</p>	<p>Asignación articulada por especialidad</p>	<p>A marzo de 2014, asignación implementada por especialidad en Lima Metropolitana y el Callao. A diciembre de 2016, juntas vecinales integradas a nivel nacional.</p>	<p>MININTER-DGSC-PNP DIREJE Personal Regiones y Frentes Policiales Direcciones territoriales Comisarías Empresa privada</p>
<p>Actividad 16 Establecer conjuntamente con la sociedad civil, los sectores empresarial y académico y los medios de comunicación, campañas efectivas y masivas de sensibilización que ilustren los efectos negativos y la realidad del uso indiscriminados de armas de fuego, así como promover campañas que motiven la entrega voluntaria de armas.</p>	<p>Campaña</p>	<p>A julio de 2014 se han desarrollado campañas de sensibilización en Lima y Callao</p>	<p>MTC-CONCORTV MININTER-PNP SUCAMEC GR GL CONATIAF</p>
<p>Actividad 17 Mejorar la infraestructura de los colegios públicos y promover su uso para práctica deportiva y culturales de los vecinos durante las noches y fines de semana.</p>	<p>Infraestructura educativa</p>	<p>Al 2014, familias hacen uso de infraestructuras educativas</p>	<p>GR GL MINEDU Ministerio de Cultura</p>

Objetivo específico 4.2.

Lograr la participación y colaboración activa del sector privado para fortalecer la seguridad ciudadana.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
<p>Actividad 1</p> <p>Suscribir alianzas estratégicas del sector privado, gremios empresariales, cámaras de comercio, entre otros, para la cooperación en seguridad ciudadana.</p>	Alianza estratégica	<p>A diciembre de 2014, alianzas estratégicas implementadas en Lima Metropolitana y el Callao.</p> <p>A diciembre de 2018, alianzas estratégicas implementadas nivel nacional.</p>	<p>PCM</p> <p>CONASEC</p> <p>MININTER-DGSC</p> <p>GR</p> <p>GL</p> <p>Gremios de empresas privadas</p> <p>Empresas privadas</p>
<p>Actividad 2</p> <p>Implementar líneas de cooperación, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, para el financiamiento o el cofinanciamiento de iniciativas locales para la seguridad ciudadana.</p>	Iniciativa local	<p>A diciembre de 2015, iniciativas locales financiadas en Lima Metropolitana y el Callao.</p> <p>A diciembre de 2018, iniciativas locales financiadas en los cinco departamentos con mayores índices delictivos.</p>	<p>PCM-Ministerios-</p> <p>Empresa privada</p> <p>CONASEC</p> <p>MININTER-DGSC</p> <p>GR</p> <p>GL</p> <p>Gremios de empresas privadas</p> <p>Empresas privadas</p>
<p>Actividad 3</p> <p>Promover la cooperación de las empresas de seguridad privada con la PNP y con el Ministerio del Interior para contribuir con la seguridad ciudadana y convivencia pacífica.</p>	Empresa privada	<p>A julio de 2014, empresas privadas de vigilancia cooperan activamente en Lima Metropolitana y el Callao.</p> <p>A diciembre de 2018, empresas privadas de vigilancia cooperan activamente a nivel nacional.</p>	<p>CONASEC</p> <p>MININTER-</p> <p>DGSC-PNP</p> <p>SUCAMEC</p> <p>GL</p> <p>Empresas de seguridad privada</p>

<p>Actividad 4 Promover el reconocimiento de las buenas prácticas en seguridad ciudadana desarrolladas por las organizaciones sociales de base, a través de programas de incentivo con la empresa privada local.</p>	<p>Incentivo</p>	<p>A noviembre de 2013, empresas privadas locales de Lima Metropolitana y el Callao fortalecen las buenas prácticas en gestión de seguridad ciudadana. A diciembre de 2018, la empresa privada, a nivel nacional, fortalece las buenas prácticas en gestión de seguridad ciudadana.</p>	<p>CONASEC MININTER-DGSC GR GL Gremios empresa privada Empresas privadas</p>
<p>Actividad 5 Promover la creación e implementación de observatorios locales del delito, a través del financiamiento o cofinanciamiento público-privado, a nivel regional, provincial y distrital.</p>	<p>Observatorio local del delito</p>	<p>A diciembre de 2015, observatorios locales implementados en Lima Metropolitana y Callao. A diciembre de 2018, observatorios locales implementados en los cinco departamentos con mayores índices delictivos.</p>	<p>PCM INEI MEF CONASEC MININTER-DGSC GR GL Empresa privada</p>

Objetivo específico 4.3.

Promover la activa participación de los medios de comunicación en seguridad ciudadana.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
<p>Actividad 1 Lograr el compromiso de los medios de comunicación para la cooperación y desarrollo de campañas por la seguridad.</p>	<p>Acuerdo para el fomento de la autorregulación sobre contenidos televisivos.</p>	<p>A agosto de 2013, suscripción del acuerdo.</p>	<p>Consejo de la Prensa Peruana Colegio de Periodistas del Perú Medios de comunicación</p>

Actividad 2 Promover el ejercicio ético en la función periodística.	Promoción de la televisión y la prensa escrita no violentas.	A diciembre de 2015, los medios de comunicación reducen significativamente la difusión de imágenes televisas violentas.	Consejo de la Prensa Peruana Colegio de Periodistas del Perú Medios de comunicación
Actividad 3 Promover la autorregulación de los medios de comunicación en la difusión de información sobre violencia y delito.	Código de autorregulación sobre contenidos televisivos	A diciembre de 2013, código de autorregulación implementado.	Consejo de la Prensa Peruana Colegio de Periodistas del Perú Medios de comunicación
Actividad 4 Implementar espacios en medios de comunicación públicos para que los integrantes del CONASEC difundan información para la seguridad ciudadana y convivencia pacífica.	Espacio de difusión público	A julio de 2014, espacios publicitarios públicos implementados.	PCM CONASEC MININTER-DGSC TV Perú - Canal 7 Radio Nacional Asociación Peruana de Radio y Televisión
Actividad 5 Promover que los medios de comunicación privados brinden espacios para que los integrantes del CONASEC difundan información para la seguridad ciudadana y convivencia pacífica, en horas punta y secciones preferentes.	Espacio de difusión privado	A diciembre de 2014, espacios publicitarios privados en Lima Metropolitana y el Callao. A diciembre de 2016, espacios publicitarios privados implementados a nivel nacional.	CONASEC Consejo de la Prensa Peruana Asociación Peruana de Radio y Televisión Medios de comunicación
Actividad 6 Implementar, en Internet, espacios de difusión para la transmisión de información sobre seguridad ciudadana y convivencia pacífica.	Espacio de difusión	A julio de 2014, espacios de difusión implementados Lima Metropolitana y el Callao. A diciembre de 2016, espacios de difusión en Internet a nivel nacional.	PCM-ONGEI SINASEC MININTER-PNP- DIGETIC-PNP DIREOP DIREJE Seguridad Ciudadana Regiones Policiales Direcciones territoriales GL

<p>Actividad 7 Capacitar a los representantes del MININTER y PNP para el diálogo y generación de confianza con la población (media training, Q&A, mensajes clave, statement).</p>	<p>Curso</p>	<p>A diciembre de 2013, se han iniciado los cursos.</p>	<p>MININTER-DGSC-PNP</p>
<p>Actividad 8 Convocar a líderes de opinión (artistas, deportistas, intelectuales) para que invoquen en pro de la convivencia pacífica.</p>	<p>Evento</p>	<p>A diciembre de 2013, 03 eventos realizados. Del 2014 al 2018, 02 eventos anuales</p>	<p>CONASEC MININTER - DGSC</p>
<p>Actividad 9 Instaurar e implementar el Premio Nacional a la Seguridad Ciudadana a los ciudadanos que contribuyan con la creación de sistemas de seguridad vecinal y local.</p>	<p>Directiva</p>	<p>Directiva formulada y aprobada a octubre 2013</p>	<p>CONASEC MININTER - DGSC</p>

Objetivo estratégico 5

Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.

Objetivo específico 5.1.

Fortalecer el desarrollo organizacional de la PNP.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable
Actividad 1 Diseñar e implementar la nueva estructura organizacional y los instrumentos de gestión de la PNP.	Reglamento de la Ley PNP Instrumento de gestión	A julio de 2013, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento. A diciembre de 2013, instrumentos aprobados con Decreto Supremo.	MININTER-PNP
Actividad 2 Formular el Plan Estratégico Institucional de la PNP.	PEI-PNP	A setiembre de 2013, plan aprobado.	MININTER-PNP
Actividad 3 Fortalecer la gestión administrativa en los órganos desconcentrados de la PNP.	Órgano desconcentrado	A noviembre del 2013, órganos desconcentrados con habilidades y competencias adquiridas.	MININTER PNP DNGI
Actividad 4 Formular las normas complementarias para mejorar el desempeño policial.	Dispositivos legales	A julio de 2013, dispositivos aprobados.	MININTER DIRGEN PNP
Actividad 5 Diseñar e implementar mecanismos de evaluación de la calidad del servicio policial.	Mecanismo de evaluación	A octubre de 2013, mecanismos implementados.	MININTER DIRGEN Estado Mayor General- Dirección Nacional de Gestión Institucional PNP Dirección Nacional de Operaciones Policiales
Actividad 6 Implementar mecanismos para reducir el tiempo promedio en la atención al público en comisarías	Tiempo de proceso	Al 2014, reducción del 30 % del tiempo promedio en el nivel de atención	MININTER - PNP

Objetivo específico 5.2.

Dotar de infraestructura y equipamiento apropiado para el ejercicio de la función policial.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable
Actividad 1 Formular el Plan Nacional de Infraestructura Policial.	Plan	A octubre de 2013, RM que aprueba el Plan Nacional.	MININTER Comisión sectorial para evaluar la situación Legal e Infraestructura de las dependencias policiales a nivel nacional
Actividad 2 Construir y mejorar la infraestructura de las comisarías.	Comisarías	A diciembre de 2014, cubierto el 60 % del requerimiento total de comisarías nuevas. A diciembre de 2015, cubierto el 100 % de comisarías mejoradas a nivel nacional.	MININTER-PNP
Actividad 3 Construir los Puestos de Vigilancia Fronteriza.	Puestos de Vigilancia	A diciembre de 2018, implementado el 100 % de Puestos de Vigilancia Fronteriza.	MININTER-PNP
Actividad 4 Formular cartera de proyectos de inversión, que incluyan proyectos por conglomerados.	Proyecto	A enero de 2014, cartera de proyectos formulada.	MININTER-Dirección General de Infraestructura-DGPP Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento-PNP
Actividad 5 Modernizar la flota vehicular terrestre, aérea y acuática de la PNP.	Proyecto	A julio de 2016, se contará con nueva flota vehicular de 8,700 vehículos, 8,400 motocicletas.	MININTER-Dirección Nacional de Gestión Institucional PNP- Dirección Ejecutiva de Administración PNP
Actividad 6 Modernizar el equipamiento de las comisarías y unidades	Proyecto	A julio de 2014, se instalarán las centrales remotas	MININTER-Dirección Nacional de Gestión Institucional PNP-

especializadas de la PNP, asegurando su mantenimiento periódico.		16 IBIS y 18 AFIS. A diciembre de 2016, se instalarán 21 Sistemas de Comunicación Troncalizada (TETRA) A diciembre de 2016, se contará con 43 centrales telefónicas IP a nivel nacional.	Dirección Ejecutiva de Tecnología, Información y Estadística PNP
Actividad 7 Dotar de vestuario al personal de la PNP, que comprende uniformes, emblemas y distintivos.	Vestuario	A diciembre de 2013, se ha iniciado la entrega de vestuario suficiente a los cinco departamentos con mayores índices delictivos.	MININTER-Dirección Nacional de Gestión Institucional PNP
Actividad 8 Dotar al personal de la PNP de armamento, municiones, chalecos antibalas, material disuasivo (armas no letales).	Programa de inversión	A octubre de 2013, se ha formulado el programa de inversión correspondiente a los cinco departamentos con mayores índices delictivos.	MININTER-Dirección Nacional de Gestión Institucional PNP

Objetivo específico 5.3.

Fortalecer el régimen disciplinario, la lucha contra la corrupción y las prácticas de transparencia y rendición de cuentas en la PNP.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable
Actividad 1 (*) Implementar el nuevo régimen disciplinario de la PNP (*) Base legal: Decreto Legislativo N° 1150, Régimen Disciplinario de la PNP y su Reglamento	Reglamento del Nuevo Régimen Disciplinario de la PNP	A julio de 2013, DS que aprueba el Nuevo Régimen Disciplinario de la PNP.	MININTER PNP
Actividad 2 (*) Implementar la Inspectoría General del MININTER y sus unidades de Ética,	ROF MININTER	A julio de 2013,	MININTER PNP

Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y de Acciones Especiales. (* Base legal: DS que aprueba el ROF del MININTER		DS aprobado.	
Actividad 3 (*) Implementar el Tribunal de Disciplina Policial. (* Base legal: DS que aprueba el ROF del MININTER (* Base legal: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Régimen Disciplinario	ROF MININTER Reglamento de la Ley de Régimen Disciplinario de la PNP	A julio de 2013, Tribunal implementado.	MININTER PNP
Actividad 4 (*) Implementar los órganos de la Inspectoría General de la PNP a nivel nacional. (* Base legal: DS que aprueba el ROF del MININTER	Reglamento la Ley de Régimen Disciplinario de la PNP	A setiembre de 2013, inspectorías a nivel nacional implementadas.	MININTER PNP
Actividad 5 (*) Implementar el Registro Nacional de Sanciones Disciplinarias en la PNP. (* Base legal: Decreto Legislativo N° 1150, Régimen Disciplinario de la PNP y su Reglamento (* Base legal: RM que aprueba el Registro Nacional de Sanciones de la PNP	Registro	A setiembre de 2013, Registro implementado.	MININTER Inspectoría PNP DIREJE Personal PNP
Actividad 6 Formular la política sectorial de lucha contra la corrupción en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.	Política	A agosto de 2013, política sectorial aprobada.	MININTER PNP SUCAMEC MIGRACIONES ONAGI
Actividad 7 (*) Implementar el Registro de Declaraciones de Ingresos, Bienes y Rentas del Personal de la PNP. (* Base legal: DS que aprueba el Reglamento de la PNP	Declaración Jurada	Registro anual	MININTER Inspectoría MININTER DIGETIC Dirección de Tecnologías y Estadística de la PNP

<p>Actividad 8 (*) Implementar medidas de transparencias en el portal web del MININTER y la PNP. (* Base legal: DS que aprueba el ROF del MININTER (* Base legal: DS que aprueba el Reglamento de la PNP</p>	Mecanismo	Al cierre de cada ejercicio fiscal	MININTER PNP
--	-----------	------------------------------------	-----------------

Objetivo específico 5.4.

Profesionalizar los recursos humanos de la PNP.

Actividades	Indicador	Meta	Responsabilidades
<p>Actividad 1 (*) Implementar el nuevo Régimen Educativo de la PNP. (* Base legal: Decreto Legislativo N° 1151, Régimen Educativo de la PNP y su Reglamento</p>	Reglamento	A agosto de 2013, Reglamento aprobado.	MININTER PNP
<p>Actividad 2 (*) Desarrollar las especialidades funcionales del Régimen Educativo de la PNP: Orden Público y Seguridad Ciudadana, Investigación Criminal, Seguridad Integral, Inteligencia, Criminalística, TIC y Administración. (* Base legal: Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la PNP; y su Reglamento (* Base legal: DS que aprueba el Reglamento de la PNP (* Base legal: Decreto Legislativo N° 1149, Ley de Carrera y Situación del Personal de la PNP; y su Reglamento</p>	Especialidad	<p>A setiembre de 2013, se aprueba la implementación de las 04 primeras especialidades.</p> <p>A diciembre de 2013, todas las especialidades implementadas.</p>	MININTER PNP
<p>Actividad 3 Implementar la Carrera del Personal de la PNP.</p>	Reglamento de la Ley de la Carrera y Situación del Personal de la PNP.	A setiembre de 2013, DS aprobado.	MININTER PNP

Actividad 4 Implementar el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera.	Sistema	A noviembre de 2013, sistema implementado.	MININTER-PNP
Actividad 5 Asignación de efectivos según especialidad.	Efectivo policial asignado	A febrero de 2014, asignación completada en Lima y el Callao.	MININTER-PNP DIREJE Recursos Humanos
Actividad 6 Recuperar la exclusividad del servicio policial.	Efectivo policial dedicado a la función policial	A diciembre del 2018, 100 % del personal PNP dedicado a la función policial.	PCM MININTER PNP
Actividad 7 Afianzar una cultura organizacional al servicio del ciudadano.	Programa de capacitación y sensibilización	A julio de 2014, 50 % de regiones policiales han desarrollado programas de capacitación y sensibilización.	MININTER PNP Dirección Nacional de Gestión Institucional DIREJE de Personal Regiones Policiales DIREJEDUC
Actividad 8 Fortalecer programas de bienestar y apoyo al policía (salud, vivienda, centros de esparcimiento, entre otros).	Programa de bienestar	Programa aprobado al inicio de cada ejercicio fiscal.	MININTER PNP DIREJE de Personal Dirección Ejecutiva de Apoyo al Policial
Actividad 9 Diseñar e implementar el programa de reconocimiento a los mejores efectivos policiales, mediante estímulos e incentivos.	Programa	A enero de 2014, programa implementado.	MININTER
Actividad 10 Promover buenas prácticas en gestión y operatividad policial.	Buenas prácticas en gestión y operatividad identificadas	A enero de 2014, Implementación de buenas prácticas en Lima y el Callao.	MININTER

Objetivo específico 5.5.

Implementar TIC para el Gobierno Policial Electrónico.

Actividades	Indicador	Meta	Responsabilidades
<p>Actividad 1 Implementar la plataforma de interoperabilidad electrónica para el orden interno y el orden público en la PNP.</p>	Plataforma	<p>A julio del 2014, interconexión al 100 % con la RENIEC, PJ, Ministerio Público, SUNARP, Migraciones.</p> <p>A diciembre de 2016, interconexión con otras entidades público-privadas.</p>	PCM- ONGEI RENIEC Ministerio Público MININTER-PNP- DIGETIC
<p>Actividad 2 Implementar en la PNP el Centro Nacional de Video Vigilancia y Radio Comunicación para la Seguridad Ciudadana (CNVR).</p>	CNVR	<p>A diciembre de 2014, Lima y el Callao interconectados.</p> <p>A diciembre de 2018, CNVR implementado a nivel nacional.</p>	PCM-ONGEI MTC MININTER PNP DIGETIC GR, GL
<p>Actividad 3 (*) Implementar el Registro Nacional de Seguridad Pública (*) Base legal: Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la PNP; y su Reglamento</p>	RNSP	<p>A diciembre de 2014, RNSP implementado en Lima y el Callao.</p> <p>A diciembre de 2018, RNSP implementado a nivel nacional.</p>	MININTER PNP
<p>Actividad 4 Interconectar las Unidades Policiales a nivel nacional.</p>	Unidad Policial	<p>A diciembre de 2018, 100 % de Unidades Policiales interconectadas.</p>	MININTER MTC PNP

Objetivo específico 5.6.

Fortalecer la operatividad de la PNP orientada al buen servicio al ciudadano.

Actividades	Indicador de producción física	Meta	Responsabilidades
<p>Actividad 1 Implementar el Sistema Integrado de identificación balística (IBIS) y el Sistema Automatizado de identificación dactilar (AFIS) en el ámbito nacional. DIRCRI.</p>	<p>IBIS implementado</p> <p>AFIS implementado</p>	<p>A diciembre de 2013, 06 Estaciones remotas del Sistema IBIS implementados a nivel nacional: Cusco, Trujillo, Tacna, Huancayo, Iquitos y DIRINCRI-Lima.</p> <p>A diciembre de 2013, 7 estaciones remotas del Sistema AFIS implementados a nivel nacional: Huaraz, Madre de Dios, Tumbes, Moquegua, Apurímac, Pasco, Huancavelica y Amazonas.</p>	<p>MININTER PNP DIREJCRI</p>
<p>Actividad 2 (*) Implementar un Programa de modernización de la función criminalística – DIRCRI con la construcción de un Laboratorio de Criminalística con sede en Lima. (*) Base Legal: Decreto Legislativo N° 1152 de Modernización de la función criminalística policial</p>	<p>Estudio de pre inversión a nivel de perfil (SNIP).</p> <p>Estudio de factibilidad (SNIP).</p> <p>Recursos Ordinarios comprometidos PIA 2013.</p>	<p>Declaratoria de viabilidad del perfil a agosto de 2013.</p> <p>Declaratoria de viabilidad del estudio de factibilidad a noviembre de 2013.</p> <p>Estudios financiados con Recursos Ordinarios PIM 2013.</p>	<p>MININTER Dirección General de Infraestructura PNP DIREJCRI</p>

<p>Actividad 3 Construcción y equipamiento de laboratorios de criminalística a nivel regional.</p>	<p>Estudio de pre inversión a nivel de perfil (SNIP).</p> <p>Estudio de factibilidad (SNIP).</p> <p>Recursos Ordinarios comprometidos PIA 2013.</p>	<p>Declaratoria de viabilidad del perfil a agosto de 2013.</p> <p>Declaratoria de viabilidad del estudio de factibilidad a noviembre de 2013.</p> <p>Estudios financiados con Recursos Ordinarios PIM 2013.</p>	<p>MININTER Dirección General de Infraestructura PNP DIREJCRI DIRCRI.</p>
<p>Actividad 4 Fortalecer las Unidades Especializadas de Investigación Criminal (UEIC) a nivel nacional y de las capacidades de su personal.</p>	<p>Unidad Especializadas</p>	<p>A diciembre del 2014, UEIC de los 5 departamento de mayor índice delictivo fortalecidos.</p> <p>A diciembre del 2018, 100 % de UEIC fortalecidos.</p>	<p>MININTER- DIRNAOP</p>
<p>Actividad 5 Diseñar e implementar un sistema de recompensas para combatir el crimen organizado.</p>	<p>Sistema de recompensa</p>	<p>A octubre de 2013, Sistema de recompensa implementado</p>	<p>PCM MININTER PNP-Dirección Nacional de Gestión Institucional PNP-DIRNAOP</p>
<p>Actividad 6 Fortalecer las oficinas de inteligencia regionales y departamentales equipos especiales de inteligencia operativa para combatir el crimen organizado (marcas, sicariato, extorsiones).</p>	<p>Oficinas Regionales y Departamentales de Inteligencia fortalecidas</p>	<p>A diciembre del 2013, 60 % de oficinas de inteligencia fortalecidas.</p>	<p>MININTER Dirección de Inteligencia DIRNAOP DIREJE de Investigación Criminal</p>
<p>Actividad 7 Creación de equipos especiales de inteligencia operativa para combatir el crimen organizado (marcas, sicariato, extorsiones).</p>	<p>Equipo de inteligencia operativa policial</p>	<p>A diciembre del 2013, 8 equipos implementados.</p>	<p>MININTER-Dirección de Inteligencia-DIRNAOP, DIREJE de Investigación Criminal</p>

<p>Actividad 8 Intercambiar información con los órganos de Inteligencia extranjeros.</p>	<p>Registro</p>	<p>Permanente.</p>	<p>MININTER-DIGIMIN-INTERPOL- PNP DINI Órganos de Inteligencia Nacional</p>
<p>Actividad 9 Implementar el Registro de personas extranjeras que representen peligro o amenaza para la seguridad nacional, el orden público y el orden interno.</p>	<p>Registro de extranjeros referenciados</p>	<p>A octubre de 2013, Registro implementado.</p>	<p>MININTER - PNP MIGRACIONES</p>
<p>Actividad 10. Ampliar el radio de acción de la Compañía TERNA, para el combate de los delitos menores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de personal. • Reasignación de vehículos de áreas administrativas para ejecución de operaciones policiales. • Equipamiento con inteligencia básica: cámaras fotográficas, filmadoras, micrograbadoras. • Partida para gastos de operaciones. 	<p>Sub Unidades Grupo TERNA. Presupuesto de gastos de operaciones</p>	<p>A diciembre del 2014, Compañía TERNA en los 5 departamentos de mayor índice delictivo. A diciembre del 2018, Compañía TERNA con presencia nacional.</p>	<p>MININTER-PNP (DIRNAOP)</p>

Objetivo específico 5.7.

Fortalecer la prevención policial para hacer posible la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

Actividades	Indicador de producción física	Meta	Responsable(s)
<p>Actividad 1 Fortalecer el rol preventivo-disuasivo, comunitario y educativo de la PNP para recuperar la confianza ciudadana.</p>	<p>Especialidad</p> <p>Programa</p>	<p>A diciembre de 2013, Especialidad de Orden Interno y Seguridad Ciudadana implementada.</p> <p>A diciembre de 2013, Programa implementado.</p>	<p>MININTER Dirección de Educación y Doctrina DIREJE Personal DIREJE Seguridad Ciudadana Dirección de Operaciones</p>
<p>Actividad 2 (*) Reasignar a los efectivos especializados en Seguridad Ciudadana a las Comisarías.</p> <p>(*) Base legal: Decreto Legislativo N° 1148, ley de la PNP y su Reglamento.</p> <p>(*) Base legal: Decreto Legislativo N° 1149, ley de la Carrera y Situación de la PNP y su Reglamento.</p>	<p>Efectivo especializado</p>	<p>A diciembre de 2015, 40 % de efectivos asignación.</p> <p>A diciembre de 2018, 100 % de efectivos asignados.</p>	<p>MININTER PNP DIREJE Personal Regiones y Frentes Policiales</p>
<p>Actividad 3 Fortalecer la Comisaría como célula básica de la PNP y su acercamiento a la comunidad como conciliador de conflictos que no constituyan delito perseguible de oficio.</p>	<p>Directiva</p>	<p>A octubre de 2013, directiva aprobada.</p>	<p>MININTER DGSC PNP DIREJE Personal DIRNAOP Regiones y Frentes Policiales Comisarías</p>
<p>Actividad 4 Implementa, en las comisarías, programa de reuniones vecinales para escuchar sus problemas y proponer soluciones en conjunto.</p>	<p>Programa “Mi Comisaría Escucha”</p>	<p>A diciembre de 2013, Programa implementado.</p>	<p>MININTER-DGSC PNP DIRNAOP Regiones y Frentes Policiales Comisarías</p>

<p>Actividad 5 Implementar patrullaje por sector (cuadrante) en base al empleo del Mapa del Delito.</p>	<p>Porcentaje de cuadrantes patrullados</p> <p>Porcentaje de cobertura de los puntos críticos del Mapa del delito</p> <p>Grado de satisfacción del usuario</p>	<p>A diciembre de 2014, 90 % de puntos críticos cubiertos.</p> <p>Al año 2018, 80 % de satisfacción del usuario.</p>	<p>MININTER - DGSC PNP DIRNAOP Regiones y Frentes Policiales Comisarías</p>
<p>Actividad 6 Promover el conocimiento del ordenamiento jurídico, fomentando charlas en colegios, universidades, juntas vecinales, comunidades y rondas campesinas, sobre temas de prevención.</p>	<p>Programa</p>	<p>A marzo de 2014, programa implementado.</p>	<p>MININTER DGSC PNP Estado Mayor Educación y Doctrina DIRNAOP Regiones y Frentes Policiales Comisarías</p>
<p>Actividad 7 Desarrollo de acciones de Inteligencia para identificar oportunamente los conflictos sociales.</p>	<p>Informe de inteligencia</p>	<p>A noviembre de 2013, se aplican acciones de inteligencia para el control de conflictos.</p>	<p>PCM MININTER DIGIMIN Dirección General de Seguridad Democrática PNP DIRIN</p>

Objetivo estratégico 6

Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.

Objetivo específico 6.1.

Mejorar la calidad y el acceso a los servicios de justicia.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Fortalecer los mecanismos de medición de desempeño judicial.	Evaluación del desempeño	Al 2016, evaluación del desempeño de los magistrados a un 100 % en Lima y el Callao. Al 2018, evaluación del desempeño de los magistrados a un 100 % en los cinco departamentos de mayor índice delictual.	Poder Judicial Oficina de Medición de Desempeño
Actividad 2 Implementar mecanismos para reducir el tiempo promedio en las investigaciones y los procesos.	Tiempo del proceso Nivel de atención	Al 2016, reducción del 20 % de tiempo promedio en las investigaciones y procesos. Al 2018, reducción del 40 % de tiempo promedio en las investigaciones y procesos.	Ministerio Público Poder Judicial PNP
Actividad 3 Incrementar el servicio de Defensa Pública.	Servicio de Defensa Pública	Al 2018, incremento de la cobertura del servicio de Defensa Pública.	Ministerio de Justicia y DDHH
Actividad 4 Ampliar la cobertura de asistencia legal gratuita a víctimas de inseguridad ciudadana.	Porcentaje de víctimas y testigo asistidos y protegidos	Al 2018, incremento al 100 % del servicio de asistencia legal a víctimas.	Ministerio de Justicia y DDHH
Actividad 5 Fomentar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Porcentaje de casos culminados mediante mecanismos alternativo de solución de conflicto	Al 2018, incremento al 100 % del uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Ministerio de Justicia y DDHH

Actividad 6 Implementar tecnologías de información y comunicación para una mejor administración de justicia.	Sistema de Administración de Justicia	Al 2018, Sistema de Administración de Justicia articulado.	Poder Judicial Ministerio Público PNP INPE RENIEC
---	---------------------------------------	--	---

Objetivo específico 6.2.

Fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción en el sistema de administración de justicia.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Publicar en el portal web del Poder Judicial las resoluciones judiciales, acuerdos plenarios y circulares que fijan criterios orientadores en materia penal que incide en la Seguridad Ciudadana.	Publicación de la Resolución judicial	A diciembre de 2018, resoluciones publicadas al 100 %.	Poder Judicial Centro de Investigación Judicial.
Actividad 2 Publicaren el portal web del Poder Judicial, las estadísticas de las sentencias y los procesos que se ventilan en todos los distritos judiciales del país.	Estadística de sentencias y otras decisiones judiciales	A diciembre 2018, publicación de estadísticas publicadas al 100 %.	Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.
Actividad 3 Realizar acciones de control disciplinario en las áreas donde se detectan quejas constantes.	Acción de control disciplinario	Al 2018, acciones de control realizadas a nivel nacional al 100 %.	Poder Judicial OCMA
Actividad 4 Publicar en el portal web del Ministerio Público, las estadísticas sobre criminalidad y sobre actuaciones de la institución, en materia de seguridad ciudadana.	Estadísticas de criminalidad y de actuaciones institucionales, en materia de seguridad ciudadana.	A julio del 2014, se contará con documentos publicados, al 100%	Ministerio Público

Objetivo específico 6.3

Fortalecer la labor de las Oficinas de Control de los Magistrados.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Aprobar el proyecto de Ley que crea la orden de Jueces Inspectores.	Proyecto de Ley	A diciembre de 2013, ley aprobada	Congreso de la Republica
Actividad 2 Fortalecer las funciones de la OCMA.	Función	Al año 2014, funciones fortalecidas	Poder Judicial
Actividad 3 Fortalecer las funciones de la Fiscalía Suprema de Control Interno y las oficinas desconcentradas a nivel nacional.	Función	Al año 2014, funciones fortalecidas	Ministerio Público
Actividad 4 Implementar Oficinas de Atención al Usuario a nivel nacional.	Oficina implementada	A diciembre de 2014, 64 oficinas implementadas	Ministerio Público
Actividad 5 Implementar Módulos Itinerantes de Control Interno en los Distritos Fiscales.	Módulo implementado	A diciembre de 2014, 31 módulos implementados	Ministerio Público

Objetivo específico 6.4

Profesionalizar y fortalecer capacidades de los operadores del sistema de administración de justicia.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Reducir el índice de provisionalidad de Magistrados.	Porcentaje de magistrados provisionales	Al 2015, índice de provisionalidad reducido en 50 %. Al 2018, Índice de provisionalidad reducido en 80 %.	CNM Poder Judicial Ministerio Público

Actividad 2 Disminuir el déficit de personal del INPE.	Déficit de Personal penitenciario	Al 2018, Disminución en 80 % del déficit de personal del INPE.	INPE
Actividad 3 Fortalecer las capacidades y destrezas de Jueces y Fiscales.	Magistrado	Al 2018, 2,000 Jueces y Fiscales capacitados.	AMAG Ministerio Público
Actividad 4 Fortalecer las capacidades y destrezas de Procuradores y defensores públicos.	Procurador y Defensor Público	Al 2018, Procuradores y Defensores públicos Capacitados al 100 % a nivel nacional.	Ministerio de Justicia y DDHH

Objetivo específico 6.5

Contar con un sistema articulado y fortalecido de política criminal para mejorar la justicia penal.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Elaborar e implementar el Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (PNAPTA)	Plan	Al 2014, plan implementado.	CONAPOC MINJUS
Actividad 2 Elaborar y difundir el Plan Nacional de Política Criminal.	Plan	A diciembre de 2013, plan difundido.	CONAPOC MINJUS
Actividad 3 Elaborar y difundir el Plan Nacional de Política Penitenciaria.	Plan	A diciembre de 2013, plan difundido.	CONAPOC MINJUS INPE

Objetivo específico 6.6.

Resocializar y reinserter a la sociedad a los penados y rehabilitar a los infractores de la ley penal.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable
Actividad 1 Ampliación de la capacidad de albergue.	Unidad de albergue	12,500 al año 2016	INPE
Actividad 2 Mantenimiento de la infraestructura actual.	Establecimiento	66, al año 2016	INPE
Actividad 3 Adquisición de equipos y sistemas de seguridad.	Equipo	1,500 al año 2016	INPE
Actividad 4 Mantenimiento de equipos actuales.	Equipo	390 al año 2016	INPE
Actividad 5 Dotación de nuevos efectivos de seguridad.	Persona	4,500 al año 2016	INPE
Actividad 6 Capacitación de efectivos de seguridad.	Persona	4,500 al año 2016	INPE
Actividad 7 Dotación de personal de seguridad equipado.	Persona	9,000 al año 2016	INPE
Actividad 8 Aplicación del régimen de vida, segmentación y reordenamiento de internos.	Persona atendida	3,500 al año 2016	INPE
Actividad 9 Control de ingreso de visitas y objetos prohibidos	Persona atendida	3,500 al año 2016	INPE
Actividad 10 Prevención de consumo de drogas	Persona atendida	3,500 al año 2016	INPE
Actividad 11 Fortalecer el Programa de Intervención Terapéutica a personas privadas de su libertad consumidoras de drogas	Programa	Al 2018, 30 establecimientos penitenciarios cuentan con el Programa de Intervención	DEVIDA INPE

Actividad 12 Fortalecer el Programa de Intervención Terapéutica a adolescentes infractores	Programa	Al 2018, 20 % de la población adolescente infractores no reinciden en el delito y consumo de drogas	DEVIDA Poder Judicial
Actividad 13 Intervención para mejorar las capacidades pro sociales y de convivencia pacífica en población penitenciaria joven	Persona atendida	2,000 al año 2016	INPE
Actividad 14 Intervención para mejorar las capacidades pro sociales y de control y manejo adaptado de emociones en población penitenciaria por conductas violentas	Persona atendida.	800 al año 2016	INPE
Actividad 15 Intervención para mejorar las capacidades pro sociales, y de control y manejo adaptado del comportamiento sexual en población penitenciaria por agresión sexual	Persona atendida	700 al año 2016	INPE
Actividad 16 Mejora de competencias básicas necesarias para la vida	Persona atendida	3,500 al año 2016	INPE
Actividad 17 Implementación de talleres técnico productivos	Taller	25 al año 2016	INPE
Actividad 18 Desarrollo de capacidades ocupacionales	Persona capacitada	3,500 al año 2016	INPE
Actividad 19 Intervención para fortalecer las capacidades pro sociales en población penitenciaria egresada de establecimientos penitenciarios con beneficios penitenciarios.	Persona	68 al año 2016	INPE
Actividad 20 Monitoreo permanente del comportamiento de liberados con beneficios penitenciarios.	Persona	68 al año 2016	INPE
Actividad 21 Reforzamiento de la capacidad ocupacional	Persona atendida	40 al año 2016	INPE

Actividad 22 Capacitar para la inserción laboral y/o autoempleo de personas que se encuentran en establecimientos penitenciarios.	Beneficiario	Al 2016, en al menos 5 departamentos, se ha capacitado a 600 internos de establecimientos penitenciarios.	MTPE
--	--------------	---	------

Objetivo específico 6.7.

Fortalecer el sistema de investigación criminal para el esclarecimiento eficaz y oportuno de los hechos delictivos en el Ministerio Público.

Actividades	Indicador	Meta	Responsable(s)
Actividad 1 Resolver denuncias en la etapa de Investigación Preliminar, Preparatoria, Intermedia y Juzgamiento.	Producción Efectiva Fiscal en Primera Instancia (Casos resueltos en las etapas investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento)	586,599 casos resueltos a diciembre de 2015	Ministerio Público
Actividad 2 Atender casos en segunda instancia.	Producción Efectiva Fiscal en segunda instancia.	53,884 casos resueltos a diciembre de 2015	Ministerio Público
Actividad 3 Proteger y asistir a las víctimas y testigos.	Persona asistida y/o protegida por la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos.	125,745 asistencias a diciembre 2015	Ministerio Público
Actividad 4 Realizar Audiencias Públicas sobre el Nuevo Código Procesal Penal.	Audiencia Pública sobre el Nuevo Código Procesal Penal.	04 audiencias públicas a diciembre 2013	Ministerio Público
Actividad 5 Resolución oportuna de los casos en materia penal dentro del Código de Procedimientos Penales.	Caso atendido sobre ingresados.	99 % de casos atendidos a diciembre de 2013	Ministerio Público

ANEXO

ANEXO 1

Tasa de denuncias de delitos por 100 mil habitantes en las regiones del Perú, 2000-2012

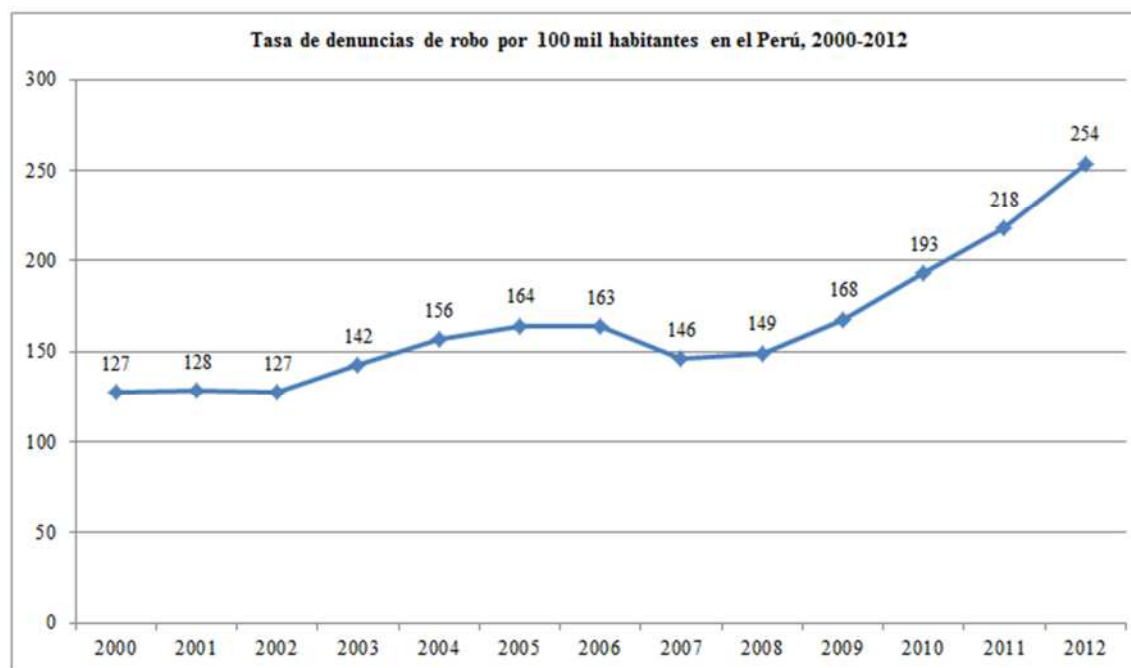
Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Perú	606	600	604	590	602	548	544	506	526	554	617	693	846
Amazonas	668	608	523	358	388	310	203	200	305	210	155	463	620
Áncash	819	686	657	512	496	443	486	410	488	503	594	499	490
Apurímac	156	175	226	202	219	128	191	256	270	283	311	372	634
Arequipa	1089	1022	978	785	705	609	642	778	878	924	898	959	1021
Ayacucho	360	388	493	463	392	373	342	348	350	330	285	577	729
Cajamarca	385	340	226	165	142	107	107	155	211	170	257	239	298
Callao	960	1051	648	728	789	831	794	906	901	964	1063	1170	1450
Cusco	450	481	478	404	470	328	392	326	379	500	506	552	547
Huancavelica	194	94	81	89	61	33	42	s.i.	24	58	126	172	199
Huánuco	418	249	374	243	207	146	106	123	129	196	183	178	294
Ica	548	646	599	619	493	617	439	353	443	527	631	629	834
Junín	288	307	352	346	443	308	199	134	282	215	359	515	734
La Libertad	980	1005	1097	853	808	860	785	580	437	467	662	587	635
Lambayeque	984	871	873	934	853	613	780	721	888	1194	973	890	823
Lima	708	689	754	862	928	890	866	777	765	786	872	1074	1346
Loreto	288	273	297	273	327	233	366	369	405	446	514	368	474
Madre de Dios	558	1098	1010	986	1118	1150	1482	1243	565	250	409	573	874
Moquegua	498	822	845	637	706	562	539	868	745	896	1016	1095	1091
Pasco	420	259	188	173	195	201	172	116	72	79	88	71	169
Piura	477	517	515	418	452	315	331	320	273	302	366	351	523
Puno	81	76	91	97	68	80	100	122	116	110	115	119	99
San Martín	306	276	254	268	164	137	211	179	369	213	309	420	403
Tacna	855	827	988	754	669	674	369	352	626	794	787	783	1053
Tumbes	745	917	863	525	885	715	783	725	716	665	1023	1191	1737
Ucayali	735	1230	756	861	609	488	485	643	580	496	660	556	753

Elaboración: Ministerio del Interior, sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática

ANEXO 2

Tasa de denuncias de robos por 100 mil habitantes en el Perú, 2000-2012

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Robos	127	128	127	142	156	164	163	146	149	168	193	218	254

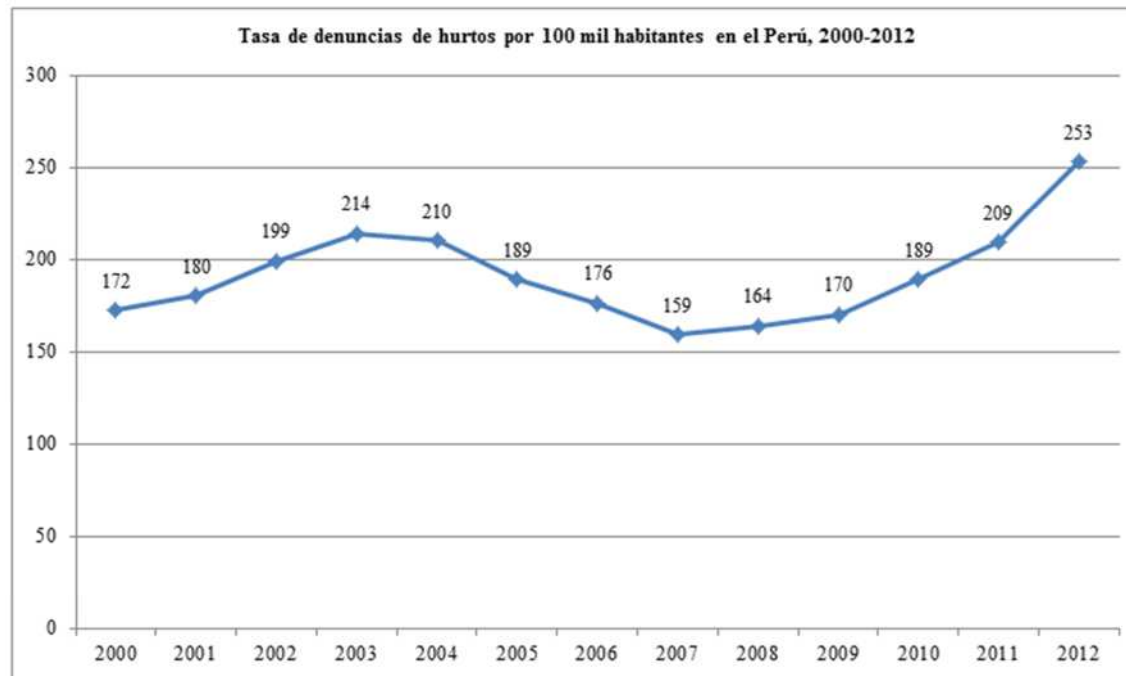


Elaboración: Ministerio del Interior, sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática

ANEXO 3

Tasa de denuncias de hurtos por 100 mil habitantes en el Perú, 2000-2012

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Hurtos	172	180	199	214	210	189	176	159	164	170	189	209	253



Elaboración: Ministerio del Interior, sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática

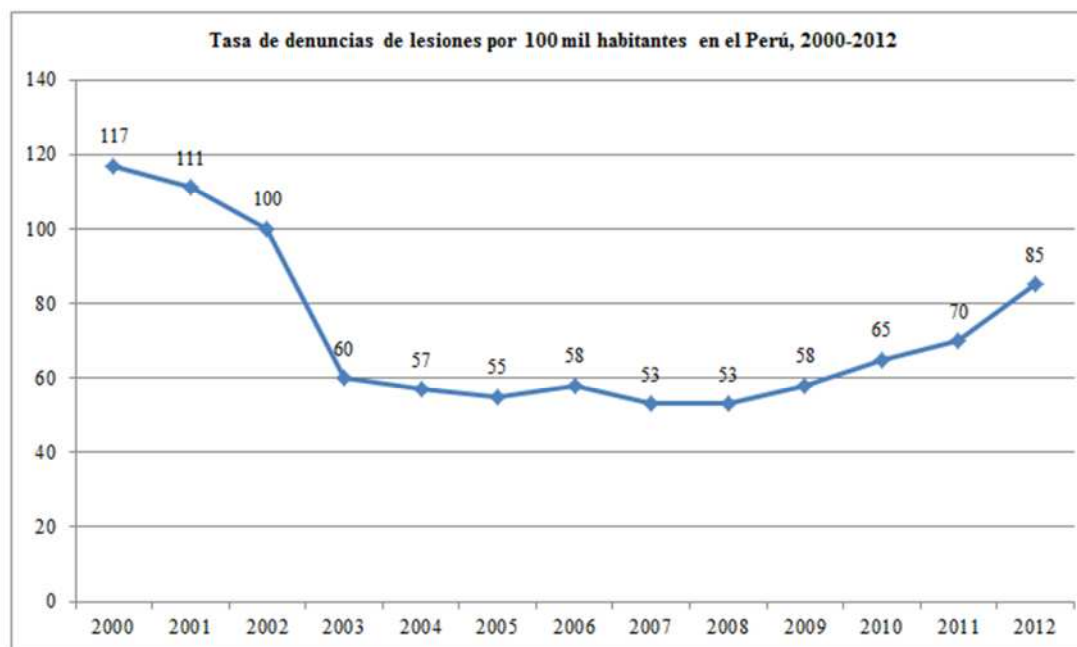
ANEXO 4



ANEXO 5

Tasa de denuncias de lesiones por 100 mil habitantes en el Perú, 2000-2012

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Lesiones	117	111	100	60	57	55	58	53	53	58	65	70	85

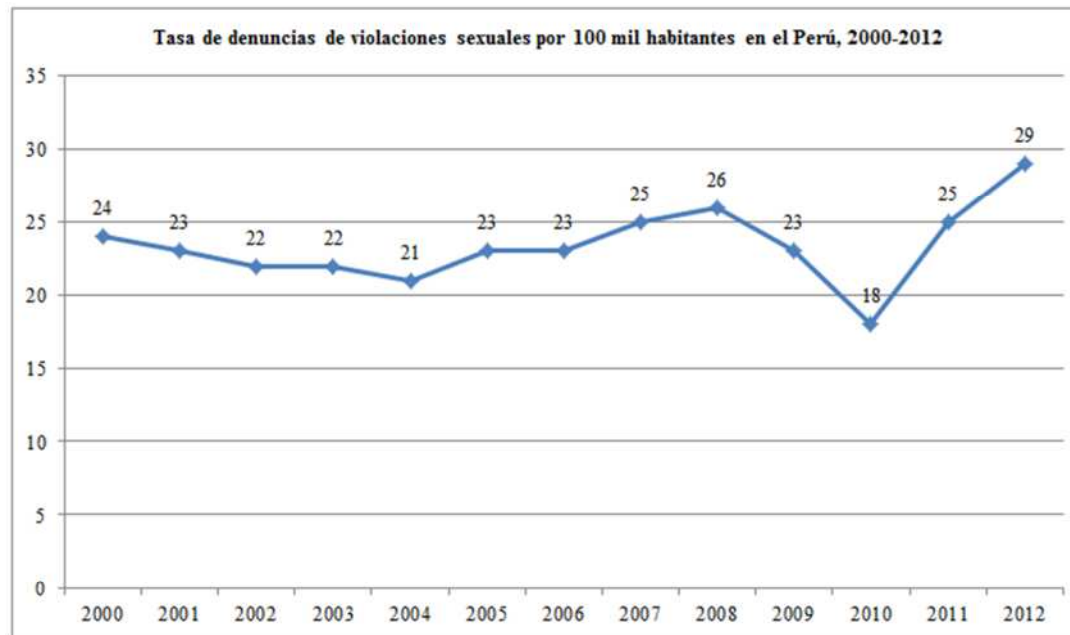


Elaboración: Ministerio del Interior, sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática

ANEXO 6

Tasa de denuncias de violaciones sexuales por 100 mil habitantes en el Perú, 2000-2012

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Violaciones	24	23	22	22	21	23	23	25	26	23	18	25	29



Elaboración: Ministerio del Interior, sobre la base de estadística delictiva de la Policía Nacional y de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática

ANEXO 7

